

SECCION GENERAL**Contratos
Sociales**

(*)

TRANSPORTE SAN JORGE

S.R.L. - Socios: Gladys Raquel Reyes, L.C. 6.253.306, argentina, casada y María Belén Ulloa, D.N.I. 26.779.683, emancipada, argentina, soltera; ambos con domicilio en calle Barcala 878 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. Razón social o Denominación: «Transporte San Jorge Sociedad de Responsabilidad Limitada» y «Transporte San Jorge S.R.L.». Domicilio: Alberdi 539 de la Ciudad de San Rafael, Mendoza. Término: cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las actividades de transporte nacional e internacional de mercaderías, objetos, productos, subproductos, materias primas en general, fletes, acarreos, representaciones de productos en general, distribuciones, explotación comercial, compra - venta, arriendo, administración y ventas de establecimientos rurales, industriales y su explotación, importación y exportación de todas clases de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no; operaciones financieras mediante préstamos con o sin garantías a corto y largo plazo, financiación de operaciones realizadas o a realizarse, como así también la compra de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o en cualquiera otras en las que se requieren el concurso público. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000) dividido en cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) cada una. Dirección y Administración: Estará a cargo de María Belén Ulloa en calidad de gerente. Representación Legal: La representación legal de la sociedad por el término de tres (3) años estará a cargo del o los so-

cios-gerentes que se nombrarán por mayoría de capital. Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Bto. 37239
19/2/99 (1 P.) \$ 18,05

(*)

VALLE DE VISTALBA S.A.

- Según lo observado por la Dirección de Personas Jurídicas, se hace saber que: Socios: Roberto Oscar Rozzi, Libreta de Enrolamiento 4.969.632, argentino, nacido el 2 de agosto de 1943, de 55 años de edad, comerciante; y Emilia Morán Rodríguez, Cédula Extranjería 851.238, española, nacida el 15 de setiembre de 1946, de 52 años de edad, comerciante, casados entre sí en primeras nupcias. Escrituras Subsanasatorias: Número 75 del 19 de diciembre de 1998 y número siete del 29 de enero de 1999, ambas del Registro Notarial número 59 de Ciudad, Mendoza. Representación Legal: El presidente o vicepresidente, actuando como presidente, en caso de ausencia o impedimento de éste, ejerce la representación legal de la sociedad y del directorio, con su sola firma, en todos los asuntos y negocios sociales, quedando en consecuencia plenamente facultado para suscribir todo documento público o privado, así como las escrituras públicas correspondientes a las operaciones que resuelva autorizar el directorio. Sin perjuicio de lo señalado, el directorio podrá otorgar a una o más personas, directores o no de la sociedad, facultades de representación de ésta.

Bto. 50152
19/2/99 (1 P.) \$ 10,45

(*)

AGRUPACION DEL OESTE SOCIEDAD ANONIMA.

- De conformidad a lo prescripto por el artículo 10, inciso a) de la Ley 19.550 comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme con las siguientes cláusulas: 1) Socios: Gregorio César Giménez Sidali, argentino, Contador Público, casado, 40 años, D.N.I. 12.726.124, domiciliado en Cartagena de Indias 571, La Puntilla, Luján de Cuyo, Mendoza y Pedro Alejandro Giménez, argentino, comerciante, soltero, 38 años, D.N.I. 14.041.131, domici-

liado en Aristóbulo del Valle 351, Godoy Cruz, Mendoza. 2) Acta Constitutiva: 11 de febrero de 1999 por escritura pública N° 10 de fecha 11 de febrero de 1999, de fs. 36 del protocolo general único del Registro N° 259 de Capital a cargo de la Escribana Pública Ana María Rocha de Astie. 3) Razón Social: Agrupación del Oeste Sociedad Anónima. 4) Domicilio social en jurisdicción de la Ciudad de Mendoza, fijando domicilio de la sede social en calle España 866, 5° piso, «52», Ciudad, Mendoza. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agraria: Mediante la explotación de actividades vitícolas, olivícolas, frutícolas, cerealeras, forrajeras, pasturas y toda otra actividad agrícola que implique producción de frutos y realización de cultivos, incluso industriales, como asimismo la instalación de bodegas y de plantas de fraccionamiento, procesamiento e industrialización. Comerciales: mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social, como mercaderías, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materias primas de origen mineral, vegetal o animal, productos y frutos del país o del extranjero, Pecuarias: Mediante la explotación de actividades ganaderas en todas las etapas comprendiendo hacienda vacuna, lanar, caballar, porcina y toda otra especie animal, Transporte: Transportar por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, cargas, mercaderías o productos de cualquier naturaleza, origen o procedencia, con medios propios o de terceros, dentro o fuera del país o entre distintos países, para lo que previamente se deberá contar con las autorizaciones respectivas, conforme a las disposiciones legales que rigen esta actividad en sus distintas modalidades. Exportación e Importación: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes inmateriales o materiales, incluyendo obras de arte, ciencia y tec-

nología. Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes. Inmobiliarias: Mediante la inversión en la adquisición para su locación, explotación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales. La afectación al Régimen de prehorizontalidad y la Propiedad Horizontal, y la venta de tierras en lotes o parcelas conforme a sus reglamentaciones respectivas; así como también mediante la intermediación y corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros, todo ello con fines lucrativos. De Crédito: Mediante la inversión o el aporte de capital a personas físicas o jurídicas, oficiales, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras y la intervención en la compraventa de acciones, títulos, debentures, letras, certificaciones de depósitos y cualquier otro valor mobiliario en general u otra forma lícita de inversión de capital con fines lucrativos y mediante la concesión u otorgamiento de créditos que no requiera el concurso público de capitales o aportes públicos de dinero que no supongan la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, pudiendo inscribirse como acreedor prendario y actuar como tal. Quedan excluidas todas aquellas actividades que sean de regulación especial por la Ley de Entidades Financieras. A los efectos del cumplimiento de las tareas técnicas, la sociedad contratará el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que correspondan. 6) Duración: La duración de la sociedad será de 90 años a partir de la fecha de constitución. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) representados por mil (1000) acciones de valor nominal pesos veinte (\$ 20) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones y certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del art. 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. 8) La Ad-

ministración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, electos por él término de tres ejercicios. La Asamblea designará como mínimo un director suplente y como máximo nueve, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Se designa para integrar el primer Directorio como Director Titular y Presidente del Directorio a Gregorio César Giménez Sidali que fija domicilio especial en calle Cartagena de Indias 571, La Puntilla, Luján de Cuyo, Mendoza y Director Suplente a Pedro Alejandro Giménez que fija domicilio especial en calle Aristóbulo del Valle N° 351, Godoy Cruz, Mendoza y ejercerán sus funciones por el término de tres años. 9) Órgano de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550, conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada ley. Si por cualquier causa la sociedad quedare comprendida en alguno de los incisos del artículo 299 de la Ley 19.550, se procederá a la elección en Asamblea Ordinaria de la sindicatura que corresponda. 10) Organización de la representación legal: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace, sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a otros directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes generales o especiales, quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos. 11) El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Bto. 49878

19/2/99 (1 Pub.) \$ 58,90

(*)

INTEGRAL DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA - De conformidad a lo prescripto por el artículo 10, inciso a) de la Ley 19.550 comuníquese la constitución de una sociedad anónima, conforme con las siguientes cláusulas: 1) Socios: Gregorio César Giménez

Sidali, argentino, Contador Público, casado, 40 años, D.N.I. 12.726.124, domiciliado en Cartagena de Indias 571, La Puntilla, Luján de Cuyo, Mendoza y Patricia Inés Magdalena, argentina, contadora pública, casada, 38 años, D.N.I. 14.149.050, domiciliada en Cartagena de Indias 571, La Puntilla, Luján de Cuyo, Mendoza. 2) Acta Constitutiva: 11 de febrero de 1999 por escritura pública N° 11 de fecha 11 de febrero de 1999, de fs. 42 del protocolo general único del Registro N° 259 de Capital a cargo de la Escribana Pública Ana María Rocha de Astie. 3) Razón Social: Integral de Los Andes Sociedad Anónima. 4) Domicilio social en jurisdicción de la Ciudad de Mendoza, fijando domicilio de la sede social en calle España 866, 5° piso, «52», Ciudad, Mendoza. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agraria: Mediante la explotación de actividades vitícolas, olivícolas, frutícolas, cerealeras, forrajeras, pasturas y toda otra actividad agrícola que implique producción de frutos y realización de cultivos, incluso industriales, como asimismo la instalación de bodegas y de plantas de fraccionamiento, procesamiento e industrialización. Comerciales: mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social, como mercaderías, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materias primas de origen mineral, vegetal o animal, productos y frutos del país o del extranjero. Pecuarias: Mediante la explotación de actividades ganaderas en todas las etapas comprendiendo hacienda vacuna, lanar, caballar, porcina y toda otra especie animal. Transporte: Transportar por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, cargas, mercaderías o productos de cualquier naturaleza, origen o procedencia, con medios propios o de terceros, dentro o fuera del país o entre distintos países, para lo que previamente se deberá contar con las autorizaciones respectivas, conforme a las disposiciones lega-

les que rigen esta actividad en sus distintas modalidades. Exportación e Importación: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes inmateriales o materiales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología. Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes. Inmobiliarias: Mediante la inversión en la adquisición para su locación, explotación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales. La afectación al Régimen de prehorizontalidad y la Propiedad Horizontal, y la venta de tierras en lotes o parcelas conforme a sus reglamentaciones respectivas; así como también mediante la intermediación y corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros, todo ello con fines lucrativos. De Crédito: Mediante la inversión o el aporte de capital a personas físicas o jurídicas, oficiales, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras y la intervención en la compraventa de acciones, títulos, debentures, letras, certificaciones de depósitos y cualquier otro valor mobiliario en general u otra forma lícita de inversión de capital con fines lucrativos y mediante la concesión u otorgamiento de créditos que no requiera el concurso público de capitales o aportes públicos de dinero que no supongan la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, pudiendo inscribirse como acreedor prendario y actuar como tal. Quedan excluidas todas aquellas actividades que sean de regulación especial por la Ley de Entidades Financieras. A los efectos del cumplimiento de las tareas técnicas, la sociedad contratará el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que correspondan. 6) Duración: La duración de la sociedad será de 90 años a partir de la fecha de constitución. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) representados por mil (1000) acciones de valor nominal Pesos veinte (\$ 20) cada

una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones y certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del Art. 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. 8) La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, electos por él término de tres ejercicios. La Asamblea designará como mínimo un director suplente y como máximo nueve, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Se designa para integrar el primer Directorio como Director Titular y Presidente del Directorio a Gregorio César Giménez Sidali que fija domicilio especial en calle Cartagena de Indias 571, La Puntilla, Luján de Cuyo, Mendoza y Director Suplente a Patricia Inés Magdalena que fija domicilio especial en calle Cartagena de Indias 571, La Puntilla, Luján de Cuyo, Mendoza y ejercerán sus funciones por el término de tres años. 9) Organo de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550, conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada ley. Si por cualquier causa la sociedad quedare comprendida en alguno de los incisos del artículo 299 de la Ley 19.550, se procederá a la elección en Asamblea Ordinaria de la sindicatura que corresponda. 10) Organización de la representación legal: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace, sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a otros directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes generales o especiales, quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos. 11) El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Bto. 49879

19/2/99 (1 P.) \$ 58,90

(*)

MENDOZA PRODUCTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA

- De conformidad a lo prescripto por el artículo 10, inciso a) de la Ley 19.550 comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme con las siguientes cláusulas: 1) Socios: Patricia Inés Magdalena, argentina, contadora pública, casada, 38 años, D.N.I. 14.149.050, domiciliada en Cartagena de Indias 571, La Puntilla, Luján de Cuyo, Mendoza y Adriana Irma Giménez, argentina, empleada administrativa, casada, 35 años, D.N.I. 16.222.933, domiciliada en Aristóbulo del Valle 351, Godoy Cruz, Mendoza. 2) Acta Constitutiva: 11 de febrero de 1999 por escritura pública N° 9 de fecha 11 de febrero de 1999, de fs. 30 del protocolo general único del Registro N° 259 de Capital a cargo de la Escribana Pública Ana María Rocha de Astie. 3) Razón Social: Mendoza Productos y Servicios Sociedad Anónima. 4) Domicilio social en jurisdicción de la Ciudad de Mendoza, fijando domicilio de la sede social en calle España 866, 5° piso, «52», Ciudad, Mendoza. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agraria: Mediante la explotación de actividades vitícolas, olivícolas, frutícolas, cerealeras, forrajeras, pasturas y toda otra actividad agrícola que implique producción de frutos y realización de cultivos, incluso industriales, como asimismo la instalación de bodegas y de plantas de fraccionamiento, procesamiento e industrialización. Comerciales: mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social, como mercaderías, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materias primas de origen mineral, vegetal o animal, productos y frutos del país o del extranjero. Pecuarias: Mediante la explotación de actividades ganaderas en todas las etapas comprendiendo hacienda vacuna, lanar, caballar, porcina y toda otra especie animal. Transporte: Transportar por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, cargas,

mercaderías o productos de cualquier naturaleza, origen o procedencia, con medios propios o de terceros, dentro o fuera del país o entre distintos países, para lo que previamente se deberá contar con las autorizaciones respectivas, conforme a las disposiciones legales que rigen esta actividad en sus distintas modalidades. Exportación e Importación: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes inmateriales o materiales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología. Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes. Inmobiliarias: Mediante la inversión en la adquisición para su locación, explotación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales. La afectación al Régimen de prehorizontalidad y la Propiedad Horizontal, y la venta de tierras en lotes o parcelas conforme a sus reglamentaciones respectivas; así como también mediante la intermediación y corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros, todo ello con fines lucrativos. De Crédito: Mediante la inversión o el aporte de capital a personas físicas o jurídicas, oficiales, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras y la intervención en la compraventa de acciones, títulos, debentures, letras, certificaciones de depósitos y cualquier otro valor mobiliario en general u otra forma lícita de inversión de capital con fines lucrativos y mediante la concesión u otorgamiento de créditos que no requiera el concurso público de capitales o aportes públicos de dinero que no supongan la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, pudiendo inscribirse como acreedor prendario y actuar como tal. Quedan excluidas todas aquellas actividades que sean de regulación especial por la Ley de Entidades Financieras. A los efectos del cumplimiento de las tareas técnicas, la sociedad contratará el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que correspondan. 6) Duración: La duración de la

sociedad será de 90 años a partir de la fecha de constitución. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) representados por mil (1000) acciones de valor nominal Pesos veinte (\$ 20) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones y certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del Art. 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. 8) La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, electos por él término de tres ejercicios. La Asamblea designará como mínimo un director suplente y como máximo nueve, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Se designa para integrar el primer Directorio como Director Titular y Presidente del Directorio a Patricia Inés Magdalena que fija domicilio especial en calle Cartagena de Indias 571, La Puntilla, Luján de Cuyo, Mendoza y Director Suplente a Adriana Irma Giménez que fija domicilio especial en calle domiciliada en Aristóbulo del Valle 351, Godoy Cruz, Mendoza y ejercerán sus funciones por el término de tres años. 9) Organo de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550, conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada ley. Si por cualquier causa la sociedad quedare comprendida en alguno de los incisos del artículo 299 de la Ley 19.550, se procederá a la elección en Asamblea Ordinaria de la sindicatura que corresponda. 10) Organización de la representación legal: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace, sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a otros directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes ge-

nerales o especiales, quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos. 11) El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Bto. 49877

19/2/99 (1 P.) \$ 58,90

(*)

SERVICIOS CONJUNTOS SOCIEDAD ANONIMA

- De conformidad a lo prescripto por el artículo 10, inciso a) de la Ley 19.550 comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme con las siguientes cláusulas: 1) Socios: Adriana Irma Giménez, argentina, empleada administrativa, casada, 35 años, D.N.I. 16.222.933, domiciliada en Aristóbulo del Valle 351, Godoy Cruz, Mendoza y Pedro Alejandro Giménez, argentino, comerciante, soltero, 38 años, D.N.I. 14.041.131, domiciliado en Aristóbulo del Valle 351, Godoy Cruz, Mendoza. 2) Acta Constitutiva: 11 de febrero de 1999 por escritura pública N° 8 de fecha 11 de febrero de 1999, de fs. 24 del protocolo general único del Registro N° 259 de Capital a cargo de la Escribana Pública Ana María Rocha de Astie. 3) Razón Social: Servicios Conjuntos Sociedad Anónima. 4) Domicilio social en jurisdicción de la Ciudad de Mendoza, fijando domicilio de la sede social en calle España 866, 5° piso, «52», Ciudad, Mendoza. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agraria: Mediante la explotación de actividades vitícolas, olivícolas, frutícolas, cerealeras, forrajeras, pasturas y toda otra actividad agrícola que implique producción de frutos y realización de cultivos, incluso industriales, como asimismo la instalación de bodegas y de plantas de fraccionamiento, procesamiento e industrialización. Comerciales: mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social, como mercaderías, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materias primas de origen mineral, vegetal o animal, productos y frutos del país o del extranjero. Pecuarias: Mediante la explotación de actividades

ganaderas en todas las etapas comprendiendo hacienda vacuna, lanar, caballar, porcina y toda otra especie animal. Transporte: Transportar por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, cargas, mercaderías o productos de cualquier naturaleza, origen o procedencia, con medios propios o de terceros, dentro o fuera del país o entre distintos países, para lo que previamente se deberá contar con las autorizaciones respectivas, conforme a las disposiciones legales que rigen esta actividad en sus distintas modalidades. Exportación e Importación: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes inmateriales o materiales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología. Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes. Inmobiliarias: Mediante la inversión en la adquisición para su locación, explotación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales. La afectación al Régimen de Prehorizontalidad y la Propiedad Horizontal, y la venta de tierras en lotes o parcelas conforme a sus reglamentaciones respectivas; así como también mediante la intermediación y corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros, todo ello con fines lucrativos. De Crédito: Mediante la inversión o el aporte de capital a personas físicas o jurídicas, oficiales, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras y la intervención en la compraventa de acciones, títulos, debentures, letras, certificaciones de depósitos y cualquier otro valor mobiliario en general u otra forma lícita de inversión de capital con fines lucrativos y mediante la concesión u otorgamiento de créditos que no requiera el concurso público de capitales o aportes públicos de dinero que no supongan la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, pudiendo inscribirse como acreedor prendario y actuar como tal. Quedan excluidas todas aquellas actividades que sean de regulación especial por la Ley de Entidades Financieras. A los efectos del cumplimiento de las ta-

reas técnicas, la sociedad contratará el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que correspondan. 6) Duración: La duración de la sociedad será de 90 años a partir de la fecha de constitución. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) representados por mil (1000) acciones de valor nominal Pesos veinte (\$ 20) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones y certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del Art. 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. 8) La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, electos por él término de tres ejercicios. La Asamblea designará como mínimo un director suplente y como máximo nueve, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Se designa para integrar el primer Directorio como Director Titular y Presidente del Directorio a Adriana Irma Giménez que fija domicilio especial en calle Aristóbulo del Valle 351, Godoy Cruz, Mendoza y Director suplente a Pedro Alejandro Giménez, que fija domicilio especial en domiciliado en Aristóbulo del Valle 351, Godoy Cruz, Mendoza y ejercerán sus funciones por el término de tres años. 9) Organismo de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550, conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada ley. Si por cualquier causa la sociedad quedare comprendida en alguno de los incisos del artículo 299 de la Ley 19.550, se procederá a la elección en Asamblea Ordinaria de la sindicatura que corresponda. 10) Organización de la representación legal: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace, sin perjuicio de las facultades que el

Directorio resuelva conferir a otros directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes generales o especiales, quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos. 11) El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Bto. 49876

19/2/99 (1 P.) \$ 57,95

(*)

TRIGAL S.A. - Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de noviembre de 1998, se resolvió modificar el objeto de la Sociedad, quedando el artículo correspondiente redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Agencia de publicidad: La difusión y promoción de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisión, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades y por todos los medios creados o a crearse. La realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus normas. La compra-venta, arrendamiento por cuenta propia o de terceros de espacios de publicidad de cualquier tipo, radial, mural, televisivo, cinematográfico, impreso, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, creado o a crearse, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones.- b) Inmobiliarias: Compra-venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las opera-

ciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros.- c) Constructora: Mediante la construcción, refacción, remodelación, demolición de edificios, para cualquier destino, construcción de obras viales, gasoductos, oleoductos, diques, minas y cualquier clase de obras de ingeniería y/o arquitectura de carácter público o privado.- d) Importación y Exportación: Realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, de operaciones de exportación e importación. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a importaciones y exportaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales radicaciones industriales en el país y en el extranjero, estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional organización y participación en ferias y exposiciones internacionales, representaciones comerciales en el país y en el exterior, participaciones en licitaciones nacionales e internacionales.- e) Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares, a sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general, quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras, y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- f) Industriales: Mediante la transformación, manufactura, elaboración, industrialización, y/o fraccionamiento de productos farmacéuticos y/o veterinarios vitivinícolas, agropecuarios, forestales, químicos, petroquímicos y/o alimentarios.- g) Comerciales: compra, venta, permuta, distribución y transporte de mercaderías, productos y subproductos, materia prima en bruto o elaboradas.- h) Agropecuarias: La compra, faenamiento, venta mayorista o minorista de todo tipo de carnes, explotaciones de cultivos perma-

nentes y/o estacionales, incluyen horticultura, fruticultura, olivicultura, floricultura, apicultura y todo otro cultivo en general. Explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas, comprendiendo también crianza y engorde de animales vacunos, lanar, caballar, porcinos, avícolas y caprinos y toda otra especie animal, y de todo otro producto derivado de la actividad agrícola ganadera, o que tenga aplicación a las mismas, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores.- i) Silvicultura y Forestación: Mediante la explotación en inmuebles de su propiedad o de terceros, de plantaciones maderables o ampliación de forestaciones existentes o explotaciones de montes naturales o artificiales y reforestación. d) Mandatos: Ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, despachos de aduana y mandatos para la gestión de negocios. Inscripción, representación y explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, licencia, diseños, tecnologías y dibujos industriales nacionales, en el país o en el exterior, realización de estudios técnicos y servicios de consultoría y percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, sean de origen nacional o extranjero. Inscribirse en registros establecidos por autoridad de aplicación y como proveedor del Estado Nacional, provincial y/o Municipal.- k) Minera: La explotación y exploración minera, extracción, elaboración o industrialización de productos mineros.- l) Servicios: de comunicación por fax, telex, correspondencia, mensajerías, asesoramiento técnico, reparaciones, transporte nacional e internacional, estudios y proyectos; y todo otro servicio que pueda realizarse en forma directa con la contratación de personal especializado o profesionales para tal fin. ll) Concesiones: Ejercicio de concesiones de obras y/o servicios públicos y privados. m) Turismo: Realizar actividades turísticas, construcción, explotación de hoteles, apartoteles, cabañas, agencias de turismo, turismo aventura, restaurantes, servicios de visitas guiadas y toda otra actividad relacionada con el rubro turístico, efectuada por sí o a través

de la contratación de terceros.
Bto. 49999
19/2/99 (1 Pub.) \$ 57,00

(*)

«LUJAN GAS S.A.» comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 15 de enero de 1998 se han modificado los Arts. 5°, 6° y 12° del Estatuto Social, referidos a «Capital social y aumento», «Clase de acciones» y «Organización y funcionamiento», respectivamente. Conforme a ello: 1°) Capital social y aumento: queda fijado en la suma de \$ 20.000,- (pesos veinte mil), dividido en 20.000 (veinte mil) acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 (pesos uno) cada una, con derecho a un voto por acción, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas. Las acciones se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en la sociedad. Mediante la pertinente reforma del estatuto, la asamblea extraordinaria podrá disponer en el futuro la creación de nuevas clases de acciones. Asimismo podrán emitirse acciones preferidas, estableciéndose en las condiciones de emisión las características de su preferencia. En todos los casos de aumento de capital, la asamblea podrá determinar si la emisión se realiza o no con prima de emisión. 2°) Clase de acciones: Las acciones que se emitan en el futuro como consecuencia de aumentos de capital, podrán ser nominativas no endosables (representándose en títulos de una o más acciones que contendrán las menciones previstas en la ley de sociedades), o bien podrán ser escriturales, en cuyo caso se inscribirán en cuentas llevadas a nombres de sus titulares en la sociedad o entidades bancarias o cajas de valores debidamente autorizadas; todo ello según lo disponga la respectiva Asamblea que decida el aumento de capital. Las acciones son indivisibles. Si existiese copropiedad la representación para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones deberá unificarse. 3°) Organización y funcionamiento: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que establezca la Asamblea Ordinaria de Accionistas correspondiente, entre

un mínimo de dos directores titulares y un máximo de seis directores titulares, los que durarán en sus cargos tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores son reelegibles y su designación revocable exclusivamente por la asamblea. Los directores en su primera reunión deben designar un presidente y un vicepresidente, en su caso; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de miembros presentes. En caso de empate en las votaciones el presidente del directorio gozará de voto de decisión. El directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio sin perjuicio de que este cuerpo esté representado también por dos directores, conjuntamente, para que ejerzan dicha representación. La asamblea resolvió establecer en tres el número de directores titulares y en tres el número de directores suplentes, resultando electos y distribuidos los cargos de acuerdo al Acta N° 37 de Reunión de Directorio del 16 de enero de 1998, los siguientes miembros del Directorio: Presidente: Luis Arturo LAZARO. Vicepresidente: Víctor Hugo LAZARO. Director Titular: Nora LAZARO de POZO. Directores Suplentes: Nancy Ester LAZARO de DAVI, Emilio GARCIA RIGHI e Inés Angela TUZZI.

Bto. 50169
19/2/99 (1 Pub.) \$ 36,10

(*)

ANVICAR SOCIEDAD ANONIMA: SOCIOS: Carlos CAMPO, argentino, Documento Nacional de Identidad 16.767.474, de 36 años, casado, comerciante, domiciliado en calle Tabanera número 3.075, Ciudad de Mendoza; Víctor Salvador CAMPO argentino, DNI 12.138.594, de 41 años, casado, comerciante, domiciliado en calle Ejército Argentino 1.169, Departamento Las Heras; Ana María CAMPO, argentina, DNI 12.138.644, de 43 años, casada, comerciante, domiciliada en Río

Tunuyán 3.007, Departamento de Las Heras Provincia de Mendoza. FECHA DE CONSTITUCION cuatro de diciembre de 1998, por escritura pública. DENOMINACION: ANVICAR SOCIEDAD ANONIMA. DOMICILIO SOCIAL calle Perito Moreno 1350, Departamento Godoy Cruz, Mendoza. OBJETO a) Industriales: I) Mediante la instalación de Estaciones de Servicios para el expendio de combustibles líquidos livianos, pesados, gas natural comprimido, lubricantes, aceites, grasas, aditivos utilizables en toda clase de vehículos y demás productos derivados del petróleo o cualquier otro tipo de combustibles cualquiera sea su origen. II) Como así también todos aquellos accesorios de ventas en una estación de servicio.- III) La prestación de servicios de conservación y mantenimiento de vehículos.- IV) Compra, venta y provisión de repuestos y accesorios de automotores nuevos y usados. V) Importación y exportación, compra o venta de equipamiento referido al gas natural comprimido y todo otro tipo de combustibles.-VI) Servicio de transporte de combustible, y cargas generales de cualquier tipo y clase.- b) COMERCIALES: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La sociedad podrá comprar/vender bienes muebles, inmuebles, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otro valor cotizante. Realizar contratos de leasing, comisiones, representaciones, consignaciones y demás contrataciones. c) INMOBILIARIA: Mediante la intervención en la adquisición para su locación, explotación venta o permuta de toda clase de bienes inmuebles. d) MANDATARIA: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, despachos de aduana, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos y percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, sean de origen nacional o extranjero. e) IMPORTACION - EXPORTACION: Realizar la importación o exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social f) De CREDITO Mediante la concesión o toma de crédito que no requie-

ran el concurso público de capitales o aportes públicos de dinero que supongan la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros en el país o en el extranjero, y siempre y cuando no sean actividades reguladas por la ley 21.526.- PLAZO DE DURACION: 99 años. CAPITAL SOCIAL: Pesos Treinta y Nueve Mil, representado por 390 acciones de pesos 100 cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción.- ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: la Administración estará a cargo de un directorio elegido por Asamblea General Ordinaria compuesto por un mínimo de uno y máximo cinco miembros, electos por un ejercicio, la asamblea designará igual o menor número de suplentes, por el mismo tiempo.- El órgano de administración funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, el presidente tiene doble voto en caso de empate. Se designa como Presidente: Carlos Campo DNI 16.767.474, Director Suplente: Víctor Salvador Campo, DNI 12.138.594. La REPRESENTACION SOCIAL estará a cargo del presidente del Directorio o de un director suplente en caso de ausencia de este, sin perjuicio de otorgar poderes especiales. Se presciende de la sindicatura y en caso del art 299 de la ley de sociedades se elegirá en asamblea ordinaria, síndico titular y suplente por un ejercicio. El EJERCICIO SOCIAL cierra el 31 de Agosto de cada año. Bto. 50168

19/2/99 (1 Pub.) \$ 21,85

(*)

CONGRESO SOCIEDAD ANONIMA: SOCIOS: Carlos CAMPO, argentino, Documento Nacional de Identidad 16.767.474, de 36 años, casado, comerciante, domiciliado en calle Tabanera número 3.075, Ciudad de Mendoza; Víctor Salvador CAMPO argentino, DNI 12.138.594, de 41 años, casado, comerciante, domiciliado en calle Ejército Argentino 1.169, Departamento Las Heras; Ana María CAMPO, argentina, DNI 12.138.644, de 43 años, casada, comerciante, domiciliada en Río Tunuyán 3.007, Departamento de Las Heras Provincia de Mendoza.

FECHA DE CONSTITUCION cuatro de diciembre de 1998, por escritura pública. DENOMINACION: CONGRESO SOCIEDAD ANONIMA. DOMICILIO SOCIAL calle Lisandro Moyano 901, Departamento Las Heras Mendoza. OBJETO a) Industriales: I) Mediante la instalación de Estaciones de Servicios para el expendio de combustibles líquidos livianos, pesados, gas natural comprimido, lubricantes, aceites, grasas, aditivos utilizables en toda clase de vehículos y demás productos derivados del petróleo o cualquier otro tipo de combustibles cualquiera sea su origen. II) Como así también todos aquellos accesorios de ventas en una estación de servicio.- III) La prestación de servicios de conservación y mantenimiento de vehículos.- IV) Compra, venta y provisión de repuestos y accesorios de automotores nuevos y usados. V) Importación y exportación, compra o venta de equipamiento referido al gas natural comprimido y todo otro tipo de combustibles.-VI) Servicio de transporte de combustible, y cargas generales de cualquier tipo y clase.- b) COMERCIALES: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La sociedad podrá comprar/vender bienes muebles, inmuebles, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otro valor cotizabile. Realizar contratos de leasing, comisiones, representaciones, consignaciones y demás contrataciones. c) INMOBILIARIA: Mediante la intervención en la adquisición para su locación, explotación venta o permuta de toda clase de bienes inmuebles. d) MANDATARIA: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, despachos de aduana, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos y percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, sean de origen nacional o extranjero. e) IMPORTACION - EXPORTACION: Realizar la importación o exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social f) De CREDITO Mediante la concesión o toma de crédito que no requieran el concurso público de capitales o aportes públicos de dine-

ro que supongan la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros en el país o en el extranjero, y siempre y cuando no sean actividades reguladas por la ley 21.526.- PLAZO DE DURACION: 99 años. CAPITAL SOCIAL: Pesos Treinta y Tres Mil, representado por 330 acciones de pesos 100 cada una, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción.-ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: la Administración estará a cargo de un directorio elegido por Asamblea General Ordinaria compuesto por un mínimo de uno y máximo cinco miembros, electos por un ejercicio, la asamblea designará igual o menor número de suplentes, por el mismo tiempo.- El órgano de administración funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, el presidente tiene doble voto en caso de empate. Se designa como Presidente: Víctor Salvador Campo, DNI 12.138.594. Director Suplente: Carlos Campo DNI 16.767.474. La REPRESENTACION SOCIAL estará a cargo del presidente del Directorio o de un director suplente en caso de ausencia de este, sin perjuicio de otorgar poderes especiales. Se presciende de la sindicatura y en caso del art 299 de la ley de sociedades se elegirá en asamblea ordinaria, síndico titular y suplente por un ejercicio. El EJERCICIO SOCIAL cierra el 31 de Agosto de cada año. Bto. 50167

19/2/99 (1 Pub.) \$ 21,85

(*)

ACONCAGUA LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA - 1) Socios: RUBEN RUFINO RIVERO, de 70 años de edad, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.782.875, con domicilio en Ituzaingó 119 - Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y MIRIAM OLGA RIVERO, de 40 años de edad, argentina, casada, comerciante, DNI. 12.708.028, con domicilio en calle Blanco Encalada 1381, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 2) CONSTITUCION: E s - critura Pública N° 53 - Fs. 113, a fojas 000807123/29, de fecha tres de diciembre de 1.998, por ante

la Notaria Virginia E. Zubía. 3) Denominación: ACONCAGUA LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio: Benjamín Matienzo 2050, del Distrito Pedro Molina, Departamento Guaymallén, provincia de Mendoza. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Transporte: con vehículos propios o de terceros, realizar todo tipo de transporte de cargas sólidas, líquidas o gaseosas, tanto generales como de productos alimenticios, no perecederos, frescos o congelados indistintamente, tanto en el ámbito del país como internacional, realizando la distribución de los mismos en las zonas de destino de la mercadería transportada o que le fuera encomendada para su distribución. b) Industriales: Mediante la transformación de materias primas a los efectos de lograr productos terminados y/o materias primas para otros procesos productivos, la comercialización de los mismos como así también la producción de máquinas, mercaderías, herramientas, útiles, frutos del país o del extranjero, equipos o suministros industriales, producción de marcas, diseños industriales y todo aquéllo que implique la producción de bienes y cosas. c) Comerciales: La compra, venta, permuta y comercialización por cualquier medio de bienes muebles de cualquier clase y marca, con la amplitud que requieran las actividades sociales. d) De Mandatos: Ejercer representaciones, comisiones y mandatos. e) Exportación e Importación: De toda clase de mercaderías, maquinarias, herramientas, útiles equipos e insumos industriales y producción en general del país o del extranjero. f) Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas en general, y especialmente, las relacionadas con la vitivinicultura, olivicultura, fruticultura y las industrias de comercialización que de ellas deriven, tales como aceite, hortalizas, frutas, mediante cualquier forma de industrialización, ya sea mayorista o minorista. Podrá tam-

bién explotar o administrar bosques forestales, instalación y explotación de aserraderos, viveros e industrialización de la madera en cualquiera de sus formas. g) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, explotación, construcción, administración, edificación, urbanización, loteo, subdivisión de inmuebles urbanos y rurales, pudiendo dar o tomar hipotecas, arrendar o vender inmuebles al contado o financiados, fraccionados o en su conjunto, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, promoción y formación de consorcios de propietarios en trabajos privados o licitaciones tanto públicas como privadas 6) Plazo: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7) Capital social: Se establece un capital social de Doce mil pesos (\$ 12:000) representado por ciento veinte (120) acciones de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una. El señor RUBEN RUFINO RIVERO, suscribe sesenta acciones por SEIS MIL PESOS (\$ 6.000), y la señora MIRIAM OLGA RIVERO, suscribe sesenta acciones por SEIS MIL PESOS (\$ 6.000). Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, clase A., y con derecho a un voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) y serán firmadas por el Presidente y un Director. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. 8) ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: a) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (Directorio Unipersonal) y un máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios.- La Asamblea debe designar directores suplentes en igual número o menor que los titulares y no menor de uno, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, deben designar un Presidente. - El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El

presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate.- La asamblea fija la remuneración del directorio, de acuerdo a lo establecido por el artículo 261 de la Ley Nro. 19.550 (t.o. 1.984).- Las reuniones y convocatorias del directorio se regirán por lo dispuesto en el artículo 267 de la Ley 19.550 (t.o. 1984). El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, inclusive para realizar aquellos actos para los cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme lo establecido en el artículo 1.881 del Código Civil, excepto los incisos 5 y 6, y lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nro. 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos, establecer agencias, sucursales u otras especies de representación, dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas, otorgar poderes especiales, judiciales y extrajudiciales, con el objeto y la extensión que juzgue conveniente.- Se designa para integrar el primer directorio, como Director Titular la señora MIRIAM OLGA RIVERO, y como Director Suplente, al señor RUBEN RUFINO RIVERO, cuyos datos personales ya han sido mencionados, quedando investida la señora MIRIAM OLGA RIVERO, como presidente del directorio.- La duración del mandato es de tres ejercicios. b) Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley 19.550, no procederá la elección de síndicos.- En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.- Si la causal de inclusión de la sociedad en el régimen de fiscalización estatal permanente fuese la prevista en el inciso segundo, artículo 299 de la Ley 19.550, el órgano de fiscalización deberá integrarse por un Síndico titular que designará la Asamblea juntamente con un Suplente, ambos por el término de dos ejercicios económicos.- Tanto el Síndico como el Síndico Suplente pueden ser reelegidos.- Una vez elegidos los integrantes del órgano fiscalizador, éstos permanecerán en sus cargos hasta la expiración del período para el que fueron

designados, aún cuando hubiese desaparecido la causal que originó la designación.-El síndico tendrá todas las atribuciones y deberes establecidos en los artículos 240, 294 y 295 de la Ley 19.550 y su remuneración será la que fije la Asamblea. 9) REPRESENTACIÓN LEGAL: la representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente o de un director en ausencia de éste. Ello sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a los Directores o a terceros mediante el otorgamiento de poderes especiales, quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos. 10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Bto. 49991

19/2/99 (1 Pub.) \$ 51,30

(*)

JORMAR S.R.L.- Se hace saber que con fecha 2-12-98 se constituyó JORMAR S.R.L., integrada por MANUEL JORGE LO GIUDICE, D.N.I. N° 8.368.854, argentino, casado, mayor de edad, ingeniero, con domicilio real en calle Echeverría N° 4337, Villa Nueva, Guaymallén, Mza., y MARIANA ANTONIA LO GIUDICE DIUMENJO, D.N.I. N° 27.552.073, argentina, emancipada, estudiante; con domicilio real en calle Las Azucenas N° 686, B° Decavial, Godoy Cruz, Mza, Domicilio social: la provincia de Mendoza; domicilio de administración: Echeverría 4337, Villa Nueva, Gllén., Mza.; Objeto social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados con otras empresas a: 1) Fundición de metales de cualquier tipo, laminación, mecanización, industrialización, explotación, comercialización de todo tipo de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos y vinculados a la actividad metalúrgica, mezclado y moldeado de plásticos, elaboración de matrices de todo tipo y en cualquier material, fabricación de maquinarias, estructuras mecánicas, herramientas y repuestos; 2) la importación y exportación de la tecnología y de los elementos mencionados, instalaciones y montajes de equipos y plantas en general; 3) representaciones en los rubros menciona-

dos y en general toda actividad industrial y comercial vinculada al tema metalúrgico; 4) explotación de propiedades agrícolas ganaderas, la compra y venta de los productos derivados de ella, su importación y exportación, su industrialización y comercialización en todas sus etapas, venta y provisión de servicios, know how y asesoramientos; 5) explotaciones mineras, extracción y comercialización de minerales, su importación y exportación, venta y provisión de servicios, know how y asesoramientos; 6) construcciones, la realización de obras, proyectos, asesoramientos, provisión de servicios y know how; 7) en general, se dedicará a comprar, vender, alquilar, subastar y realizar por cuenta propia o como mandante o mandataria, pudiendo actuar dentro o fuera del país; 8) Podrá dedicarse a la compra y venta, y en general, a todo acto sobre inmuebles, urbanos o rurales; 9) Podrá actuar como sujeto importador o exportador de toda clase de bienes e intervenir en todo tipo de negocios o actividades lícitas concernientes al comercio exterior; 10) Podrá intervenir en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras; 11) Sin perjuicio de los ya enumerados, podrá intervenir como entidad prestadoras de servicios en general.- Duración: veinte años a partir de su inscripción; capital social: pesos cinco mil ; Administración: a cargo indistintamente de ambos socios que revisten el carácter de socios gerentes. Para actos de disposición se requiere la firma conjunta de ambos socios gerentes. -Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 49994

19/2/99 (1 Pub.) \$ 25,65

(*)

MISER S. R. L. - En cumplimiento del art. 10 de la Ley N° 19.550, se dá a publicidad que por ante el Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, en autos N° 3271 «MISER S.R.L P/INS. SOCIEDAD» se tramita la inscripción de MISER S.R.L. de cuyo contrato constitutivo surge: con fecha 10 de noviembre de 1997 se celebró el contrato constitutivo de MISER S.R.L. siendo sus socios constitutivos: Sr. SERGIO DANIEL CANTERO, argentino, ma-

yor, casado, con domicilio real en 25 de mayo 1580, Dpto. 1, Mendoza, comerciante, con DNI 17.946.754; y Sr. MIGUEL ANGEL FEMENIAS, argentino, mayor, casado, comerciante, con domicilio real en B° Cementista II, Mz.13, Cs.15 Las Heras, Mendoza, DNI 10.271.508 (art.10 inc.1). La sociedad se denomina MISER S.R.L. (art.10 inc.3), con domicilio social en calle 25 de Mayo N° 1580, dpto. 1 ciudad de Mendoza (art. 10 inc. 4). El objeto social de la entidad será: por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1 - Comerciales: compra venta de mercaderías, materias primas, productos elaborados o en proceso, servicios, y todo otro objeto susceptible de transacción comercial, franquicias comerciales - como franquiciante o franquiciado-, importaciones y exportaciones. 2- Inmobiliarias: La adquisición, venta, permuta, donación (como donante o donatario), explotación, arrendamientos, y administración de inmuebles urbanos y rurales. 3- Construcciones: contratar, ejecutar y administrar todo tipo de obras privadas. 4- Mandatarias: ejercer mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones, incluidas las referentes a marcas de fábrica, patentes de invención, licencias de diseños industriales, etc. 5- Servicios: la prestación de todo tipo de servicios, en especial servicios vinculados al turismo local, nacional e internacional. 6- Industriales: la industrialización de todo tipo de productos, sean éstos agropecuarios, mineros o sintéticos. 7- Agropecuarias: explotación agrícola ganadera.- A todos estos fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La sociedad tiene un plazo de duración de noventa y nueve años a contar desde su fecha de inscripción en los registros respectivos (art.10 inc.6) El Capital Social se fija en la suma de pesos dieciséis mil (\$16.000), representado por dieciséis cuotas sociales con un valor nominal de pesos mil (\$ 1000.-) cada una de ellas. Dicho capital queda suscripto íntegramente en este acto, y de la siguiente forma: el socio SERGIO DANIEL CANTERO

suscribe en este acto ocho (08) cuotas sociales por un valor total de pesos ocho mil (\$ 8.000), respecto a su integración integra en este acto la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) representativos del 25% del capital social suscripto, obligándose a integrar el saldo en el lapso de dos años -art.149 L.S.C.-, correspondiéndole ocho cuotas sociales. El socio MIGUEL ANGEL FEMENIAS suscribe en este acto ocho (08) cuotas sociales por un valor total de pesos ocho mil (\$ 8.000), respecto a su integración integra en este acto la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) representativos del 25% del capital social suscripto, obligándose a integrar el saldo en el lapso de dos años -Art.149 L.S.C., correspondiéndole ocho cuotas sociales (art.10 inc.7). La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de dos Gerentes quienes serán: Sra. Fernanda Beatriz Di Lorenzo DNI 21.970.159, y Sra. Isabel Miriam Almeida DNI 13.760.336 quienes no revisten el carácter de socios de la sociedad, y en un todo de acuerdo con lo prescripto por el art.157 L.S.C. quienes durarán en su cargo durante el plazo de duración de la sociedad y en tanto desempeñe correctamente sus funciones (art.10 inc.8 y 9). El ejercicio social cerrará los días treinta y uno de mayo de cada año calendario (art.10 inc.10).

Bto. 50129

19/2/99 (1 Pub.) \$ 42,75

(*)

ENVASADORES UNIDOS S. A.

Constituida por Escritura N° 7 del 6/1/99 y N° 5 del 10/2/99. SOCIOS: LIDIA ALONSO - Argentina - Soltera - DNI 11.384.814 - Empleada - de 44 años - domiciliada en Dupuy 106 Capital - Buenos Aires y MIGUEL ANGEL FRANQUEIRO - Argentino - Casado - DNI 4.449.520 - Contador Público - de 55 años - domiciliado en Beruti 2783 - Capital Buenos Aires. DENOMINACION: ENVASADORES UNIDOS S. A. DOMICILIO: Belgrano 1017 - Godoy Cruz - Mendoza. DURACION: noventa y nueve años a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas y Comerciantes. OBJETO: COMERCIALES: compraventa, permutas, u otros tipos de negociaciones sobre vinos,

mostos, fraccionados o a granel, patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio, industrias y todas las actividades inherentes a la vitivinicultura y a la industria vitivinícola, incluido el alquiler de viñedos, bodegas, maquinarias y todo tipo de bienes relacionados con la industria de referencia. INDUSTRIALES: mediante la transformación, manufacturas, elaboración, industrialización, fraccionamiento y/o materias primas, elaboradas y/o semielaboradas o no, de producción nacional o extranjera, en especial los derivados de actividades vitivinícolas, frutícolas y forestales. INMOBILIARIAS: mediante la inversión en la adquisición para su locación, explotación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, la afectación al régimen de prehorizontalidad o propiedad horizontal, la venta de tierras, lotes o parcelas, conforme a su reglamentación respectiva, intermediación en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros, todo ello con bienes lucrativos. MANDATARIAS: ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, despachos de aduanas, patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos y percibir cualquier remuneración con la intervención mencionada, sean de origen nacional o extranjero. AGROPECUARIA: en cuanto a la realización de todo tipo de cultivo y la explotación del mismo. CAPITAL: Pesos doce mil representado por ciento veinte acciones de cien pesos de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. ADMINISTRACION: a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. REPRESENTACION: a cargo del Presidente o de quien lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. FISCALIZACION: Se prescinde de la Sindicatura. BALANCE: cierra el 31 de diciembre de cada año. DIRECTORIO: Presidente: Lidia Alonso y Director

Suplente: Miguel Angel Franqueiro.

Bto. 50150

19/2/99 (1 P.) \$ 20,90

(*)

SUBSANACION DE CONTRATO CONSTITUTIVO DE «SIDER SOCIEDAD ANONIMA» -ESCRITURA NUMERO TRES.-En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante mí: María Elisa Sánchez, Escribana titular del Registro número doscientos cincuenta y cinco de Capital, comparece el Contador, señor Jorge JAVIER UZAIR, argentino, con documento nacional de identidad doce millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos ocho, casado, domiciliado legalmente en calle Pedro Molina número seiscientos cuarenta y tres de esta Ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento de lo que doy fe, así como que concurre a este acto en su carácter de Apoderado de «Sider Sociedad Anónima», designado como tal en el contrato constitutivo de la entidad, con facultades suficientes para este otorgamiento. Y el compareciente, DICE: Que mediante escritura de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante mí la autorizante a fojas dos mil seiscientos sesenta y uno de este mismo Registro a mi cargo, se constituyó la sociedad «SIDER SOCIEDAD ANONIMA».-Que iniciado el trámite de conformación ante la Dirección de Personas Jurídicas, es formulada una observación en uno de sus artículos, la que es aceptada por todos los constituyentes por la persona autorizada para ello.-Que en consecuencia los accionistas de la entidad por medio de su apoderado acuerdan por unanimidad que el artículo con la observación corregida, será el siguiente: Artículo Décimocuarto: La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento, sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a otros directores o a terceros mediante el otorgamiento de poderes especiales, quienes actuarán conforme a sus respectivos manda-

tos.- En su testimonio, así lo otorga y previa lectura y ratificación, firma por ante mí, doy fe.-CONCUERDA: Con su matriz que pasó ante mí, doy fe.- Para la parte interesada expido este Primer testimonio en una hoja foto copiada adjunta que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Bto. 50196

19/2/99 (1 Pub.) \$ 19,00

Convocatorias

(*)

CLUB SPORTIVO JORGE NEWBERY - Asamblea ordinaria.

La Comisión Directiva, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede del Club sito en calle Boulogne Sur Mer Nº 510, Las Heras, Mza., a partir de las 11.00 hs. (once horas), del día 8 de marzo de 1999. Para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos asambleístas para suscribir en forma conjunta con presidente y secretario el acta respectiva. 2- Informe de Comisión Directiva sobre situación financiera e institucional del Club hasta diciembre de 1998. 3- Informe de Comisión Revisora de Cuentas hasta diciembre de 1998. 4- Aprobación por asamblea de balances, inventarios y estados contables de los años 1997 y 1998. 5- Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas conforme a los estatutos de la entidad.

Bto. 49992

19/2/99 (1 P.) \$ 7,60

(*)

UNION VECINAL «SOBERANIA DE MAIPU» - Convoca a los señores socios en cumplimiento del artículo 39 de los estatutos sociales, a asamblea general ordinaria, a realizarse el 6 de marzo de 1999 a las 17.00 horas, en Manzana «E» casa 1, Barrio Soberanía de Maipú, Luzuriaga, Maipú, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos (2) socios presentes para que juntamente con el presidente y secretario revisen y firmen el acta. 2- Lectura y consideración de los estados contables y memoria e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios sociales 1995, 1996 y 1997. 3- Informe motivos de llamado a asamblea fuera de

término. 4- Elección por renovación íntegra de miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Se recuerda a los señores socios que «transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes» (Artículo 23 de los estatutos sociales). Mario Videla, presidente. Juan S. Corbera, secretario.

Bto. 50163

19/2/99 (1 P.) \$ 9,50

JORGE GIOL S.A. - Convocatoria a asamblea ordinaria de accionistas. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 16 y concordantes del estatuto social, convócase a asamblea ordinaria, en primera y segunda convocatoria, esta última una hora después de la primera, para el día doce (12) de marzo de 1999 a las 19 horas, en la sede social de calle Montevideo Nº 20, 3er. piso, Of. Nº 9 de la Ciudad de Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el presidente redacten y suscriban el acta de la asamblea. 2- Consideración de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos, notas complementarias e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1998. 3- Remuneración del directorio por todo concepto conforme el Art. 261 de la Ley 19.550 por funciones específicas como directores y por funciones técnico administrativas. Además la remuneración del síndico titular. 4- Tratamiento de los resultados. 5- Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año. 6- Aprobación de la gestión del directorio y la labor del síndico. Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán en un lapso no menor de tres (3) días hábiles de anticipación al fijado para la misma, cursar la comunicación de asistencia que establece el Art. 238 párrafo segundo de la L.S.C. El Directorio.

Bto. 49955

18/19/22/23/24/2/99 (5 P.) \$ 61,75

LA VENDIMIA S.A. -

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de marzo de 1999 a las 18 horas, en la sede social de calle Moreno Nº 1498, San Rafael, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Consideración de la documentación mencionada en el punto 1 del Artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1998. 2- Destino del resultado del ejercicio, retribución directorio y consideración excedente honorarios directorio (Art. 261 Ley 19.550). 3- Renovación Directorio y sindicatura. 4- Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. El Directorio.

Bto. 37238

18/19/22/23/24/2/99 (5 P.) \$ 33,25

MERCADOS Y FRIGORIFICOS MENDOZA S.A. - MERCADO CENTRAL - El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 7 de marzo de 1999 a las 10 horas, en la sede social sita en calle General Paz 262 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea juntamente con presidencia. 2- Consideración de la memoria del directorio, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, proyecto de distribución de utilidades, informe del Consejo de Vigilancia, Inventario, informe de auditoría contable y anexos del ejercicio Nº 59 cerrado el 31 de diciembre de 1998. 3- Consideración de la gestión de directores y miembros del Consejo de Vigilancia. 4- Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia titulares y suplentes por el término de un año. De no lograrse quórum, a la hora citada, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11 horas, del mismo día con los accionistas presentes.

Bto. 49836

16/17/18/19/22/2/99 (5 P.) \$ 52,25

PORCINOS DE CUYO S.A. - Convocatoria a asamblea general ordinaria. Se fija para realización asamblea general ordinaria de accionistas el día 13-3-1999 a

las 9 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en sede social de calle Azcuénaga 865, V.N., Gillén., Mendoza. Orden del Día: 1- Designación de un accionista para que juntamente con el presidente, controlen, aprueben y suscriban el acta de asamblea. 2- Aprobación de la documentación exigida en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado al 31-12-1998. 3- Tratamiento de los resultados de los ejercicios sometidos a aprobación. 4- Aprobación de la gestión del Sr. Presidente. 5- Fijación del número de directores. Elección de directores titulares y suplentes. Los Sres. Accionistas deberán comunicar por escrito su participación y depositar las acciones o títulos representativos de sus tenencias accionarias con tres días de antelación a la realización de la misma.

Bto. 49949

18/19/22/23/24/2/99 (5 P.) \$ 42,75

SESA - SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. - Convocatoria a asamblea general extraordinaria de acciones para el dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve a las 9.30 hs., reunirse en la sede de la sociedad, Coronel Moldes 719 de Ciudad de Mendoza, para celebrar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de un accionista para suscribir el acta. 2- Cambio domicilio social. Para asistir a la asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar los títulos o resguardos en la caja de seguridad de la sociedad con 3 días de anticipación como máximo a la fecha señalada para el acto.

Bto. 49747

15/16/17/18/19/2/99 (5 P.) \$ 28,50



Irrigación y Minas

Irrigación Expte. 222.972 San Marino S.A. perforará 250 metros en 12 y 8» de diámetro, calle pública s/n, Villa, Santa Rosa.

Bto. 49974

18/19/2/99 (2 P.) \$ 1,90

(*)

Irrigación Expte. 222997, Cavas de Santa María S.A. perforará 250 mts. en 8»/6» en su propiedad de Ruta Prov. 50 y Carril Costa Canal Montecaseros, San Martín.

Bto. 50171

19/22/2/99 (2 P.) \$ 1,90

Remates



Elena Martínez, martillera matrícula 1893 orden Cuarto Juzgado de Paz, Secret. N° 7, Autos N° 204.033, caratulados: «MONTEMAR CIA. FIN. S.A. c/ RAUL OSVALDO LARDONE y JOSEFA MARIA CARRIZO p/ P.V.E. rematará DOS DE MARZO PROXIMO HORA DIEZ frente Secretaría del Tribunal, Sexto Piso la Norte Palacio de Justicia, el 100% de un inmueble de propiedad del demandado designado como Lote 21 de la Manzana 16, ubicado con frente a calles Cochabamba lugar denominado Barrio UNIMEV 3 Distrito San Francisco del Monte, Departamento Guaymallén, Mendoza, constante de una superficie s/título de 323,30 m2. con los siguientes límites y medidas: Norte: lote Nro.4 en 10,00 mts. Sur: calle Cochabamba en 10,00 mts. Este: Lote Nro. 20 En 32,34 mts. y Oeste: lote 22 en 3,2,34 mts. INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad Raíz, Matrícula Nro. 43.769/4 de FOLIO REAL. Padron Rentas: 44.880/04. Nomenclatura Catastral Nro. 04-08-16-0016-000021. Debe impuesto inmobiliario \$ 633,14 ejercicios (años 90 al 98). Padrón Municipal: Nro.46.287. Debe: \$ 1.351.29 mts \$ 297,69 por gastos de apremio y Obras Sanitarias Mendoza, Cuenta Nro. 059-0114746-000-6. Deuda: \$ 1.621,82. Todas las deudas actualizadas a la fecha de pago. GRAVAMENES: Embargo por \$ 5.280 de fecha 22/8/96 autos 93.764 «Rili de Copia c/Carrizo p/Camb. originarios del 5 Juz. de Paz. Embargo por \$ 5.300 de fecha 17/3/96 en j: 196.152 Montemar c/Carrizo del 4 Juz. de Paz. Secre. 6 y Embargo de estos autos por \$ 4.162 al 03/03/97.- MEJORAS: Se trata de un terreno baldío, con restos de una construcción precaria sin cierres perimetrales. Título agregado en autos, no aceptándose reclamos posteriores por faltas o defectos de los mismos, AVALUO año 98: \$ 6.143.- BASE DE LA SUBASTA. 70 % del avalúo: \$ 4.300,10. Adquirente abonará acto subasta 10% seña; 3 % comisión; 2,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Será a car-

go del adquirente tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado para la inscripción en el Registro de la Propiedad, del inmueble adquirido en subasta. Informes: Juzgado o Martillera: San Martín 1425 - 1 Piso- Cdad. telefono: 4380.545 ó 4302758.- Cel.0666 24342. Bto. 49930 17/19/23/23/5 y 1/3/99 (5 Pub.) \$ 90,25

(*)

Jorge Villegas, martillero público, Mat. 1839 orden 10 Juzgado Civil Comercial y Minas, Secretaría N° 10, autos N° 26.377 caratulados «ORQUERA FLORENTINO C/MAZAL CARLOS ISAAC por Ej. Camb.» rematará día dos DE MARZO PROXIMO a las once horas frente a la Secretaría del Tribunal, segundo piso, Palacio de Justicia, al mejor postor y con la base de \$ 9.274 (70% avalúo fiscal) un inmueble urbano propiedad del demandado, en propiedad horizontal sujeto al Régimen de la Ley Nacional N° 13.512. Ubicado en 25 de Mayo 4041 planta alta Dpto B Villa Nueva Guaymallén Mendoza. La Unidad N° 3 designación interna 22 que forma parte del Consorcio B° Empleados de Comercio Mendoza. Lote N° 1 Manzana B. Consta de una superficie cubierta propia, planta alta 70,96 m2, Superficie cubierta común 20,29 m2 Total: 91,25 m2. Terraza 52,51 m2. Destino vivienda. A la propiedad de que se trata le corresponde el 24,63% en relación al valor total del inmueble. Límites y Medidas: Norte: Av. de Acceso en 14,47 metros. Sud: Lote N° 6 en 17,29 metros. Este: Lote N° 2 en 20,41 metros. Oeste: Calle R. Peña en 17,58 metros. Ochava en 4 metros. Datos registrables deudas y gravámenes: Registro Público de la Propiedad Horizontal, inscripto a nombre de CARLOS ISAAC MARZAL L.E. N° 8.143.615, como 2º inscripción N° 451 Fs. N° 722 Tº N° 2 de Guaymallén. Rentas: Padrón Territorial N° 28.901/04 Nomenclatura Catastral 04-08-06-0002-000001-0003- debe \$ 516,95 al 11-11-98, Municipalidad: Padrón Municipal N° 23.096 debe \$ 1.309,04 al 12-11-98- O.S.M. Cuenta N° 003-059-007-8502-003-3 debe \$ 511,56 al

29/10/98. Irrigación: Padrón General N° 169.252 Padrón Parcial N° 66 plano N° 696-L-G, debe \$ 7.573,05 al 02-11-98 Avalúo Fiscal Año 1998- \$ 13.249,00. Todas las deudas actualizadas efectivo pago. Embargos: Expediente N° 140.213 Caratulado «Florentino Orquera c/Carlos Mazal por Ej. Camb». 3º Juzgado Civil N° 187 Folio Real N° 187 Tomo N° 35 de Embargos Propiedad Horizontal por u\$S 130.000 Mendoza 11-03-96. Embargo Expediente N° 26.377 Caratulado «Orquera Florentino c/Mazal Carlos por Ej. Camb». 10 Civil N° 18 Folio N° 18 Tomo N° 62 por \$ 105.700 Mendoza 27-10-97. Oficio N° 27.621 del 18/11/97. Mejoras: Dpto. antisísmico frontal, planta alta p/escalera, techo losa, paredes enlucidas en yeso, carpintería de madera, tres dormitorios c/placares, alfombrados y empapelados, living alfombrado, cocina comedor con calefón instantáneo, cocina de tres hornillas, mesada y alacenas en nerolite c/piso cerámico, baño completo nuevo azulejado, el departamento esta recién pintado, el empapelado de las paredes de los dormitorios se encuentra en buen estado, terraza. Todos los servicios. Alquilado: Locador: Carlos Mazal L.E. N° 8.143.615. Locatario: Fernando Oscar Luceiro D.N.I. N° 25.579.493 y Marcos Antonio Ibáñez D.N.I. N° 25.585.445. Canon alquiler \$ 300. Plazo de locación: 24 meses a partir del 01-06-97, finaliza el 31-05-99. Sin expensas comunes. Títulos y deudas agregadas en autos donde podrán ser compulsadas no admitiéndose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos posterior a la subasta. Comprador depositará 10% seña, 3% comisión y 2,5% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación informes Juzgado o Martillero Don Bosco 65-1º piso Dpto. 8º Ciudad Teléfono 4275209.- Bto. 50182 19/22/24/26/2 y 2/3/99 (5 Pub.) \$ 161,50

José Luis Diez, martillero mat. 1633, Mitre 521, P.B. of. 3, Ciudad, orden Noveno Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Secretaría 9. Autos N° 132.832 caratulados «BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/RAFAEL VIOTTI p/ EJ. SENT.», rematará 23 febrero

1999, hora 11.30, calle Salta 650, Ciudad, Oficina de Subastas Judiciales. Bien propiedad del demandado, estado se encuentra sin base y al mejor postor: Un camión marca Ford, tipo transporte de carga, modelo 1945, motor 5G4793F, chasis 3P-A-250.194, dominio UTI 718, con cuatro cubiertas armadas, seis asientos, descubierto. Inscripto Registro Automotor N° 14 Mendoza, a nombre Rafael Viotti. Gravámenes: el de estos autos \$ 6.700 del 24-8-98. Comprador depositará acto subasta 10% seña, 10% comisión y 1,5% impuesto fiscal dinero efectivo. Saldo aprobación subasta. Informes: Juzgado o martillero. Exhibición: lugar y día de subasta. Tel. 371602. Bto. 49965 18/19/22/2/99 (3 P.) \$ 25,65

Héctor Jorge Gómez, Martillero Público, matrícula N° 1737, orden Décimo Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 13, autos N° 104.592, caratulados, «BANCO DE BOSTON c/PABLO JOSE ZIMMERMANN Y MABEL BOSCHI p/EJECUCION CAMBIARIA», rematará uno de marzo próximo, a las once y treinta horas, frente Secretaría del Tribunal, Segundo piso, ala norte, Palacio Justicia, al mejor postor y con la base de: \$ 11.489,10 (70% Avalúo Fiscal): Un inmueble urbano ubicado en calle Jujuy N° 1164 (Manzana 9, Lote 9), Barrio Santa Lucía, Luján de Cuyo, Mendoza, constante de una superficie de doscientos treinta y ocho metros cuadrados, según planos de propiedad del demandado. Límites y Medidas: Norte: Ricardo Morales en 23,80 mts.; Sur: Máximo Zimmermann en 23,80 mts.; Este: Calle Jujuy en 10 mts.; Oeste: Ceferino Bragagnolo en 10 mts. Incripciones y Deudas: Inscripto en el Registro Público de la Propiedad a nombre de Pablo José Zimmermann, en la Matrícula 103.389/6 de Folio Real Luján de Cuyo; Dirección General de Rentas: Padrón N° 0619.945, debe \$ 872,76; Avalúo Fiscal año 98 \$ 16.413; Municipalidad de Luján de Cuyo: Padrón N° 15.450, debe \$ 531,67, deudas a noviembre del 98, actualizada efectivo pago. Gravámenes: Hipoteca a favor del Citibank NA. Por U\$S 28.800. Es-

cribano Marcelo Reta, Esc. 39, fs. 221 del 3-3-95. Embargo estos autos por \$ 9.412,73 del 23-10-97. Mejoras: Casa construcción material, techo de losa, carpintería metálica y madera, pisos de granito, compuesta de living comedor, cocina, tres dormitorios con placard, baño con antebañ, con cerámica pared, garaje techo madera piso cerámica y patio interno, patio césped y churrasquera, Superficie cubierta 93 m2, construcción año 1986, en estos momentos se encuentra desocupada y se le están efectuando mejoras. Comprador depositará dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. La obtención del certificado catastral correspondiente será a cargo del adquirente. Títulos, deudas y plano agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes: Juzgado autorizante o martillero, España 512, 1er. Piso, oficina 2 de Ciudad. Tel. 252559 y 340021.

Bto. 49889
17/19/23/25/2 y 1/3/99 (5 P.)
\$ 106,00

Jorge Luis Bottini, martillero matrícula 1823, orden Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, Secretaría N° 2, Mendoza, autos N° 13.466/2 caratulados «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BRUNO ALFREDO DANIEL Y OT. p/P.V.E.», rematará el día 16 de marzo de 1999 a las 11 horas, con la base de \$ 3.200, bien propiedad de los demandados y en el estado que se encuentra y que consisten en: Un automóvil Peugeot 504, dominio VEM 817, modelo de cuatro puertas, chasis N° 5203940, motor marca Peugeot Diesel N° 552439. Gravámenes: Registra prenda a favor del Banco de la Nación Argentina por U\$S 10.000. Deudas: Impuesto automotor \$ 1.957,55 al 10-2-99. El bien se exhibirá en calle Laprida N° 968 de Dorrego, Guaymallén, Mendoza, el día 15 de marzo de 1999 de 17 a 19 horas. El traslado del bien será por cuenta del comprador en subasta. Adquirente abonará acto subasta 30% de seña y 10% de comisión del martillero y en manos de éste. El saldo de precio debe-

rá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. Informes: Juzgado o martillero, Rufino Ortega 624, Teléfono 4203012.

Bto. 49916
18/19/2/99 (2 P.) \$ 22,80

Jorge Luis Bottini, martillero matrícula 1823, Orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Autos N° 1788 caratulados «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CARAM DANIEL EDGAR Y OTS. EJ. HIP. EN J:673 CARAM MIGUEL Y OTS. CONC. PREV. EJ. HIP.» rematará el día 4 de Marzo de 1999 a las 11 horas, frente Secretaría del Tribunal, en Calle Pedro Molina N° 517, primer piso, Mendoza: Un Inmueble propiedad de los demandados sito en Distrito Torrecitas del Departamento Tunuyán, Mendoza, con una superficie según título de veinticinco hectáreas y según mensura de Veinticinco Hectáreas quinientos ochenta y cuatro metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Límites y medidas perimetrales: Norte: Enriqueta Silva Videla de Moyano en 28,28 mts. y 555,38 mts., Sur: Angel Belisario Giro en 588,16 mts.; Este: Plácida G. de Negral y otros y Humberto Amado en 194,80 mts. y 415,76 mts. y Oeste: Colindante no determinado en 277,20 mts. y 12,96 mts. Inscripciones: Registro de la Propiedad N° 2598 Fs. 4 del T° 24 de Tunuyán, en Padrón territorial N° 15/2286, Nomenclatura Catastral 15-99-00-0500-900420-0000. Irrigación: derecho de riego al P.P. 28 y P.G. 40571, Pozo N° 26/736. Deudas: Rentas \$ 395,74 al 21-5-98, Irrigación \$ 4.431,05, más Causídicos \$ 46 por aguas superficiales y \$ 1.630,66 por aguas subterráneas. Gravámenes: Hipoteca en primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina, por U\$S 67.000 al 6-9-94, Embargo Autos 68.284 carat. «Bco. de Crédito Argentino S.A. c/M. y D. Caram p/Ej. Tip.» del 7° Juzgado Civil hasta \$ 26.357,01 al 10-4-95; Embargo autos 100.923 carat. «Bco. del Suquía S.A. c/Daniel Caram y Ots. p/Emb. Prev.» del 4° Juzgado Civil hasta \$ 19.216 al 15-8-95, Embargo autos 100.923 carat. «Bco. del Suquía S.A. c/Daniel E. Caram y Ots. p/Emb. Prev.» hasta \$ 19.216 al 4-10-95; Embargo autos 147.320 carat. «Ban-

co del Suquía S.A. c/Daniel E. Caram y Ots. p/P.V.E.» del 2° Juzgado Paz \$ 3.480 al 1/11/95. Mejoras: Se encuentra plantado con 3 hectáreas de Manzanos viejos en regular estado vegetativo, 22 hectáreas de peras variedad Williams y Wither Pat entre otras, en buen estado vegetativo, posee 3 piletas para agua, en el noreste de la propiedad existe una construcción de adobes con techo de caña y barro de 25 m2 aprox. En malas condiciones, al sur-oeste se encuentra una casa de ladrillos con techo madera y chapa, constante de dos dormitorios, cocina-comedor, baño instalado, con inodoro, lavamanos y ducha, calefón a leña, despensa y lavandería, paredes revocadas, piso emporlado, carpintería madera, de aproximadamente 170 m2; habitada por Martín Araya y Familia, obrero, hacia el norte de ésta se encuentra un galpón y a continuación una construcción de adobes con dos viviendas, en parte en demolición, el galpón tiene techo tirantes madera y chapa con portón corredizo de chapa de aprox. 70 m2, las viviendas dos dormitorios, cocina y baño con techo caña y barro con mezcla, carpintería madera, en mal estado, a metros de ésta, el pozo surgente de 10" salida de 8", la propiedad tiene derecho de riego para toda su extensión. Trinchera álamos en los callejones y alrededor del perímetro, alambrada. Base del remate: \$ 67.000 y pasada media hora sin que se presentaran ofertas, dicha base será de \$ 50.250. Adquirente abonará acto subasta el 10% de Seña, 3% de Comisión y 2,5% de Imp. Fiscal. El Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, no se admitirán reclamos luego de efectuado el remate. Informes: Juzgado o Martillero, Rufino Ortega 624, Ciudad - Mendoza. Teléfono 4203012.

Bto. 49856
17/19/23/25/2 y 1/3/99 (5 P.)
\$ 147,25

(*)

Roberto Baeza, martillero público matrícula 1715 en autos N° 13473/2 caratulados: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DALMAU ANTONIO O. y Ots p/EJ. HIPOTECARIA», originarios del Juzgado Federal de 1ª Instancia N° 2, Secretaría Civil N° 2

Mendoza; rematará el día 9 de marzo de 1999 a las 11 hs. en los Estrados del Juzgado, calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80, Mendoza; Un inmueble con edificio ubicado en calle Pueyrredón 318 esq. Alem, de Tunuyán Mendoza. Superficie 871 m2. Mejoras: Vivienda de categoría, antisísmica, pisos de parquet y cerámicos, carpintería lustrada, techos en madera vista lustrada con tejas y lozas; constante de: Living-Comedor, Cocina-Comedor con alacenas, mesada y bajomesada, Dependencias de servicio (Lavandería), Tres dormitorios con placards, Baño zonificado entres y baño en suite, Vestidor patio, Jardín, Cochera. Habitada por el Sr. Daniel Dalmau y familia. Límites y Medidas Perimetrales: Norte: Lote 3 en 25 mts.; Sur: calle Pueyrredón en 25 mts.; Este: Lote 16 en 35 mts.; y Oeste: calle Alem en 35 mts. Deudas, Inscripciones y Gravámenes: Registro de la Propiedad Inscripta al N° 700, fs. 486, T° 38 Par de Tunuyán a nombre de Daniel Omar Dalmau; reconoce: Hipoteca en 1er. grado a favor del Banco de la Nación Argentina por \$ 140.000 Escritura 108 del 5/8/93 Esc. Favero Asiento 3628, fs. 413, T° 6 Imp. Tyán. Embargo: estos autos por \$ 210.000, al N° 29, fs. 29, T° 27, del 25/3/96. Informe 19/2/98. Dirección General de Rentas: Padrón Territorial N° 65-01248 de Tunuyán, Adeuda \$ 3056,48 al 10/9/98. Avalúo Año 1998 \$ 28.780. Municipalidad de Tunuyán: Padrón N° 1482 reconoce \$ 6079,80 al 19/2/98. Obras Sanitarias Mendoza: Cuenta N° 138-001242-000-1 Adeuda \$ 10.122,74 al 29/4/98. El bien a subastar en el estado en que se encuentra; Fotocopias de Títulos y Deudas agregadas en autos, donde pueden consultarse no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos. El BNA no responde por evicción o saneamiento de Títulos y Planos. Base: \$ 140.000, adjudicándosele al mejor postor, quien deberá depositar en el acto de la subasta Seña 10% a cuenta de precio y 1,5% Comisión del Martillero en dinero en efectivo en manos de éste. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El Banco de la Nación Argentina ofrece asis-

tencia crediticia a posibles adquirentes hasta el 70% del Valor de Adquisición, para lo cual deberán interiorizarse con anterioridad en el Banco para la obtención de dicha Asistencia. Informes: Juzgado Autorizante o Martillero: Av. España 1057, 5º Piso Dpto. «13» Ciudad de Mendoza, Telefax: 4296424. Bto. 49861
19/2 y 5/3/99 (2 P.) \$ 45,60

Jorge Luis Bottini, Martillero, Matrícula 1823, Orden Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, Secretaría N° 2 Mendoza, Autos N° 13.052/2 caratulados «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DI BATTISTA, JOSE ANTONIO Y OTS. p/EJ. PRENDARIA» Rematará el día 26 de Marzo de 1999 a las 10.30 horas, frente Secretaría del Tribunal, en Calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80 de Ciudad - Mendoza, bien propiedad de los demandados y en el estado que se encuentra y que consisten en: Una máquina de un cuerpo, clasificadora de frutas, marca Stassi, Industria Argentina, año 1965, serie BNA 327, chasis N° BNA 327, con motor eléctrico trifásico marca Asea de 1,5 C.V., N° 1409522 con reductor de velocidad N° BNA 327, posee 20 tambores. Un cuerpo clasificador usado marca La Victoria, Industria Argentina, fabricado año 1970, serie 201, chasis N° 201, con motor marca Marelli, de 2 C.V. de potencia, número 1200487, con reductor de velocidad N° TM-87. Una mesa descartadora usada, marca La Victoria, Industria Argentina, fabricada año 1970, serie 202, chasis 202, motor trifásico Marelli de 1,5 C.V., N° 15391. Una cepilladora usada, marca La Victoria, Industria Argentina, fabricada año 1970, serie 203, chasis N° 203, con reductor de velocidad N° TM 67. Todo lo descrito desarmado con faltantes. Gravámenes: Registra prenda a favor del Banco de la Nación Argentina por \$ 20.000. El Bien se exhibirá en Calle Laprida N° 968 - Dorrego - Guaymallén, Mendoza el día 25 de Marzo de 1999 de 16 a 18 horas. El traslado del Bien será por cuenta del comprador en Subasta. Base de remate: \$ 8.250. Reducida en un 25%. Adquirente abonará Acto Subasta 30% de Señal y 10% de Comisión del martillero y

manos de éste. El Saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. No admitiéndose reclamos por falta o defecto luego de efectuada la Subasta. Informes: Juzgado o Martillero, Rufino Ortega 624, Teléfono: 203012. Bto. 49917
18/19/2/99 (2 P.) \$ 36,10

Jorge Luis Bottini, martillero matrícula 1823, orden Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, Secretaría N° 3, Mendoza, autos N° 26.493/3 caratulados «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VICENTE PORFIRIO Y OTRA p/PRENDARIA», rematará el día 26 de febrero de 1999 a las 10 horas, frente Secretaría del Tribunal, en calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80, Ciudad, Mendoza, bien propiedad de los demandados y en el estado que se encuentra y que consisten en: Un tractor usado marca John Deere, modelo 445, sin números visibles con cubiertas delanteras 500 x 15 y trasera 196 x 28 y una pulverizadora marca Stocco Industria Argentina, año 1974, con dos rodillos 600 x 16 sin número visible. Gravámenes: Registra prenda a favor del Banco de la Nación Argentina por \$ 6.000 al 31-3-95 y prenda a favor del Banco de la Nación Argentina por U\$S 14.000 al 31-3-95. Los bienes se exhibirán en calle Dr. Moreno 3510, Las Heras, Mendoza el día 25 de febrero de 1999 de 16 a 18 horas. El traslado de los bienes será por cuenta del comprador en subasta. Base de remate: \$ 2.000 para el tractor y \$ 1.000 para la Pulverizadora. Adquirente abonará acto subasta 30% de señal y 10% de comisión del martillero y en manos de éste. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. Informes: Juzgado o martillero, Rufino Ortega 624, Teléfono 4203012. Bto. 49918
18/19/2/99 (2 P.) \$ 28,50

Ricardo Comisso, martillero, rematará veinticuatro de febrero próximo, a las nueve horas, orden Séptimo Juzgado Paz Letrado, Secretaría Catorce, Expediente 112.708 «BANCO QUILMES S.A. c/RODRIGUEZ RICARDO Y CACERES, SANDRA MARIELA p/

ACEL.», en calle Salta 650 de Ciudad, sin base y al mejor postor, bienes de propiedad de la demandada, en el estado en que se encuentran: Un equipo de música marca Aiwa, con radio, compact disc, ecualizador, doble casetera y dos bafles s/n visible y una video reproductora marca Samsung s/n visible. Adquirente abonará 21,5% acto de subasta (10% señal, 10% comisión y 1,5% impuestos de sellos). Saldo al aprobarse remate. Informes: Juzgado o martillero, Espejo 65, 5º piso, oficina A, Ciudad. Bto. 49937
18/19/22/2/99 (3 P.) \$ 19,95

Vicente de la Vega, martillero matrícula 1359, domicilio Perú 62, primer piso, of. 4, Ciudad, orden Sexto Juzgado Civil, Secretaría 6, autos 116.997 «BENAROYA SERGIO c/JUAN JOSE FERNANDEZ p/EJ. HONOR.», rematará veintidós de febrero 1999, diez treinta horas, en calle Adolfo Calle 534, Dorrego, Guaymallén, local donde se encuentran un microondas marca HI Taste digital Tatung, color blanco serie 00877; un horno pizero marca Harari y una panchera, funcionando ambos a gas natural. En el estado en que se encuentran y al mejor postor. Comprador deberá efectuar la desconexión de ambos por su cuenta. Comprador abonará en el acto subasta 21,5% por señal, comisión e impuesto fiscal. Saldo a la aprobación remate. Informes: Juzgado o martillero. Bto. 49769
15/17/19/2/99 (3 P.) \$ 19,95

Luis Duarte Saá, martillero matrícula 1535, orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros Primera Circunscripción Judicial Mendoza, autos N° 854 caratulados «CASTRO JOSE GUSTAVO p/QUIEBRA», rematará 25 de febrero de 1999 a las 10.30 horas, en los Estrados del Tribunal sito en calle Pedro Molina N° 517, primer piso, Ciudad Mendoza, los siguientes bienes inmuebles: (cochera ubicada en calle Buenos Aires N° 44/56; lote ubicado en calle Ituzaingó N° 1482; casa con galpón ubicada en calle Maipú N° 541 y local comercial ubicado en calle Buenos Aires N° 335, todos de la Ciudad de Mza.). Primer Inmueble:

Una cochera ubicada en el edificio de calle Buenos Aires N° 44/56 (hoy) tercer piso B Unidad 97 de Ciudad, Mendoza. Inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz N° 4141, fs. 445, T° 12 I Ciudad Este, a nombre de José Gustavo Castro, designada como cochera 32 del tercer piso. Encontrándose dentro del Régimen de Propiedad Horizontal Ley 13.512. Superficie cubierta propia 10,99 metros. Superficie cubierta común 8,28 metros cuadrados. Superficie total 19,29 metros cuadrados. Porcentaje sobre el total del edificio 0,2693%. Deudas e inscripciones: Nomenclatura Catastral 01-01-11-0001-000037-0136. Padrón Rentas 01/42779 adeuda \$ 545,44 al 11-11-98. Avalúo fiscal año 1999 \$ 1.771. Municipalidad de la Capital Manzana 151, parcela 22, subparcela 117 adeuda \$ 219,95 al 17-11-98. Obras Sanitarias Mza. Cuenta 080-0020723-135-1 adeuda \$ 114,92 al 16-11-98. El inmueble se encuentra desocupado. Gravámenes, restricciones e interdicciones: 1) Hipoteca: por préstamo U\$S 228.000 a favor del Banco del Suquía S.A. del 28-12-95 juntamente con las matrículas 05728/01; 52.249/1 y 43073/01. 2) Embargo \$ 2.000 autos 12366 Dirección General Impositiva c/ Castro José Gustavo p/Ej. Fiscal, Juzgado Federal N° Mendoza, Secretaría Tributaria, 13-8-96. Segundo Inmueble: lote baldío ubicado con frente a calle Ituzaingó N° 1482, Ciudad, Mendoza. Superficie terreno según título ciento sesenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados. Superficie terreno según mensura ciento cincuenta y nueve metros cuadrados con quince decímetros cuadrados. Límites y medidas perimetrales según título: Norte: Alfredo Puente y Daniel Carim en 21,27 metros. Sud: Daniel Burgos en 21,20 mts. Este: calle Ituzaingó en 8,06 mts. Oeste: Daniel Tanquilevich en 6,97 metros. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en la matrícula 52249/1 de Folio Real a nombre de Gustavo Castro. Deudas e inscripciones: Dirección General de Rentas Padrón 2126/01 adeuda \$ 502,54 al 11-11-98. Avalúo fiscal año 1999 \$ 11.764. Municipalidad de capital Manzana 156,

Parcela 011, adeuda por tasas y servicios \$ 308,25 al 17-11-98. Obras Sanitarias Mendoza cuenta 080-0003435-000-2 adeuda \$ 1.652,10 al 16-11-98. Gravámenes, restricciones e interdicciones: 1) Hipoteca por préstamo U\$S 326.000 a favor del Banco de Previsión Social S.A. del 8-5-95 juntamente con las matrículas N° 43073/1 y 5728/1. 2) Hipoteca por préstamo U\$S 228.000 a favor del Banco del Suquía S.A. del 29-12-95 juntamente con las matrículas 05728/01; 43073/1 y con un inmueble de propiedad horizontal. Lote libre de mejoras. Zona con todos los servicios. El mismo se encuentra desocupado. Plano de mensura agregado en autos. Tercer Inmueble: ubicado con frente a calle Maipú N° 541, Ciudad, Mendoza. Superficie terreno según título ochocientos trece metros cuadrados. Superficie terreno según mensura ochocientos treinta y seis metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados. Límites y medidas perimetrales según título: Norte: calle Maipú en 15,10 metros. Sud: José Montalto e Irineo Furlán en 13,90 metros. Este: Miguel Sangueducci en 24,70 y 34 metros. Oeste: José María Navarro en 58,70 metros. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en la matrícula 43073/1 Folio Real a nombre de Gustavo Castro. Deudas e inscripciones: Dirección General de Rentas Padrón 05180/01 adeuda \$ 870,92 al 11-11-98. Avalúo fiscal año 1999 \$ 33.386. Municipalidad de Capital Manzana 102 Parcela 005 adeuda por tasas y servicios \$ 452,29 al 17-11-98. Obras Sanitarias Mendoza Cta. 080-000-4218-000-3 adeuda \$ 1.038,88. Gravámenes, restricciones e interdicciones: 1) Hipoteca por préstamo U\$S 326.000 a favor del Banco de Previsión Social S.A. del 8-5-95 juntamente con las matrículas N° 52.249/1 y 5728/1. 2) Hipoteca por préstamo U\$S 228.000 a favor del Banco del Suquía S.A. del 28-12-95 juntamente con las matrículas 05728/01; 52.249/1 y con un inmueble de propiedad horizontal. 3) Embargo \$ 73.800 por oficio del 1-8-96 en J: 26.629/3 mandamiento Ley 22172 del Juez de Primera Instancia Comercial N° 15, Secretaría 29 librada en autos

«Whirlpool Puntana S.A. c/Castro José Gustavo y ot. p/Ej.», Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, juntamente con otros inmuebles, 25-9-96. 4) Embargo \$ 87.670 por oficio del 1-8-96 en J: 26.628/3 mandamiento Ley 22.172 del Juez de Primera Instancia Comercial N° 21 Secretaría 42 librada en autos Whirlpool Argentina S.A. c/ Castro José Gustavo y ot. p/Ej., Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, juntamente con otros inmuebles, 25-9-96. 5) Embargo \$ 72.670 con más U\$S 15.000 por oficio Ley 22.172 del 2-12-96, en J: Whirlpool Argentina S.A. c/Castro José Gustavo y ot. p/Ej., del Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 21 Secretaría 42, Capital Federal juntamente con la matrícula 5728/1. Mejoras: Se ubica en el terreno una casa habitación compuesta de seis habitaciones, comedor, tres baños, cocina, hall, lavandería, garage, patio y galería, todo está cubierto por un tinglado con chapas de zinc. Todo de construcción con paredes de adobe, techos de caña, barro, pisos calcáreos, posteriormente se encuentra un galpón con dos habitaciones para depósito construido con paredes de adobe, las que se encuentran en mal estado, techos de chapas de zinc, piso de cemento, parte del inmueble se encuentra alquilado al señor Benjamín Emilio Quintanilla, según contrato de alquiler iniciado el día 1 de enero de 1998, venciendo el día 31 de diciembre del año 2000. Canon mensual \$ 200. El locatario podrá optar por tres años más de alquiler al vencimiento del presente contrato a su sola opción y en las mismas condiciones, solamente abona la luz eléctrica. Copia del mismo se acompaña al expediente. El sector alquilado tiene como destino exclusivo el uso para depósito, consta de garage, por el cual se ingresa, patio, tres habitaciones para depósito, 2 baños y el galpón que se encuentra en la parte posterior del inmueble, el resto está desocupado. Plano de mensura agregado en autos y croquis del sector alquilado. Cuarto Inmueble: local comercial ubicado con frente a calle Buenos Aires N° 335, Ciudad, Mendoza. Superficie total terreno según título quinientos cincuenta y un metros cuadrados con

cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Superficie total terreno según mensura quinientos cuarenta y un metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados. Límites y medidas perimetrales según título: Norte: calle Buenos Aires en 10,70 metros y Antonio Gantuz en 0,50 metros. Sud: Francisco Escolaro en 13,90 metros. Este: Casi S.A. en 45,43 metros. Oeste: Osvaldo García en tres tramos de 11,65, 6,05 y 28,55 metros. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en la Matrícula 5728/1 de Folio Real a nombre de José Gustavo Castro. Deudas e inscripciones: Dirección General de Rentas Padrón 01582/01 adeuda \$ 5.549,57 al 11-11-98. Avalúo fiscal año 1999 \$ 117.135. Municipalidad de Capital Manzana 161 Parcela 005 adeuda por tasas y servicios \$ 143,80 al 17-11-98. Obras Sanitarias Mendoza cuenta 080-0000544-0006 adeuda \$ 195,39 al 16-11-98. Gravámenes, restricciones e interdicciones: 1) Hipoteca por préstamo U\$S 326.000 a favor del Banco de Previsión Social S.A. del 8-5-95 juntamente con las matrículas N° 52.249/1 y 43073/1. 2) Hipoteca por préstamo U\$S 228.000 a favor del Banco del Suquía S.A. del 29-12-95 juntamente con las matrículas 43073/1; 52.249/1 y con un inmueble de propiedad horizontal. 3) Embargo \$ 73.800 por oficio del 1-8-96 en J: 26.629/3 mandamiento Ley 22172 del Juez de Primera Instancia Comercial N° 15, Secretaría 29 librada en autos «Whirlpool Puntana S.A. c/Castro José Gustavo y ot. p/Ej.», Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, juntamente con otros inmuebles, 25-9-96. 4) Embargo \$ 87.670 por oficio del 1-8-96 en J: 26.628/3 mandamiento Ley 22.172 del Juez de Primera Instancia Comercial N° 21 Secretaría 42 librada en autos Whirlpool Argentina S.A. c/ Castro José Gustavo y ot. p/Ej., Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, juntamente con otros inmuebles, 25-9-96. 5) Embargo \$ 72.670 con más U\$S 15.000 por oficio Ley 22.172 del 2-12-96, en J: Whirlpool Argentina S.A. c/Castro José Gustavo y ot. p/Ej., del Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 21 Secretaría 42, Capital Federal juntamente con la matrícula 43073/1. Mejo-

ras: local comercial de construcción antisísmica (año 1994), paredes de ladrillo, estructura metálica, techos de chapas galvanizadas autoportantes, pisos de granito, aire acondicionado central. Superficie cubierta aproximada ochocientos metros cuadrados. El mismo consta de dos plantas según el siguiente detalle: Planta Alta: en su frente se ubica la parte de vidriera y acceso, que tiene una persiana metálica para su cierre. Posteriormente el local comercial con dos baños completos, kitchenette y un patio con churrasquera cubierto con un enrejado. Planta Alta: consta de dos entresijos, uno que se encuentra ubicado en el sector del frente del local con vista a la calle Buenos Aires, con piso de madera, al que se accede por una escalera metálica y el segundo que se encuentra ubicado en la parte posterior del local al que se accede por una escalera central con escalones de granito y otra de servicio que nace en el patio, ambas metálicas, en este sector se ubican 5 privados y sala de recepción, éstos están contruidos con tabiques y techos en madera (Guillermina), pisos alfombrados. La aislación térmica del techo de chapa consiste en poliuretano expandido y membrana. Además el inmueble consta del siguiente equipamiento de bienes muebles, útiles y accesorios que se incluye en la subasta y forma parte del mismo a estos efectos: 1 equipo de refrigeración central de 5 tn. marca Fedders. 1 equipo central frío calor de 10 tn. marca Fedders y conductos de aire para salón y administración. Uso y servicio de dos líneas telefónicas 290519 - 293822. 4 escritorios Platinum chicos con cajonera. 1 escritorio Platinum grande con doble cajonera. 5 sillas de caño tapizadas con cuero. 10 sillones de caño con tapizado de tela. 1 modular de 1,20 x 0,80 mts. con puerta. 5 modulares de 1,30 x 0,80 mts. sin puertas. 1 mesa de cocina de 1,60 mts. con piletta de acero inoxidable. 1 juego de grifería para cocina. 3 escritorios con tapa de vidrio 8 banquetas de caño con tapizado de tela. 1 mostrador de 3,60 x 1,05 mts. caja y empaque laminado. 1 modular sin puerta. 1 escritorio con tapa laminada. 1 estantería de

madera de 4 x 2 mts. con puerta corrediza. 24 lámparas alógenas de mercurio de 100 vatios. 35 lámparas alógenas comunes. 21 estantes metálicos fijos a estructura de 4,80 mts. 4 estanterías de madera de 3 x 0,80 mts. 1 estantería de madera de 2,40 x 2 x 0,44 mts. 26 artefactos de iluminación con doble tubo (28 salón y 6 vidrieras). 12 artefactos de iluminación con tubos. 1 parrilla con 16 tubos de 40 vatios. 2 vitrinas exhibidoras en «L» de 4,80 x 2 mts. 2 vitrinas exhibidoras de dos estantes fijas de 4,80 mts. 1 mostrador de madera de 2,20 x 1,80 x 0,45 mts. 8 carteles luminosos de 4,80 x 0,60 mts. 1 computadora 386 con disco rígido de 110 Mb. 1 computadora 386 con disco rígido de 80 Mb. 1 computadora 386 con disco rígido de 40 Mb. 1 computadora sin disco rígido. 4 teclados expandidos para computadoras. 4 monitores de 14» fósforo blanco. 2 impresoras Epson LX 300. 1 impresora Epson LX 810. 2 migitorios. 2 lavamanos con pie. 3 bidets. 2 juegos de duchas. 2 teléfonos Soundesing. 4 teléfonos Bell. 2 teléfonos Delos. 1 central telefónica Avatec 4 líneas. 1 termotanque Rheen 150 lts. 1 churrasquera con campana y parrilla. 5 cortinas americanas. 4 artefactos de iluminación con dos tubos en oficinas. 40 dicroicas. 3 tubos en el descanso de la escalera. 16 tubos (4 baño y 12 depósito). 5 matafuegos. Alarma X28 con 6 sensores y dos bocinas. 5 carteles en el hall de entradas. El inmueble se encuentra alquilado (incluyendo los bienes muebles, útiles y accesorios enumerados anteriormente) a la firma José María Aguilera e Hijos S.A., según contrato de alquiler iniciado el día 1 de enero de 1998 venciendo el día 31 de diciembre del año 2000. Canon mensual Pesos tres mil (\$ 3.000). El locatario podrá optar por tres años más de alquiler al vencimiento del presente contrato a su sola opción y en las mismas condiciones, siendo a cargo del inquilino el pago de todos los impuestos, tasas y servicios. Copia del contrato se acompaña al expediente. Bases de la subasta: (70% de los avalúos fiscales determinado para el año 1999 para cada uno de los inmuebles). Primer Inmueble -cochera- \$ 1.239,70. Segundo Inmueble -lote

baldío- \$ 8.234,80. Tercer Inmueble -casa con galpón- \$ 23.370,00. Cuarto Inmueble -local comercial- \$ 81.994,50. Las ofertas partirán de las bases expresadas para cada uno de los inmuebles y se adjudicarán al mejor postor. Los compradores deberán pagar en dinero efectivo y en el acto de la subasta el 10% en concepto de seña, el 3% en concepto de comisión del martillero y el 2,5% de impuesto fiscal y el saldo a la aprobación. A fin de la presentación de ofertas en sobre cerrado en el Tribunal, fíjase el día 22 de febrero de 1999 hasta las trece horas, los que se harán entrega en caso de existir al enajenador interviniente el día 24 de febrero de 1999 a las trece horas. Debiendo tomarse como base la más alta de las ofertas propuestas. Se aclara que atento a que los bienes se subastarán individualmente, las ofertas que se hagan deben dirigirse determinando el bien de que se trata. Títulos, informes y planos de mensura agregados en autos donde podrán consultarse, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos. Se notifica a los acreedores hipotecarios para que hagan valer sus derechos. Informes: Juzgado o martillero. Para visitar los inmuebles comunicarse con el martillero, calle Huarpes N° 459, Ciudad, Mendoza. Teléfono 291453, Celular 066120185. 10/12/15/17/19/2/99 (5 P.) A/Cobrar

Luis Duarte Saá, martillero matrícula 1535, orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, autos N° 854 caratulados «CASTRO JOSE GUSTAVO p/QUIEBRA», rematará 26 de febrero de 1999, a las 10.30 horas, en calle Maipú N° 541 de la Ciudad de Mendoza, los siguientes bienes: 1- Un Escritorio de madera enchapado en fórmica. 2- Un Escritorio de madera enchapado en fórmica. 3- Tres mesas de TV desarmadas. 4- Tres mesas de TV desarmadas. 5- Tres mesas de TV desarmadas. 6- Tres mesas de TV desarmadas. 7- Un contestador de teléfono y un teléfono. 8- Dos mesas para computadora. 9- Una lámpara de cerámica - tres mesitas de madera - un mueble en-

chapado en panelco - seis sillas en caño con tapizado estampado - dos mesitas metálicas con cubierta de nerolite. 10- Ocho sillas en mal estado de conservación - dos mostradores de madera - tres modulares tipo exhibidores. 11- Una computadora 386, CPU, monitor y teclado, 32 RAM con disco rígido. 12- Una computadora 386, CPU, monitor y teclado, 2 disco rígidos y una impresora Epson Printer 200. 13- Una computadora 486, monitor, teclado, CPU sin disco rígido. 14- Tres monitores marcas Santron, TWC, Goldstar, tres CPU, y tres teclados. 15- Una cama cucheta. 16- Cinco procesadoras Lilianna incompletas. 17- Seis balanzas personales. 18- Siete masajeadores, varios usos. 19- Tres cajas con piezas Marmicoc. 20- Cuatro radiograbadores infantiles marca Samsung con garantía Noblex. 21- Cuatro radiograbadores infantiles marca Samsung con garantía Noblex. 22- Diez relojes de pared. 23- Diez relojes de pared. 24- Cinco ventiladores de pie desarmados. 25- Treinta y tres juegos de paletas para ventilador. 26- Ocho juegos de paletas para ventilador cada una con motor. 27- Ocho juegos de paletas para ventilador cada una con motor. 28- Ocho juegos de paletas para ventilador cada una con motor. 29 - Nueve juegos de paletas para ventilador cada una con motor. 30- Cuarenta controles remotos distintas marcas. 31- Un equipo de música marca Howland modelo 929, con bandeja giradisco, doble casetera, amplificador y radio. 32- Un equipo de música marca Nokia BT 758. 33- Un equipo de música marca Ken Brown, doble casetera, amplificador y radio con parlantes. 34- Un equipo de música marca Sanyo, con doble casetera, amplificador, compact disc, dos parlantes. 35- Un equipo de música marca Soundesing, con dos bafles, doble casetera, amplificador y radio todo en un mueble de madera. 36- Un juego de parlantes marca Pioneer. 37- Un juego de parlantes marca Hitachi. 38- Un juego de parlantes marca Hitachi. 39- Cinco planchas distintas marcas. 40- Cinco planchas distintas marcas. 41- Cinco planchas distintas marcas. 42- Cinco planchas distintas marcas. 43- Cinco planchas distintas marcas. 44- Cuatro plan-

chas distintas marcas. 45- Una plancha marca Atma a vapor con base, a calor seco. 46- Una marca marca Rowenta sin cable con vapor. 47- Diez cocinas desarmadas distintas marcas en mal estado. 48- Un órgano marca Kawuai F-5650. 49- Tres nebulizadores Ultrasonic. 50- Tres nebulizadores Ultrasonic. 51- Tres nebulizadores Ultrasonic. 52- Una máquina para coser marca Brother. 53- Una máquina para coser marca Brother. 54- Una máquina para coser marca Butterfly. 55- Una máquina para coser sin marca. 56- Una máquina para coser marca Singer. 57- Diez gabinetes de lavarropas redondos a paleta sin motor. 58- Un gabinete de lavarropas cuadrado sin motor. 59- Tres convectores marca Dinco. 60- Tres convectores marca Dinco. 61- Tres convectores marca Dinco. 62- Tres convectores marca Wing. 63- Tres convectores marca Wing. 64- Dos convectores marca Wing. 65- Dos convectores marca Wing. 66- Un convector marca Wing tamaño grande, con radiador de acero. 67- Dos calefactores marca Rheem, tiro balanceado de 3.000 calorías. 68- Dos calefactores marca Rheem, tiro balanceado de 1.800 calorías. 69- Dos convectores marca Delongui, con radiador de aceite. 70- Dos convectores marca Delongui, con radiador de aceite. 71- Un acondicionador frío-calor marca York. 73- Una heladera Neba, dos puertas, trece pies. 74- Una heladera Sigma dos puertas, once pies. 75- Una heladera Saccol, dos puertas, once pies. 76- Un freezer marca Patrick. 77- Un purificador de aire para cocina marca Spar Faber s/n visible de 60 cm. 78- Un purificador de aire para cocina marca Spar Faber s/n visible de 120 cm. cada dos motores. 79- Tres bordeadoras. 80- Dos bordeadoras. 81- Dos bordeadoras. 82- Dos estufas a kerosene. 83- Dos estufas a kerosene. 84- Tres estufas a gas marca Dixel. 85- Tres estufas a gas marca Dixel. 86- Tres estufas a gas marca Dixel. 87- Cuatro estufas a gas marca Dixel. 88- Una estufa a gas marca Inelga. 89- Seis estufas de tiro balanceado, distintas marcas y tamaños, incompletas, de 1.500 a 5.000 calorías. 90- Seis estufas de tiro balanceado, distintas marcas y

tamaños, incompletas, de 1.500 a 5.000 calorías. 91- Cinco estufas de tiro balanceado, distintas marcas y tamaños, incompletas, de 1.500 a 5.000 calorías. 92- cinco estufas de tiro balanceado, distintas marcas y tamaños, incompletas, de 1.500 a 5.000 calorías. 93- Un lavarropas marca Coventry automático. 94- Un lavarropas marca Coventry automático. 95- Un lavarropas marca Coventry automático. 96- Un calefón termo marca Rheem. 97- Un calefón termo marca Rheem. 98- Un calefón marca Ecotermo. 99- Un ciclomotor marca Da Dalt con N° 16465 de chasis. 100- Un ciclomotor marca Da Dalt con N° 15825 de chasis. 101- Un ciclomotor marca Da Dalt con N° 15787 de chasis. 102- Un ciclomotor marca Da Dalt con N° 16473 de chasis. 103- Un ciclomotor marca Da Dalt con N° 15802 de chasis. 104- Un ciclomotor marca Da Dalt con N° 16470 de chasis. Sin base y al mejor postor. Todos los bienes en el estado en que se encuentran. Los compradores deberán pagar en dinero efectivo y en el acto de la subasta el 10% en concepto de seña, el 10% en concepto de comisión del martillero y el 1,5% de impuesto fiscal y el saldo a la aprobación. A fin de la presentación de ofertas en sobre cerrado en el Tribunal, fíjase el día 22 de febrero de 1999 hasta las 13 horas, los que se harán entrega en caso de existir al enajenador interviniente el día 24 de febrero de 1999 a las 13 horas, debiendo tomarse como base la más alta de las ofertas propuestas. Se aclara que atento a que los bienes se subastarán individualmente, las ofertas que se hagan deben dirigirse determinando el bien que se trata. Informes: Juzgado o martillero. Exhibición: días 23, 24 y 25 de febrero de 18 a 20 horas en el lugar de la subasta, calle Maipú 541, Ciudad. Martillero, calle Huarpes N° 459, Ciudad, Mendoza. Tel. 291453. Cel. 066120185. 16/17/18/19/22/2/99 (5 P.) A/Cobrar

(*)

Rosario T. Avila de Araya, martillera matrícula N° 1661, orden del Cuarto Juzgado de Paz Letrado, Secretaría ocho, autos N° 198.690 carat. «ESCUADERO PEDRO SEVERINO Y OTS. c/ANTO-

NIO H. DELURET MANZANO Y OTS. p/E. SENT.» rematará cuatro de marzo próximo a las diez horas, en Estrados del Juzgado, 6° piso, Palacio de Justicia, un inmueble libre de mejoras, con frente a calle Rosario de Las Lagunas s/n, Distrito Villa Tulumaya, Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, designado como fracción 4 en el plano de mensura respectivo, constante de una superficie según título 250 m2 y según plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 9060 de 249,84 m2, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: con fracción N° 1 en 9 mts. Sur: con calle Rosario de Las Lagunas en 9 mts. Este: con fracción N° 5 en 28 mts. y Oeste: con fracción N° 3 en 28 mts. Cuenta con servicios de agua potable y luz. Inscripciones: Registro de la Propiedad anotado al N° 4001 fs. 33 T° 58 1 de Lavalle, Mza. Padrón Territorial N° 13/10.140. Nomenclatura Catastral 13-01-01-0023-000061. Padrón Municipal N° 77. Gravámenes: Embargo preventivo Expediente N° 198.186 carat. «Escudero Pedro Severino y ots. c/Antonio H. Deluret Manzano p/Embargo Prev.» tramitado por ante el 4° Juzgado de Paz Letrado y anotado al N° 174 Folio 174 y Tomo 24 de Embargos de Lavalle, Mendoza, 20-3-97, hasta la concurrencia de \$ 12.000. Definitivo: registrado a fs. 178 Tomo 32 de Aclaraciones, Mza. 6 de octubre de 1997. Municipalidad de Lavalle desde el 10-12-93 hasta el 13-4-98 que hacen un total de \$ 714,07. Condiciones de venta: Base \$ 2.448,60, el 70% del avalúo fiscal, mejor postor. Acto dinero efectivo: 10% de seña, comisión martillero 3% más el 2,5% por impuesto de sellos. Saldo al aprobarse. Fotocopia de título agregado al expediente, donde podrá verificarse, no aceptándose reclamos una vez finalizado el acto de remate. Informes: Secretaría Tribunal y martillero, Juncal 1486, Godoy Cruz. Tel. 427-2958. Nota: adjudicatario deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal. El adquirente debe tramitar certificado catastral previo a la inscripción del inmueble certificado. Bto. 50136

19/23/25/2 y 1/3/3/99 (5 Pub.) \$ 95,00

Carlos Rubén Márquez, martillero público mat. 2088, orden Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas - Sec. N° 2 - III Circunscripción Judicial en autos N° 21.517 caratulados «FANTI DE STACCHIOLA SANDRA c/CELIA OLGA PAREDES Y OTS. p/EJECUCION DE HONORARIOS», remataré 2 de marzo de 1999, hora once en los Estrados del Juzgado, sito Avda. España 29, 1er. piso, San Martín, Mza., con la base del 70% proporcional del avalúo fiscal la parte indivisa propiedad de los demandados, Sres. Celia Olga Paredes, Marcos Martín Paredes y Amanda Paredes del inmueble ubicado en calle Roberts s/n, Distrito Alto Verde, San Martín, Mendoza, constante de una superficie según título y mensura efectuada por el Agrimensor Angel Z. Bidot en noviembre 1974, archivado el plano en la Dirección de Geodesia y Catastro bajo el N° 6214 de 10 ha. 7.837,95 mts. cuadrados. Límites y medidas lineales: Norte: Guerrero Hnos. en 300 mts. Sud: Asura S.R.L. en 292,85 mts. Este: calle Roberts en 389,70 mts. Oeste: Cesáreo Constantini en 358,45 mts. Registros e Inscripciones: Registro Propiedad Raíz N° 18743 fs. 681 T° 71 «B « San Martín; Padrón Territorial N° 08-04808, Nomenclatura Catastral N° 8-A-27-6047; Dpto. Gral. Irrigación: posee derecho de riego de carácter definitivo por el Río Tunuyán, Canal Matriz San Martín, Rama Norte Alto Verde Hija N° 15 registrado éste bajo el N° 85076 P.G. y el N° 15 P.P. según plano archivado al N° 2169 letra «P» ficha 106.507. Deudas: D.G.R. Imp. Inmob. \$ 908,68. Gravámenes: sobre la parte proporcional de Mario Alberto Chades: Expte. 22159 carat. Gianello Marcos Leopoldo en J: 19533 «Chades Mario A. c/Restito Paredes y ots. p/Div. de Cond. c/ Mario Alberto Chades p/Ej. Hon.» tramitado por ante el 2° Juzg. Civ. S. Martín y se anotó al N° 157 F° 157 y T° 50 de embargos de San Martín, Mendoza, 22-11-95 por la suma de \$ 4.552,90; sobre la parte proporcional de Paredes Celia Olga; Marcos Martín, Amado, Restituto y Tiburcio. Embargo Expte. 22.163 carat. «Ghisaura Antonio Luis c/Nélica del Carmen Paredes Absolino y ots. p/Ejec. Honorarios», tramitado por ante el 2° Juzg. Civil de San Martín y se

anotó al N° 97 F° 97 y T° 51 de Embargos S. Martín, Mza., 5-3-96 por la suma de \$ 2.665; sobre la parte proporcional de Celia Olga y Marcos Martín Paredes: Embargo Expte. 21517 carat. «Fanti de Stacchiola Sandra c/Celia Olga Paredes y ots. p/Ejec. Honorarios» tramitado por ante el 2° Juzg. Civil de San Martín y se anotó al N° 146 F° 146 y T° 52 de Embargos S. Martín, Mza., 16-8-96 por la suma de \$ 1.909,09. Ampliación: se amplía el embargo precedente sobre la Sra. Amada Paredes. Registrado a fs. 120 bis T° 33 de Aclaración Mza. 4-6-98 el presente informe lleva el N° 19998 expedido en Mza. 19-8-98. Títulos e informes agregados en autos donde podrán ser consultados no admitiéndose reclamos posteriores por faltas, fallas y/o defectos de los mismos. Mejoras: pisa casa habitación 200 mts. cuadrados aprox. construcción adobe, techos caña y barro, pisos de tierra, carpintería álamo, con living comedor, cocina comedor, tres dormitorios, despensa y baño con sanitarios. Servicios: Energía eléctrica y provisión de agua en pileta subterránea de hormigón bajo tierra (12.000 lts.). Habitada por el Sr. Marcos Martín Paredes y flia. en calidad de heredero. Avalúo fiscal \$ 5.578. Base \$ 2.342,76 desde donde partirá la primera oferta. Adquirente: abonará acto subasta dinero efectivo 10% de seña y a cuenta de precio, 3% correspondiente comisión martillero y el 2,5% impuesto fiscal. Saldo una vez aprobada la subasta. La subasta la autorizará la Sra. Secretaria del Juzgado y/o quien se designe en la fecha del mismo. Exhibición: solicitar entrevista domicilio martillero. Informes: Secretaría autorizante y/o domicilio martillero, Balcarce N° 679, San Martín, Mza. Tel. 0666-18596. Bto. 49765 15/17/19/23/25/2/99 (5 P.) . \$ 190,00

(*)

Juzgado Federal de San Rafael (Mza), a cargo Dr. Raúl Héctor Acosta, Secretaría Tributaria Dra. María Laura Bacigalupo; Autos N° 80.412, caratulados «FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/GOUDGE S.A. p/EJEC. FISCAL», hace saber por dos días que, martillero Camilo César Páez, Mat. 1414, rematará

Veintitrés de febrero del año en curso a las diez (10:00) horas, en Estrados del Juzgado; calle San Lorenzo esquina Barcala, ciudad; con la base de \$ 15.761, equivalente a dos tercios del avalúo fiscal. Inmueble propiedad de la demandada, ubicado intersección calles Díaz y Chile, Distrito Goudge, San Rafael; designado Fracción «A» en plano actualización y fraccionamiento confeccionado Ing. Pedro R. Hernández en Diciembre 1979, constante una superficie total de 9.494,00 m^{2.}, limitando Norte: 94,00 mts. con Asencio Molina; Sur: 86,73 mts. calle Díaz; Este: 101,00 mts. Fracción B; Oeste: 93,93 mts. calle Chile; y S-O: 10,00 mts. con ocha. Tiene derecho eventual riego toda extensión por Canal Matriz Monte Comán, Hijueta 5. Inscripto en Matrícula 10.408/17, Padrón Territorial 17/75028; Nom. Catastral 17-99-0023-003802400 000-3 a nombre demandada. Mejoras: Vivienda familiar construcción material cocido, techo zinc a dos aguas, cielorraso madera, paredes revocadas y enlucidas, carpintería metálica; consta dos habitaciones, cocina, comedor y baño; habitada por Ricardo Cáceres y núcleo familiar; carácter préstamo gratuito; Un galpón industrial de 50 x 20 mts., construcción mampostería material cocido, estructura hormigón, techo parabólico chapas de zinc sobre arcos y correas de hierro, piso cemento rústico; dos huecos hacia Este, para portones, uno al Oeste y otro hacia el Sur, y en parte superior para ventiluces, resto terreno en blanco; cierre perimetral alambre púa y postes de madera; servicio energía eléctrica y agua potable. Gravámenes: Hipoteca favor Bco. Prev. Social, por A 489.057.152 (Reajustables) Reg. fs. 10/17 Tº 16 de Hip. Ent. 1164 del 13-7-90; Embargo Preventivo por \$ 10.462,75 en autos 81.139 «A.N.A. c/Goudge S.A. p/ Ej. Fiscal» Ent. 322 del 18-4-97; Conversión Embargo en Ejecutivo; Ent. 1034 del 25-8-97; Embargo \$ 480,00; Autos 37.219/2 «González Nélide E. c/Goudge S.A. p/Ejec.Honor.»; 22-12-97; y siguientes Embargos; Autos 80.416, \$ 5.177,29 del 3-7-98; Autos 80.412, \$ 6.031,52 del 3-7-98; Autos 80.413, \$ 16.984,69 del 4-9-98; todos caratulados «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Goudge S.A. p/

Ejec. Fiscal», del Juzg. Federal. Deudas: Impuesto Inmobiliario años 86 al 98/3º \$ 4.999,07 al 10-11-98; Irrigación, \$ 968,15; Gastos Causídicos \$ 54,02 al 30-10-98, reajustables fecha pago. Título agregado en autos, no admitiéndose reclamos posteriores. Comprador depositará acto remate: 8 % seña más 3% comisión martillero. Saldo precio aprobada subasta. Visitas al inmueble: consultar al martillero. Informes: Secretaría autorizante o martillero, Granaderos 546, Tel. 26608, San Rafael. Dra. María L. Bacigalupo, secretaria. Dr. Raúl Héctor Acosta, juez federal. Bto. 49956 19/22/2/99 (2 P.) \$ 53,20

(*)

Juan García R., Martillero Público Mat. 1371, Orden Juzgado Federal Primera. Instancia N° 1 San Rafael, Mza., autos N° C-504 «FISCO NACIONAL (D.G.I.) contra MARTINEZ LUIS ANTONIO por EJEC. FISCAL» rematará día veintitrés (23) de febrero de mil novecientos noventa y nueve a las once y treinta (11.30) horas, Estrados Juzgado Federal, calle San Lorenzo esquina Barcala con base de Pesos ciento sesenta y cinco (\$ 165) (Dos tercios Avalúo Fiscal 98- parte proporcional al demandado) La Tercer parte indivisa, que el demandado posee en condominio e iguales partes con otras dos personas, de Una fracción de terreno sin edificio, parte de mayor superficie, ubicado sobre Ruta N° 143 sin número, Distrito Las Paredes de San Rafael, designado fracción «B» en plano N° 19.257 (agregado a fs. 29) Superficie Cuatro hectáreas nueve mil cuatrocientos metros cuadrados (4 ha. c/título y 9.400 m^{2.} s/ título). Límites: Norte: en dos tramos, c/fracción «A» puntos D-C en 160,00 mts. y con Ruta Nacional 143 puntos A-3 en 18,80 mts. Sud: Alfredo B. Juri puntos 4-1 en 178,80 mts.; Este: Santiago Steccato puntos 3-4 en 500,00 mts.; Oeste: Rosario Burcheri puntos 1-C en 250,00 mts. y Fracción «A» puntos A-D en 250,00 mts. INSCRIPCIONES y DEUDAS: Dominio Asiento A-1 Matrícula N° 22.024/17 Nom. Catastral al N° 17-99-00-1500-396456-0000 - Padrón Territorial N° 17/64453 a nombre de Bessone Leonardo adeuda \$ 240 al 11-12-98 por Im-

puesto Inmobiliario - Departamento Gral. Irrigación, derecho definitivo por Río Diamante, Canal Las Paredes, Afluente Gral. del Norte p/4 hts. al N° 87.019 y Padrón Parcial N° 79 código 4010 PP. 79 adeuda \$ 2.056,09 al 24/11/98 (ver fs. 39/vta. y 40), no registra pozo. Todas deudas enunciadas a reajustar fecha pago. GRAVAMENES Y EMBARGOS: Estos autos, embargo por \$ 2.385,95 Ent. N° 1834 fecha 1-10-1998. MEJORAS: No posee mejoras, terreno enyuyado y enmalezado, estado de abandono. Alambrados parciales muy precarios. Al frente existen servicios de luz eléctrica, fuerza trifásica, líneas telefónicas, ruta asfaltada etc. Estado Ocupacional: Deshabitada y desocupada de personas o cosas. Comprador abonará acto remate, dinero efectivo 8% seña y 3% comisión de Ley. Saldo al aprobarse subasta. Títulos e informes agregados en autos, donde pueden consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. Más informes: Secretaría del Juzgado o Martillero en Avda. Mitre N° 1520 - San Rafael, Mza. Tel. 24418. Bto. 49957 19/22/2/99 (2 P.) \$ 45,60

Ramón Fernández, martillero matrícula 1425, orden Cámara Segunda del Trabajo San Rafael, Mendoza, autos N° 2678, caratulados «GARMENDIA ELVIRA c/RUFINO TROYANO p/ CAMBIARIA», rematará cinco de marzo de 1999 once horas, Estrados del Juzgado, Las Heras s/n, Ciudad, sin base y al mejor postor: Un televisor color 20 pulgadas, control remoto, marca Noblex N° 34982. Un juego de living tapizado de tela color amarillo, compuesto de sillón dos cuerpos y dos individuales, estructura madera lustrada. Se subasta estado que se encuentra. Comprador abonará acto de remate 10% seña, 10% comisión martillero y 1,5% impuesto fiscal. Saldo una vez aprobado el mismo. Más informes: Secretaría autorizante o martillero, Pueyrredón 675, San Rafael, Mendoza. Firmado: César E. Guiñazú, juez. 18/19/22/2/99 (3 P.) A/Cobrar

María Graciela Núñez, martillera Publica, mat. N° 2437,

por Orden del Primer Juzgado de Paz, San Rafael, Mendoza, autos N° 110.708, «HERRERA JULIO ALEJANDRO c/FRANKLIN RUBEN CONDORI, ELIODORO SATURNINO CONDORI Y GRACIELA GLADYS p/TIPICA COB. ALQ.». REMATARA día VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y nueve, a las ONCE Y TREINTA HORAS, en Estrados del Juzgado Departamental, Las Heras e Independencia, San Rafael, Mendoza; el 50% indiviso propiedad del demandado ELIODORO SATURNINO CONDORI de UN inmueble con edificio ubicado con frente a calle Pringles N° 739, Pueblo Diamante, San Rafael, Mendoza; designado como Lote número y treinta de la manzana CUARENTA Y DOS del plano de subdivisión respectivo, Superficie según título y plano QUINIENTOS NOVENTA Y TRES METROS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS LIMITES: según título NORTE: En 47,50 metros con parte del lote. 31. SUR: En 41,50 metros con Lote 29 y fondos del 26 ESTE: En 12,50 metros parte del Lote 25. OESTE: En 12,50 con Calle Pringles. MEJORAS: PRIMER VIVIENDA: construcción mixta, techo de ruberoid y membrana, cielorraso de lienzo piso cerámico en comedor y cocina, resto de cemento llaneado, aberturas en madera, distribución: comedor, cocina, dos habitaciones y baño. Servicios: luz eléctrica, agua corriente y gas natural. Ocupada por la señora Mercedes Condorí de Pavez y su grupo familiar. SEGUNDA VIVIENDA: construcción mixta, techo de ruberoid y membrana, cielorraso de machimbre pisos cerámicos, aberturas en madeja, distribución: cocina y comedor habitación y baño Servicios: luz eléctrica, agua corriente y gas natural, ocupada por el señor Alberto Martínez y su grupo familiar, en calidad de ocupantes. TERCERA VIVIENDA: construida en material cocido, techo de losa, cielorraso raso de yeso, piso de baldosa calcárea, aberturas en madera, distribución: comedor, cocina, tres dormitorios y baño, Servicio de luz eléctrica, gas natural y agua corriente por red domiciliaria. Ocupada por el señor Eliodoro Saturnino Condorí. GALPON: emplazado entre la pri-

mera y la segunda vivienda, techo de ruberoid y membrana, paredes de construcción mixta, contrapiso, abierto en su límite este. Acceso a segunda y tercer vivienda y galpón mediante pasillo con piso de tierra con portón de chapa de aluminio, estructura de hierro. Inscripciones y DEUDAS: Registro de la propiedad: inscrita al asiento 15.952, fs. 969 del Tº 129 A de San Rafael. -Dirección Provincial de Rentas: Padrón Territorial según escritura: 7.839/17, Según Nomenclatura catastral: 37.843/17, sin deuda al 30/10/98. Nomenclatura catastral: 17-01-13-0051-0000-37. Municipalidad de San Rafael: Padrón. 892, Sección 13, deuda al 31/08/98 \$ 1.274,18. OBRAS SANITARIAS NENDOZA: Cuenta Nº 126-0008522-000-1. Deuda al 30/10/98 \$ 303,34. GRAVÁMENES: EMBARGO: autos 1175 «FC/CONDORI ELIODORO SATURNINO p/FRAUDE A LA ADMINISTRACION PUBLICA» \$ 2.000; del Tercer Juzgado de Instrucción de San Rafael, Reg. a fs. 28 del tomo 103 de Embargos de San Rafael, del 18-11-93. 2)- EMBARGO PREVENTIVO: autos 26.765 «CONDORI HUGO HUMBERTO y OTRO c/DIMAREFI S.R.L. p/COBRO DE AUSTRALES \$ 1.986 con más \$ 600, del Segundo Juzgado Civil de San Rafael, registrado a fs. 172 del tomo 104 de Embargos de San Rafael, del 12-05-94. 3).- EMBARGO autos 51.571 «GEUNA RODOLFO ANTONIO c/FRANKLIN CONDORI Y ELIODORO CONDORI p/CAMBIA-RIA del Segundo Juzgado de Paz de San Rafael, \$ 1.500, registrado a fs. 91, tomo 106 de Embargos de San Rafael, del 02-11-94. 4) EMBARGO: autos 103.946: «CONDORI RUBEN F. c/DANIEL S.A. FORLETTI p/MEDIDA PRECAUTORIA», del Tercer Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial Mendoza \$ 16.000, registrado a fs. 136 del tomo 110 de embargos de San Rafael, del 28-03-96. 5) EMBARGO: en estos autos, por \$ 2.925, con más \$ 1.800,-, registrado a fs. 499 del Tomo 111, de Embargos de San Rafael, del 05-06-96, AMPLIADO hasta \$ 7.650,- con más \$ 4.000, registrado a fs. 114 del Tomo 14 de aclaraciones del 10-03-98. 6).- EMBARGO: autos 51.378 «DEPARTAMENTO

GRAL. DE IRRIGACION c/ CONDORI ELIODORO SATURNINO Y OTROS p/APREMIO» del Segundo Juzgado de Paz de San Rafael, \$ 1.100, registrado a fs. 5 del tomo 112 de embargos de San Rafael, del 14-10-96. Se hace constar que los embargos detallados precedentemente afectan le parte indivisa del demandado. AVALUO FISCAL rige 1998 \$ 18.677. BASE DE LA SUBASTA: \$ 13.073. Comprador abonará acto de subasta: 10% seña, 3% comisión, 2,5% Impuesto Fiscal. Saldo de precio, 1,5% Ley Nacional 23.905 (transferencia de Inmuebles) y demás impuestos nacionales y provinciales, aprobada la subasta, Título y planos agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos o fallas en los mismos con posterioridad a la subasta. En caso de ser necesario plano y/o mensura del inmueble a cargo del adquirente. Bto. 49714 11/15/17/19/22/2/99 (5 Pub.) \$ 232,75

Jorge Pagnotta, martillero mat. 1362, orden Sexto Juzgado Paz, Secretaría Doce, Expte. 92.862 «HOSPITAL ESPAÑOL c/SILVIA BENITO - CAMB.», rematará veintiséis febrero próximo once horas, 50% indiviso propiedad demandada, Benito de Isura Flores Silvia Elba, ubicado calle Cerro Angostura 675, Manzana 45, casa 38, Bº Dalvian, Ciudad, Mendoza. Superficie terreno 300 m2 con 12 mts. frente, 25 mts. lados. Mejoras: casa construcción antisísmica, paredes ladrillos enlucido pintado, pisos cerámicos, techo tirantería madera, pino escuadra, machimbre visto, cubierta tejas. Comodidades: comedor, cocina una pared cerámica, dos dormitorios, baño cerámica, paredes. Superficie cubierta 83 m2, año 85, puntaje 95 Cód. 1. Ampliación: construcción antisísmica, dos plantas, paredes ladrillo, revoque grueso, piso contrapiso, techo losa, planta alta techo dos aguas, tirantería pino escuadrado, machimbre visto, cubierta tejas. Comodidades: planta baja estar, dormitorio, baño sin instalar; planta alta tres dormitorios. Superficie cubierta 82 m2. Jardín frente y costados, patio posterior. Carpintería metálica, puertas y celosías

madera. Servicios: agua, luz, gas tubos, cloacas instaladas, asfalto. Ocupada demandada y familia. Inscripciones: Propiedad Raíz: Matrícula 76.270/1 Folio Real. Padrón Territorial 30670/03. Padrón Municipal 2049/38. Nomenclatura Catastral 01-01-23-0006-000039. Gravámenes: Reconocimiento de Servidumbre acueducto límite norte, Ent. 1312 del 27-8-90. Embargo \$ 2.000 J: 88.796 Dalvian c/Insura Flores, 5º Paz. \$ 4.970 J: 89.648 Dalvian c/Insura Flores, 5º Paz. \$ 400 J: 107.989 Dalvian c/Insura Flores, 7º Paz. U\$S 2.050 J: 95.843 Dalvian c/Silvia Benito, 5º Paz. U\$S 2.650 J: 96.343 Dalvian c/Silvia Benito, 5º Paz. U\$S 370 J: 96.231 Dalvian c/Silvia Benito, 5º Paz. \$ 283,99 estas actuaciones. \$ 1.500 J: 207.043 Montemar c/Silvia Benito, 4º Paz. Deudas: Rentas: \$ 1.101,06 años 92/98. Avalúo fiscal \$ 21.018. Base subasta 70% del 50% \$ 7.356,30 desde donde partirá primera oferta, mejor postor. Comprador depositará acto remate, 15,5% seña, comisión, impuesto. Saldo aprobación. Títulos, informes, plano agregados expediente, no admitiéndose reclamos posteriores por faltas, defectos, después efectuada subasta. Informes: Juzgado, martillero, 9 de Julio 2141, Mza. Tel. 256640. Bto. 49749 15/17/19/23/25/2/99 (5 Pub.) \$ 99,75

Juan Carlos Vila, martillero matrícula 979, rematará por cuenta y orden de la Cía. Financiera Luján Williams S.A. el 23 de febrero 1999, hora 9.30, en calle Chile 1269 (playa de estacionamiento), Ciudad, Mendoza, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12.962 Art. 39 y Art. 5º inc. a) por Ley 21.412 y lo determinado por el Art. 585 del Código de Comercio, un automotor marca Renault, modelo Renault 12 TL (color marrón claro), sedán 4 puertas, año 1986, con motor y chasis marca Renault Nº 271-9421 y 924-133978, respectivamente. Anotado en el Registro Automotor Nº 3 de Mendoza, con placa de dominio Nº VZS-598 a nombre de: Landa Marta Argina. Gravámenes: registra prenda 1er grado a favor de la Cía. Financiera Luján Williams S.A. por U\$S 4.584 (17-4-98). Deudas: por Impuesto del automotor \$ 108,74 (9-

2-99), este importe sujeto a reajuste en fecha de pago. Condiciones de venta: en el estado que se encuentra, se hace saber que una vez realizado el acto del remate, no se acepta ninguna clase de reclamos por su estado y faltantes. Queda expresamente prohibida la compra en comisión y ulterior cesión de la adjudicación. Base: \$ 2.292 el 50% crédito que se reclama, mejor postor, acto dinero efectivo 50% de seña, honorarios del martillero 10%, 1,5% por impuesto de sellos, más \$ 450 (monto aproximado, con cargos a rendir cuentas), en concepto de transferencia de la unidad, e IVA si correspondiera. Saldo de precio y retiro de la unidad indefectiblemente el 25 de febrero 1999 en horario bancario en la oficina de Asuntos Legales de la Cía. Financiera, sito en calle Necochea Nº 450, Ciudad, Mendoza. Para el supuesto que el comprador no diera estricto cumplimiento de la cancelación de la compra y retiro de la unidad en el plazo fijado, la compañía deja sin efecto ni valor alguno la venta sin necesidad de interpelación judicial, quedando a su favor la seña y demás entregas como así también definitivamente pagados los honorarios del martillero. Verificará y protocolizará el acto la Escribana Dra. María Mendibil. Informes: en la oficina citada precedentemente y martillero, Pedro Molina 127, Ciudad. Para el supuesto que no hubieran postores por la base, acto seguido se hará un nuevo remate, sin base, mismas condiciones. El automotor fue secuestrado por expediente Nº 107.044 del 12º Juzgado Civil, caratulado «CIA. FIN. LUJAN WILLIAMS S.A. c/LANDA MARTA ARGINA p/APP». (Nota: patentes a cargo de la actora). Bto. 49948 18/19/22/2/99 (3 P.) \$ 120,00

Juan Carlos Vila, martillero matrícula 979, rematará por cuenta y orden de la Cía. Financiera Luján Williams S.A. el 23 de febrero 1999, hora 9.15, en calle Chile 1269 (playa de estacionamiento), Ciudad, Mendoza, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12.962 Art. 39 y Art. 5º inc. a) por Ley 21.412 y lo determinado por el Art. 585 del Código de Comercio, un automotor marca Fiat, modelo Duna SDL 1.3 (color blan-

co), sedán 4 puertas, año 1994, con motor y chasis marca Fiat N° 146B10003895851 y 8AS146000 R5121119, respectivamente. Anotado en el Registro Automotor N° 2 de Mendoza, con placa de dominio N° -SKY-463 a nombre de: Vitar Jorge Arturo. Gravámenes: registra prenda 1er. grado a favor de la Cía. Financiera Luján Williams S.A. por U\$S 8.208 (3-6-98). Deudas: por Impuesto del automotor \$ 162,02 (9-2-99), este importe sujeto a reajuste en fecha de pago. Condiciones de venta: en el estado que se encuentra, se hace saber que una vez realizado el acto del remate, no se acepta ninguna clase de reclamos por su estado y faltantes. Queda expresamente prohibida la compra en comisión y ulterior cesión de la adjudicación. Base: \$ 4.104 el 50% crédito que se reclama, mejor postor, acto dinero efectivo 50% de seña, honorarios del martillero 10%, 1,5% por impuesto de sellos, más \$ 450 (monto aproximado, con cargos a rendir cuentas), en concepto de transferencia de la unidad, e IVA si correspondiera. Saldo de precio y retiro de la unidad indefectiblemente el 25 de febrero 1999 en horario bancario en la oficina de Asuntos Legales de la Cía. Financiera, sito en calle Necochea N° 450, Ciudad, Mendoza. Para el supuesto que el comprador no diera estricto cumplimiento de la cancelación de la compra y retiro de la unidad en el plazo fijado, la compañía deja sin efecto ni valor alguno la venta sin necesidad de interpelación judicial, quedando a su favor la seña y demás entregas como así también definitivamente pagados los honorarios del martillero. Verificará y protocolizará el acto la Escribana Dra. María Mendibil. Informes: en la oficina citada precedentemente y martillero, Pedro Molina 127, Ciudad. Para el supuesto que no hubieran postores por la base, acto seguido se hará un nuevo remate, sin base, mismas condiciones. El automotor fue secuestrado por expediente N° 145.839 del 3er. Juzgado Civil, caratulado «CIA. FIN. LUJAN WILLIAMS S.A. c/VITAR JORGE ARTURO p/APP». (Nota: patentes a cargo de la actora).

Bto. 49946

18/19/22/2/99 (3 P.) \$ 120,00

Juan Carlos Vila, martillero matrícula 979, rematará por cuenta y orden de la Cía. Financiera Luján Williams S.A. el 23 de febrero próximo, hora 9.45, en calle Chile 1269 (playa de estacionamiento), Ciudad, Mendoza, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12.962 Art. 39 y Art. 5º inc. a) por Ley 21.412 y lo determinado por el Art. 585 del Código de Comercio, un automotor marca Peugeot, modelo 205 GLD (color rojo), tipo sedán 5 puertas, año 1997, con motor y chasis marca Peugeot N° 10CV4K4005769 y VF320AA9225642988, respectivamente. Anotado en el Registro Automotor N° 9 de Mendoza, con placa de dominio N° BTV-405 a nombre de: Lima María Mónica. Gravámenes: registra prenda 1er. grado a favor de la Cía. Financiera Luján Williams S.A. por U\$S 8.460 (21-1-98). Deudas: por Impuesto del automotor \$ 541,72 (10-12-98), este importe sujeto a reajuste en fecha de pago. Condiciones de venta: en el estado que se encuentra, se hace saber que una vez realizado el acto del remate, no se acepta ninguna clase de reclamos por su estado y faltantes. Queda expresamente prohibida la compra en comisión y ulterior cesión de la adjudicación. Base: \$ 4.230 el 50% crédito que se reclama, mejor postor, acto dinero efectivo 50% de seña, honorarios del martillero 10%, 1,5% por impuesto de sellos, más \$ 450 (monto aproximado, con cargos a rendir cuentas), en concepto de transferencia de la unidad, e IVA si correspondiera. Saldo de precio y retiro de la unidad indefectiblemente el 25 de febrero 1999 en horario bancario en la oficina de Asuntos Legales de la Cía. Financiera, sito en calle Necochea N° 450, Ciudad, Mendoza. Para el supuesto que el comprador no diera estricto cumplimiento de la cancelación de la compra y retiro de la unidad en el plazo fijado, la compañía deja sin efecto ni valor alguno la venta sin necesidad de interpelación judicial, quedando a su favor la seña y demás entregas como así también definitivamente pagados los honorarios del martillero. Verificará y protocolizará el acto la Escribana Dra. María Mendibil. Informes: en la oficina citada precedentemente y martillero, Pedro Molina 127, Ciudad. Para el su-

puesto que no hubieran postores por la base, acto seguido se hará un nuevo remate, sin base, mismas condiciones. El automotor fue secuestrado por expediente N° 76.045 del 7º Juzgado Civil, caratulado «CIA. FIN. LUJAN WILLIAMS S.A. c/LIMA MARIA MONICA p/APP». (Nota: patentes a cargo de la actora).

Bto. 49947

18/19/22/2/99 (3 P.) \$ 120,00

Celia Iris Impellizzeri, martillera, matrícula 2548, rematará día DIECINUEVE DE FEBRERO PROXIMO a las ONCE TREINTA HORAS, orden Octavo Juzgado de Paz - Secretaría Quince - frente a la Secretaría del Tribunal sito en el Palacio de Justicia - Sexto Piso - Ala Norte en los autos N° 79.187 caratulados: «LIRA RAMONA NELLY c/ALDO MODESTO NIEVAS y OT. p/COB. ALQ.» (50%) de un inmueble de propiedad del codemandado Montoya Francisco Rafael que se ubica en calle Mariano Moreno 2243 - Guaymallén - con una superficie de 305,10 m2., según título con límites y medidas: Norte 10,20 mts. calle Moreno; Sur: Aznares Sosa Alberto y Ot. en 10,24 m2.; Este: Prolongo Armando Antonio y Escudero Domingo José en 31,30 m2; Oeste: González Elba Ramona en 30,20 m2. Avalúo Fiscal año 1998: 19.551. INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad matrícula 15173 - Fs. 965 - Tº 93-B de Guaymallén - Nomenclatura Catastral 04-05-01-0010-000006, Padrón Territorial 5245/04, Padrón Municipal de Guaymallén 022351, Obras Sanitarias cuenta 059-0067131-000-1. Deudas y Gravámenes: Embargo expte. 24336-3 «D.G.I. c/Montoya Francisco Rafael p/Ejec. Fiscal», ante el Segundo Juzgado Federal Mendoza por Pesos Tres Mil; Embargo expte. N° 79.187 «Lira Ramona Nelly c/Aldo Modesto Nievas p/Cob. Alq.» ante el Octavo Juzgado de Paz Mendoza, Secretaría 15, por la suma de Pesos tres mil ciento veintisiete (\$ 3.127). Obras Sanitarias: \$ 1.083 al 13/8/98, Municipalidad de Guaymallén \$ 2438,06 al 25/8/98; EDEMSA al 15/9/98 \$ 71,10; D.G.R. \$ 2.399,49 al 30/12/98. Mejoras: sobre la propiedad pisa una casa habitación compuesta por cocina, living, con galería comedor con zócalo de machimbre

a la altura de un metro, dos dormitorios, con placard, un baño, todos los servicios, techo de caña y barro, piso de baldosa, de construcción mixta, un galpón de techo de zinc donde funciona una fábrica de mosaicos, un escritorio y una despensa. Habitada por el Sr. Montoya Francisco Rafael. Se hace constar que previo a la inscripción correspondiente deberá acompañarse copia actualizada del certificado catastral, a costa del adjudicatario. Base del remate: 70% del avalúo Fiscal (\$ 13.685,70) de donde partirán las ofertas. Adquirente abonará acto de la subasta 10% de seña, 2,5% Impuesto Fiscal, 3% de comisión Martillera. Saldo aprobada la subasta, no aceptándose por falta o defecto de los mismos luego de realizado el remate. Informes: Juzgado o Martillera: Teléfono 231840.

Bto. 49566

9/11/15/17/19/2/99 (5 Pub.)

\$ 104,50

Carlos Nicolás Amitrano, martilleo M. 1309, domiciliado Boulogne Sur Mer 1345, Ciudad, orden 2º Juzgado Paz, Sec. 3, autos 142.421 caratulados «MACCARRONE GIUSEPPE o SILVIA INES PAOLA VITALI y OTS por COB. ALQUILERES», rematará 2 marzo próximo, hora 11 en 5º piso Palacio Justicia, frente Secretaría, inmueble con edificio, ubicado Distrito Luzuriaga, Departamento Maipú, Mendoza, lote 4, Manzana «T» (hoy Base Marambio 1583, Barrio Antártida Argentina), constante superficie 202,40 m2 inscrita a nombre Matilde Inés González de Vitali, Silvia Inés Vitali y José Eduardo Vitali, Registro Propiedad Raíz N° 20.400 fs. 157 Tº 88 «E» Maipú. Límites y medidas perimetrales: Según constancia fs. 43 vuelta estos autos. Inscripciones y deudas: Padrón Territorial 23314/7 \$ 475,17; Padrón Municipal 14.017 \$ 205,03. Deudas reajustables al efectivo pago. Gravámenes: Embargos: Autos N° 142.421 (de autos) \$ 1.200; Autos 165.860, Tercer Juzgado Paz, \$ 700 (Embargada parte Silvia Vitali); Autos 143.037 Segundo Juzgado Paz \$ 860; Autos 142.421 de autos \$ 5.000; Autos 165.860 Tercer Juzgado Paz, \$ 900 (embarga parte Silvia Vitali); Autos 137.247 Tercer Juzgado Civil, U\$S 6.500 (Em-

bargada parte Silvia Inés Vitali); Autos N° 82.829 Octavo Juzgado Paz, \$ 2.200 (embargada parte José Eduardo Vitali); Autos N° 175.455 Tercer Juzgado Paz, \$ 5.300 (embargada parte José Eduardo Vitali). Mejoras: casa construcción antisísmica, tres dormitorios, comedor, garage, baño instalado completo, cocina y patio con churrasquera, techos losa. Pisos plásticos, calcáreos y cerámicos. Puertas de placa y ventanas y marcos metálicos; Vereda con contrapiso y calle asfaltada. Posee todos los servicios. Habita la misma Hugo Mario Oro, Sra. e hijas (constatación fs. 99). Base remate: \$ 13.489,70 (70% avalúo fiscal \$ 19.271). Al mejor postor, depositando comprador acto subasta dinero efectivo 15,5% seña, comisión, impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Títulos y deudas agregadas autos donde podrán revisarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por faltas o defectos de los mismos. Informes: Secretaría Juzgado o martillero.

Bto. 49907

17/19/23/25/2 y 1/3/99 (5 P.)

\$ 95,00

Jorge Alberto Calle, martillero matrícula 2007, rematará uno de marzo próximo, once treinta horas; orden 3er. Juzgado Paz, Secretaría 6, (frente Secretaría Tribunal, 6º Piso, Palacio de Justicia); autos 170.068 «MENBAR S.R.L. c/MARTINELLI, OSCAR ALEJANDRO p/CAMB.»; en estado que se encuentra, con base y al mejor postor, inmueble urbano propiedad demandado (individualizado como Fracción I conforme plano 9745), sito calles Colón y Ronchetti (esquina sureste), Rivadavia, Mendoza. Superficie según título 1.147,69 m2. Límites y medidas perimetrales: Norte: 29,60 mts. con calle Colón; Sur: 46,10 mts. con Fracción III; Este: Fracción II en dos tramos, uno de 19,50 mts. y otro de 3,56 mts.; y Oeste: con calle Ronchetti en 29,17 mts. Inscripciones, Gravámenes y Deudas: Registro de la Propiedad al N° 20738, fs. 5, T° 50-D Rivadavia. 1) Embargo autos 31409 «Parra García, Francisco c/Oscar Martinelli p/Ejec.» del Juzgado de Paz Rivadavia \$ 1.500 del 29-8-95, 2) Embargo

autos 10453 «Bco. Crédito Argentino c/Oscar Martinelli p/Ejec.» del Juzgado Civil Rivadavia \$ 22.839,22 del 2-4-96. 3) Embargo estos autos \$ 7.500 del 22-11-96. 4) Embargo autos 88.808 «Menbar SRL c/Oscar Martinelli p/Ejec.» del 8º Juzgado Paz, \$ 8.760 del 22-5-97. Embargo autos 172.949 «Menbar SRL c/Oscar Martinelli p/Ejec.» del 3er. Juzgado Paz \$ 7.000 del 28-8-97. 5) Bien de Familia del 9-3-95. 6) Desafectación del Bien de Familia (por inoponibilidad estos autos y N° 80808 «Membar SRL c/Martinelli p/Ejec.» del 3er. y 8º Juzgado de Paz respectivamente). Nomenclatura Catastral: 109915 04002775470000 9. Padrón territorial 16885/10. D.G.R. (impuesto inmobiliario) \$ 10,23 al 10-11-98. Municipalidad Rivadavia: fuera radio, sin deuda. O.S.M. cuenta 107-0007554-000-7; \$ 24,51 al 10-11-98. Mejoras: Sobre dicho inmueble pisa casa-habitación de adobes compuesta por galería cerrada con pisos cerámicos; cocina-comedor con pisos cerámicos; habitación para despensa con pisos calcáreos; 3 habitaciones (4 x 4 mts.) con pisos calcáreos; baño completo, paredes revestidas con cerámico hasta 2 mts. altura; techos lienzo y corlock; paredes pintadas en regular estado. Posee luz eléctrica. Carece de los restantes servicios. Tiene pileta de natación (3 x 5 x 1 m.). En su exterior los techos son de caña y barro con membrana impermeabilizante. Se encuentra habitada por la Sra. Nérida Olguín y sus dos hijos, en carácter de cuidadora. Se aclara que las medidas precitadas son aproximadas. Los límites norte y oeste están cerrados con alambrado. Los restantes son abiertos. Avalúo fiscal: \$ 1.212. Base (70% avalúo): \$ 848,40. Adquirente abonará -de contado- acto subasta 15,5% (seña, comisión e impuesto fiscal); saldo aprobado remate. Títulos y demás documentación obrantes en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defecto de los mismos luego de realizada la subasta. Se aclara que el adquirente deberá acompañar certificado catastral aprobado y actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción pertinente. Informes: Juzgado o

Martillero, Perú 38, Ciudad de Mendoza.

Bto. 49887

17/19/23/25/2 y 1/3/99 (5 P.)

\$ 99,75

José Manuel Rivas, martillero matrícula 1653, rematará orden Primer Juzgado de Paz, Secretaría 2, autos 158.678 «BANCO MULTICREDITO S.A. c/BARRIENTOS SARA DEL CARMEN y OT. p/CAMB.» cinco de marzo próximo, nueve cuarenta y cinco horas, en Salta 650 Ciudad, Mendoza, estado en que se encuentran: Televisor color Samsung 29», con control remoto y Equipo musica Sansei (doble casetera, disco compacto, dos baffles) con control remoto. Sin base, mejor postor. Depositándose 21,5% por seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Informes: Secretaría Juzgado o martillero, Alvear 1499, Godoy Cruz.

Bto. 49870

17/18/19/2/99 (3 P.) \$ 17,10

José Manuel Rivas, martillero matrícula 1653, rematará orden Primer Juzgado de Paz, Secretaría 2, autos 159.514 «BANCO MULTICREDITO S.A. c/FLORES NORMA I. y OTS. p/PVE» cinco de marzo próximo, nueve quince horas, en Salta 650 Ciudad, Mendoza, estado en que se encuentran: Televisor color Goldstar 20», con control remoto, s/n visible; Televisor color Serie Dorada 14», sin control remoto; Videograbadora Philips con control remoto y Televisor color Philco 20» con control remoto, s/n visible. Sin base, mejor postor. Depositándose 21,5% por seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Informes: Secretaría Juzgado o martillero, Alvear 1499, Godoy Cruz.

Bto. 49871

17/18/19/2/99 (3 P.) \$ 17,10

José Manuel Rivas, martillero matrícula 1653, rematará orden Juzgado de Paz de Luján de Cuyo, autos 28654 «BANCO MULTICREDITO S.A. c/ROSALIA B. LEIVA y OTRO p/PVE» veintidós de febrero próximo, diez horas, en Estrados del Tribunal (Balcarce 264, Luján de Cuyo), estado en que se encuentran: Equipo musical Record (doble casetera, gira disco y dos baffles Dynamic y mo-

dular de madera (8 puertas, 3 cajones, 1 repisa). Sin base, mejor postor. Depositándose 21,5% por seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Informes: Secretaría Juzgado o martillero, Alvear 1499, Godoy Cruz.

Bto. 49869

17/18/19/2/99 (3 P.) \$ 17,10

José Manuel Rivas, martillero matrícula 1653, rematará orden Octavo Juzgado de Paz, Secretaría 16, autos 77.212 «BANCO MULTICREDITO S.A. c/NIETO JORGE EDGARDO p/EJ.» cinco de marzo próximo, nueve horas, en Salta 650 Ciudad, Mendoza, estado en que se encuentran: Televisor color Audinac 20», con control remoto, s/n visible y Equipo musical Aiwa con control remoto, modelo NSX230, con CD y dos baffles. Sin base, mejor postor. Depositándose 21,5% por seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Informes: Secretaría Juzgado o martillero, Alvear 1499, Godoy Cruz.

Bto. 49872

17/18/19/2/99 (3 P.) \$ 14,25

Por cuenta y orden de la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, en autos Nro. 11.899, caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS p/ACCION PRENDARIA», conforme el Art. 585 del Código de Comercio y las facultades que le otorgan al acreedor prendario el Art. 39 de la Ley 12.962, el martillero Fiz Carles, Mat. 2206 REMATARA sin base y al mejor postor, de propiedad de la firma demandada, el día 24-2-99 a las 10,00 hs. en el domicilio de calle Lencinas y El Fuerte de San Carlos, Mendoza, el bien que a continuación se detalla: a) Un Automotor marca RENAULT, modelo TRAFIC Diesel, tipo Furgón Vidriado, Dominio AFN-261, Motor Renault N° 5672193, Chasis Renault N° 8A1TA53ZZSS000018, con cuatro ruedas amadas, todo en perfecto estado de uso y funcionamiento. Deudas y/o gravámenes: Prenda N° 40529792 inscrita el día 15-12-95. Deudas de Patentes al 15-12-98 \$ 2.321,43. Comprador depositará dinero efectivo término de subasta el 31,5%, en concepto de seña, comisión e Impuesto Fiscal, saldo a los cinco días corridos pos-

teriores a la misma en Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de San Carlos, sita en Municipalidad de San Carlos, San Carlos, Mendoza. Para el caso que el Adquirente no hiciera efectivo el pago de cancelación de precio en el plazo estipulado, la Municipalidad de San Carlos deja sin efecto la subasta sin necesidad de interpelación judicial, quedando a su favor la seña pagada y la comisión al Martillero. Dicho acto se realizará ante Escribano público. Exhibición: Día y hora del remate. Informes: domicilio del martillero, Calderón Norte 16 de la Consulta, Mendoza, teléfono 70.989 y Municipalidad de San Carlos, Teléfonos 51137 - 51002 - 51234.

Bto. 49754

15/17/19/2/99 (3 P.) \$ 45,60

(*)

Eduardo Javier Ruffo, martillero matrícula 1677, orden Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Sec. N° 11, autos N° 139.548 caratulados «NORAS Y POMENICH ING. ASOC. c/COOP. DE VIVIENDA LA INTEGRACION LTDA. MZA. p/EJ. HIP.», rematará cuatro de marzo próximo, diez y treinta horas, frente Secretaría del Tribunal, segundo piso, Palacio de Justicia, inmueble propiedad Coop. de Vivienda La Integración Ltda. Mza., ubicado calle Lavalle N° 647, Godoy Cruz, Mendoza, individualizada como Fracción A del Plano N° 27493 de Catastro. Superficie: seiscientos noventa y cinco metros noventa y nueve décimos. Inscripciones y deudas: D.G.R. Padrón 05-54499 (\$ 64,54). Avalúo \$ 6.316. Municipalidad de Godoy Cruz: Padrón 5396, \$ 1.112,54. Obras Sanitarias Mendoza cuenta 056-0126586-0004-8 (\$ 96,95). Registro Público y Archivo Judicial asiento A2, matrícula 34.735/5 Godoy Cruz; Asiento B2 Hipoteca en 1er. grado a favor de Instituto Provincial de la Vivienda, entrada 217 del 13-1-97. Asiento B3 de estos autos de \$ 35.000 del 2-4-97 entrada 1051. Asiento B4 limitación embargo de estos autos, del 11-8-98 Entrada 2.647. Límites y medidas: agregado a fs. 242 de autos. Servicios: todos. Mejoras: posee cuatro (4) departamentos construidos altura de dintel, en obra gruesa, con losas sin llenar y sin

pisos. Constante cada uno de comedor, cocina, lavandería, baño y tres habitaciones. Proyectado para soportar dos pisos más, lo que lo haría de tres plantas, estructura de hierro la segunda planta ya colocados. Cisterna para provisión de agua corriente, obrador con dos piezas de ladrillo para acopio de material y otro de vivienda del cuidador Sr. Ramón Barrera. Base: \$ 4.419 (70% avalúo fiscal). Comprador depositará dinero efectivo 15,5% seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Para la inscripción del inmueble a nombre del comprador deberá acompañar copia actualizada del certificado catastral. Títulos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falta o defecto de los mismos. Informes: Juzgado autorizante o martillero, Av. España N° 512, 1er. piso, Of. 2, Ciudad. Teléfono 340021, Telefax 252559.

Bto. 50143

19/23/25/2 y 1/3/3/99 (5 P.) \$ 91,00

(*)

Blanca Bibiana Reinoso, martillera mat. 2.387. Orden Juzgado Federal N° 2 de 1ª Instancia, Secretaría N° 2, Mza., autos N° 14.918/2 caratulados «O.S.E.C.A.C. c/CORNEJO CARLOS p/EJEC. FISCAL», rematará día veintitrés de febrero de 1999 once hs. en los Estrados del Tribunal, calle Virgen del C. de Cuyo N° 80 de Ciudad, Mza., un automóvil bien propiedad del demandado, en el estado en que se encuentra, marca Renault, modelo Renault 18 GTL, tipo sedán 4 puertas, chasis L932032985; motor 2796091, dominio actual VJU 070, dominio anterior M 0264598; Registro seccional Mza. N° 11 con cinco cubiertas armadas, levantavidrios eléctricos, ver informes presentados por la martillera en expediente. Gravámenes: prenda a favor del Bco. de Previsión Social, inscripta 4-9-95, valor \$ 10.000 y embargo ordenado en autos, inscripto 10-7-98, valor \$ 2.798,48. Deudas: D.G.Rentas al 5-2-99, \$ 1.490, más apremio e intereses actualizables al efectivo pago. Exhibición: días 20 y 22 de febrero de 9 a 11 hs. en establecimientos «Pérez Hnos. S.R.L.», Carril Godoy Cruz N° 49,

San José, Guaymallén, Mza. El remate será sin base al contado (dinero efectivo) y mejor postor, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. El adquirente deberá depositar en el acto: seña del 30% a cuenta de precio, comisión 10% para el martillero y en manos de éste. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Impuestos si correspondiere. Informes: Juzgado o martillera, Tel. 4249153, celular 068534247 ó 155534347.

Bto. 50166

19/22/2/99 (2 P.) \$ 28,50

Ramón Fernández, Martillero matrícula 1425, orden Primer Juzgado de Paz Letrado San Rafael, autos N° 118.135 caratulados «RUBIO GUILLERMO JOSE c/ DANIEL TENUTTA p/CAMBIARIA», rematará veintiséis de febrero de 1999, once treinta horas, Estrados del Juzgado, sin base y al mejor postor: Un televisor color 20 pulgadas sin control remoto, marca Noblex N° 20982. Un equipo de música marca Sony con radio AM-FM con equalizador, doble casetera, compact disc, dos parlantes, antena y control remoto. Se subasta estado que se encuentra. Comprador abonará acto remate: 10% seña, 10% comisión martillero. Saldo 1,5% impuesto fiscal e impuestos nacionales y provinciales, una vez aprobado el mismo. Más informes: Secretaría autorizante o martillero, Pueyrredón 675, Tel. 32794. San Rafael. Mendoza. Mabel Román de Vivas, juez.

Bto. 37232

17/19/23/2/99 (3 P.) \$ 22,80

(*)

Alfredo Manuel Di Césare, Martillero, Mat. 1699, orden Juez Séptimo Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 13, autos N° 105.819, carat. : «SUDEN JOSE C/MIGUEL ANGEL HIJARRUBIA Y MARIA EUGENIA VAZQUEZ p/COB. ALQ.», rematará día cinco de marzo próximo, a las diez horas, en pasillo frente Secretaría Juzgado, Sexto Piso- Ala Sur, Palacio de Justicia- Mza., con la base del 70% del avalúo fiscal, mejor postor, un inmueble urbano con edificio construcción mixta, propiedad de la co-demandada Sra. María Eugenia Vázquez de Ragusa, ubicado con frente a calle Correa Saá N° 2662, hoy Dpto. 2, Distrito

Ciudad, Departamento Guaymallén de Mendoza, designado como Fracción I. Superficie según título y plano 132,73 mts.2. Límites y medidas perimetrales obrantes en título agregado en autos. Inscripciones: Dirección General de Rentas: Nomenclatura Catastral N° 04050400140000220000-9, Padrón Territorial N° 04 493334; Inscripto Registro Propiedad Folio Real A-1 41952-4; a nombre de Vázquez de Ragusa María Eugenia; Padrón Municipal: 049387; O.S.M.: Cuenta N° 059-0114332/000/8. Avalúo año 1999: \$ 2.928,00. Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 130,07 por los siguientes ejercicios: 96 (1 al 5); 97 (1 al 5); 98 (1 al 5) al 12-02-99, y será actualizada a la fecha de pago. Municipalidad: Periodos: 96 (5, 6); 97 (1 al 6); 98 (1 al 6), más apremio, Por \$ 168,43; al 03-11-98. O.S.M. \$ 880,23, al 03/11/98. Gravámenes Embargo de autos por \$ 4.135,00 de fecha 01-09-95. Mejoras: Pisa sobre el inmueble una casa habitación de construcción mixta, compuesta por: ingreso a través de una puerta de entrada de metal, por calle Correa Saá, que dá a un pasillo, con piso de cemento, que conduce a la vivienda que es interna, patio con lavandería abierta, con contrapiso, un living comedor amplio, piso de mosaicos, paredes enlucidas y pintadas, techo con lienzo; baño instalado completo, piso de cerámica, paredes con cerámica a una altura aproximadamente de 2mts., continúa enlucida y pintadas, techo caña, barro; cocina sin amoblamiento, techo caña, piso contrapiso de porland alisado, con calefón a leña con opción a gas; pasillo con techo caña, barro, contrapiso porland alisado, dos dormitorios, sin placares, techo lienzo, caña y barro, paredes enlucidas y pintadas, contrapiso de portland alisado; toda la extensión del techo de la vivienda posee revestimiento de membrana de aluminio; carpintería de madera y metal, posee el servicio de: cloacas, energía eléctrica, agua corriente, no posee gas natural, calle asfaltada. Estado general de conservación regular. Deshabitada de ocupantes y mobiliario. Base: \$ 2.049,60. Títulos y deudas agregados en autos, no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por falta o defectos de los mismos posteriores al

acto del remate. Adquirente abonará: 10 % seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, dinero efectivo acto subasta, saldo una vez aprobada la misma. Informe: Juzgado o Martillero: 9 de Julio N° 1485- 5to. Piso- Ala Sur., Ciudad- Mendoza.

Bto. 49993

19/23/25/2 y 1/3/3/99 (5 Pub.)
\$ 123,50

(*)

Víctor Paniagua y Correas, martillero N° 2.138 autos 112.054 «VENIER OMAR c/FABREGA EDUARDO HUGO y FABREGA CLEOFAS RUBEN p/CAMB.», Séptimo Juzgado de Paz, Sec. 14, Mza., rematará 4 de marzo de 1999, a las diez horas, en los Estrados de la Secretaría del Tribunal, Palacio de Justicia, Mza.: el 50% indiviso de un inmueble urbano, con edificio, propiedad demandado (Fábrega Eduardo Hugo y otra), sito en calle Dean Funes N° 381, Guaymallén, Mendoza, superficie título y mensura 208 m2 70 decímetros cuadrados, plano N° 26.487. En el estado en que se encuentra. Límites y medidas: Norte: José D'Amico en 20,07 metros. Sur: Vicente Riguetti en 20,02 metros. Este: calle Dean Funes en 10,85 metros y Oeste: José Herrera en 10,00 metros. Inscripciones y deudas: a nombre del demandado: Eduardo Hugo Fabrega y otra. Registro Público y Archivo Judicial, dominio anotado a la Matrícula N° 20.835/4 Folio Real, Guaymallén, Mza. Padrón Territorial 38.695/4 debe \$ 652,08. Nomenclatura Catastral 04-09-01-0013-000012. Padrón Municipal N° 39.010 debe por diversos ítems \$ 213,31. O.S.M. \$ 397,21. Embargos: Hipoteca por préstamo a favor del Banco de Previsión Social S.A. U\$S 34.000 Escriv. Clara Rosa del Carmen Quaglia de Barrios (28) Esc. 140 fs. 540, 7-8-95. Hipoteca por préstamo U\$S 85.000 a favor del Banco de Previsión Social S.A. (la misma escribanía) Esc. 98 fs. 518 del 5-6-96 Ent. 3001 del 17-7-96. Hipoteca por préstamo de U\$S 7.000 a favor del Banco de Previsión Social S.A. Escribano Silvestre Peña y Lillo (129) Esc. 188 fs. 129, 13-3-97. Ent. 934, 14-3-97. Nota: en las tres se ha consentido la emisión de letras hipotecarias, según Ley 24.441 y en las dos

primeras también la cesión del crédito. Embargo U\$S 6.566 en Juicio 153.440 Bco. de Previsión Social S.A. c/Eduardo Hugo Fabrega y ot. p/Ejec. Hip., 2º Juzg. de Paz, Reg. fs. 98 Tomo 38 Emb. Guaymallén, Ent. 2135, 14-4-98. Embargo U\$S 155.200 en Juicio 123.728 Bco. de Prev. Social S.A. c/E. H. Fabrega y ot. p/Ejec. Hip., 14 Juzg. Civil, Mza., Reg. fs. 104 Tº 38 Emb. Guaymallén. Ent. 2225, 17-4-98 y Embargo \$ 4.263 en juicio 112.054 Venier Omar c/ Fabrega Eduardo H. y ot. p/camb., 7º Juzg. de Paz, Sec. 14, Mza. Reg. fs. 218 Tº 38 de Embargos Guaymallén, sobre la parte indivisa de Eduardo H. Fabrega Ent. 3043, 1-6-98. La propiedad está ocupada por demandado y familia. Mejoras: en el terreno se encuentra asentada una casa antisísmica compuesta por living comedor, tres dormitorios, 2 baños, cocina comedor, lavandería, cochera, patio y Avalúo fiscal \$ 34.113, año 1998. Base del 50% indiviso a rematar \$ 11.939,55 (base 70% del avalúo). Donde partirán ofertas. Inscripciones, títulos, deudas, agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos. Se subasta en el estado en que se encuentra. Adquirente abonará en ese acto 10% seña, 3% comisión y el 2,5% impuesto fiscal. Gastos por: escrituración y cualquier otro que pudiere corresponderle. Saldo aprobación subasta. Visitas desde 2-3-99, martillero 066606581.

Bto. 50144

19/23/25/2 y 1/3/3/99 (5 P.) \$ 118,75

Títulos Supletorios

Juez Quince Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 75.269 carat. «**CARIGLIO CARMELO por TIT. SUP.**» a fojas once decretó: De la demanda promovida traslado por diez días al titular dominial Antonio Jorge Marques y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 212, 214, 74, 75, 76 del C.P.C. y Ley 14.159); sobre inmueble que pretende usucapir, ubicado Ruta Provincial N° 23 s/número, Borbollón, Las

Heras, Mendoza. Inscripto N° 11.649, fs. 773 Tº 45 «E». Notifíquese. Susana M. Costantino, secretaria. Bto. 45961
21/28/30/12/98 - 1/5/11/16/19/24/2 y 1/3/99 (10 P.) \$ 57,00

Quinto Juzgado Civil, hace saber interesados autos 111349 «**GODOY ADA ESTELA POSESION VEINTEÑAL**» que el Juzgado a fs. 11 proveyó: «Mendoza, 23 de octubre de 1997. De la demanda instaurada córrase traslado a los demandados con citación y emplazamiento por diez días para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 212 y conc. del C.P.C.). Se cite a los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, ubicado en calle Lencinas 64 de Las Heras por medio de edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. La propiedad se encuentra inscrita a nombre de María Salinas de Maldonado. Fdo. Dra. Silvia Latino de Molina, juez. Juan Carlos Pierre, secretario. Bto. 45956
21/28/30/12/98 - 1/5/11/16/19/24/2 y 1/3/99 (10 P.) \$ 76,00

Juez Segundo Juzgado Civil, Autos N° 140.115 carat. «**BAÑOS VDA. DE BRUNO ANTONIA c/ ERNESTO GROISMAN y LUISA WELLER DE GROSMAN por TIT. SUP.**», a fs. 29 vta. resolvió: Mendoza, 19 de diciembre de 1997. De la demanda traslado por diez días con citación y emplazamiento, para que contesten, ofrezcan pruebas, constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. Arts. 21, 74, 75 y 210 C.P.C. Los demandados de domicilio desconocido, terceros interesados de inmueble pretendido usucapir ubicado calle Misiones s/n y Ponce N° 763, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Inscripta N° 3122, fs. 389 Tº 76 - A, Guaymallén. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 45962
21/28/30/12/98 - 1/5/11/16/19/24/2 y 1/3/99 (10 P.) \$ 57,00

Juez Décimo Juzgado Civil. En autos N° 106.956 «**PONS ROBERTO y OTS. c/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA -**

TIT. SUPL.» cita por diez veces durante cuarenta días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble rural de 3.440,94 m2 ubicado en Potrerillos - Cacheuta - Luján de Cuyo - Mendoza, inscripto en Dirección Provincial de Catastro al N° 06-17086 el 12-4-96 y que es parte de mayor extensión inscripta el 2-12-59 en Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia al N° 14.972, fs. 865, Tomo 48 A de Luján de Cuyo a nombre de la provincia de Mendoza con número de padrón en Rentas 7055-6 Matriz. Marcelo D. Olivera, secretario. Bto. 49673
11/16/19/23/26/2 y 4/9/12/17/22/3/99 (10 P.) \$ 66,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 12.630 «**RUARTE ANTONIO OSCAR POR TITULO SUPLETORIO**», cita a Cristóbal Carrasco y María Clara Catena de Carrasco y/o sus sucesores, de ignorado domicilio y a todos los que se consideren con derecho del inmueble que se pretende título supletorio, ubicado en calle Justo Estrada s/n, Distrito El Mirador, Dpto. de Rivadavia, Mza., constante de una superficie según mensura de 41 ha. 4613,43 m2 y según título de 41 ha. 5854,00 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, como 3ª inscripción bajo el N° 6191, fs. 986, Tº 42 A de Rvia., en Rentas al N° 555/10, sin derecho de riego pero con un pozo de 10 pulgadas con ficha N° 202/1239, con los siguientes límites: Norte: Juan Titone y Fernando Ariño, Sud: Agrinco S.A., Este: Agrinco S.A. y Oeste: calle Justo Estrada s/n, emplazamiento para estar a derecho dentro del término de diez días (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 47423
4/9/12/16/19/23/26/2 y 4/10/15/3/99 (10 P.) \$ 95,00

(*)

Juez Cuarto Civil, Autos N° 106.457 «**MIRANDA DE HERANDEZ, ESTELA P/TITULO SUPLETORIO**» notifica a ALBERTO ZAPATA POBLET y/o terceros interesados, demanda por usucapición del inmueble sobre calle 25 de Mayo 1972, loteo Zapata, Las Heras, nomenclatura catastral N° 03-08-03-0011-000011, padón municipal N° 663/

01, padrón de rentas N° 2111/53, de 183,02 m² s/mensura, 9525,61 m² s/título, inscripto al N° 9382 fs. 361 t° 40-A de Las Heras; comparezcan, constituyan domicilio legal respondan y ofrezcan prueba dentro de los diez días de notificado bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Osvaldo Daniel Cobos, juez.
Bto. 50208
19/22/23/24/25/26/2 y 1/2/3/4/3/99 (10 Pub.) \$ 47,50



Notificaciones

(*)

Juez Decimoquinto Juzgado Civil, autos N° 68.835/68.913/71.049 «AADI-CAPIF c/ RESTAURANTA ANAEL p/COB. PES.», notifica a La Gastronómica S.R.L., persona declarada de ignorado domicilio, la siguiente resolución: A fs. 195 «Mendoza, 5 de febrero de 1999. Y vistos... Resuelvo: 1°- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a La Gastronómica S.R.L., a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. 2°- Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el BOLETIN OFICIAL y Diario Los Andes, lo dispuesto precedentemente y lo resuelto a fs. 163/166. 3°-... Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera, juez». Y a fs. 163/166 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 13 de abril de 1998. Y vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1°) Hacer a la acción promovida por AADI CAPIF Asociación Civil Recaudadora contra «La Gastronómica S.R.L.» y, en consecuencia, deberá la accionada abonar a la primera en el plazo de diez días de firme y ejecutoriada la presente suma de Pesos un mil trescientos veinticinco (\$ 1.325), con más los intereses de la Ley 3939, desde la fecha de vencimiento de cada arancel hasta su efectivo pago. 2°) Ordenar a la demandada a entregar las planillas diarias en las que se consignan el nombre de las obras ejecutadas y el nombre o seudónimo de los intérpretes principales y el del productor de los fonogramas o su sello o marca de la reproducción utilizada en su caso. 3°) Imponer las costas a la demandada por resultar venci-

da. Regular los honorarios del Dr. Martín Salvador Bonelli en la suma de Pesos ochenta (\$ 80) y Dr. Daniel Gómez Sanchiz en la suma de Pesos ciento cincuenta y nueve (\$ 159), sin perjuicio de los complementarios que pudieran corresponder. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera, juez». Y a fs. 166: «Mendoza, 15 de abril de 1998. Vistos y considerando... Resuelvo: I- Modificar el dispositivo 4° del resolutivo de fs. 163/165 el que quedará redactado de la siguiente manera: «4°- Regular los honorarios del Dr. Martín Salvador Bonelli en la suma de Pesos ochenta (\$ 80) y Dr. Daniel Gómez Sanchiz en la suma de Pesos ciento cincuenta y nueve (\$ 159), sin perjuicio de los complementarios que pudieren corresponder (Arts. 2, 4, 13 de la Ley 3.641). Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera, juez». Fdo. Dra. Susana Stella M. Costantino, secretaria.
Bto. 50128
19/24/2 y 1/3/99 (3 P.) \$ 74,10

Asesoría Legal del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas

Cita por cinco días a beneficiarios de MARIA GLORIA GUADALUPE ALGUERO DE ARIAS, a efectos de reclamar indemnización por invalidez conforme Art. 49 de la Ley 5811 y según lo establece del Art. 1 del Dec. 251-F-45 y 3 del Dec. 567/75, bajo apercibimiento de ley. Mendoza, a los 8 días del mes de febrero de 1998. Claudia E. Parodi, asesora letrada.
15/16/17/18/19/2/99 (5 P.)
S/Cargo

A herederos de FERNANDO ARANCIBIA, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expediente N° 75.312. Guillermo Villegas Bardó, Jefe División Asesoría Jurídica Administrativa.
Bto. 49851
16/17/18/19/22/2/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Juez Décimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas en autos N° 146.436 caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ ARMANI ELENA y OTS. p/EJECUCION CAMBIARIA», notifica a Elena Angela Armani, D.N.I. N°

5.747.583, de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 15 de autos, la que copiada en fecha y parte pertinente, dice: «Mendoza, 11 de agosto de 1998. Autos... Vistos y considerando... Resuelvo: I- Por presentado parte y domiciliado. II- Ordenar se requiera de pago a la demandada por el cobro de la suma de Dólares estadounidenses catorce mil (U\$S 14.000) y Pesos ochenta y dos (\$ 82) con más la de Dólares estadounidenses siete mil (U\$S 7.000) y Pesos treinta y dos (\$ 32) de igual moneda, que se presuponan provisoriamente para responder a intereses pactados, IVA y costas del juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio y que sean susceptibles de tal medida, por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado, a cuyo efecto se lo faculta para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, hasta cubrir la suma de total de Dólares estadounidenses veintiún mil (U\$S 21.000) y Pesos ciento catorce (\$ 114) fijada provisoriamente para responder a capital, IVA y costas. Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74 y 75, 66 y 260 del C.P.C.). Cúmplase. Fdo. Dr. Oscar Alberto Martínez Ferreyra, juez». Gustavo A. Colotto, secretario.
Bto. 49986
19/24/2 y 1/3/99 (3 P.) \$ 37,05

(*)

Juez Primer Juzgado Civil, en autos N° 156.323 «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ANTONIO MARTINEZ p/CAMB.», notifica a Antonio Martínez, D.N.I. N° 10.658.898, de ignorado domicilio, la sentencia dictada a fs. 33 de autos, la que copiada en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 2 de diciembre de 1998. Autos y vistos... Fallo: Haciendo lugar a la demanda de autos instada por Atuel Fideicomisos S.A. contra Antonio Martínez, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos sesenta y ocho (\$ 68) con más sus intereses convenidos, I.V.A. sobre intereses y la

suma de Dólares estadounidenses cuarenta y ocho mil (U\$S 48.000) con más sus intereses convenidos, IVA sobre intereses y costas. Regular los honorarios profesionales de los Dres. María Leonor E. de Lima y Osvaldo José Lima (h) en la/s suma/s de \$ 2.163,06 y 4.326,12 respectivamente (Arts. 2, 7 y 31 de la Ley 3641/Dec. 1304). Adicionar a la suma regulada al Dr. Osvaldo José Lima (h) la suma de \$ 908,48 en concepto de IVA sobre honorarios. Al pedido de declaración de rebeldía, atento a la constancia de fs. 31, no ha lugar a lo solicitado. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Mirta Sar Sar de Pani, juez». Bto. 49984
19/2/99 (1 P.) \$ 10,45

(*)

Juez Quinto Juzgado de Paz, Secretaría N° 10, en autos N° 97.638 «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/AMARILIS E. ARROYO y M. CRISTINA INZIRILLO y OTRO p/CAMB.», notifica a Amarilis Estela Arroyo, D.N.I. N° 14.297.141 y a Graciello Longhin, C.I. N° 264.931, ambos de ignorado domicilio, la sentencia dictada a fs. 58 de autos, la que copiada en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, diciembre 21 de 1998. Autos y vistos... Fallo: Haciendo lugar a la demanda instada por la actora contra Amarilis Estela Arroyo, María Cristina Inzirillo y Graciello Longhin, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio, hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos dos mil trescientos dos con 09/100, con más los intereses convenidos e IVA sobre intereses y costas. Regular los honorarios profesionales de los Dres. Osvaldo José Lima (h) y María Leonor E. de Lima en la suma de Pesos cuatrocientos sesenta con 41/100 y Doscientos treinta con 20/100 (Arts. 19 y 31 ley 3641/1304/75). Declarando rebelde a los demandados a los términos y efectos de los Arts. 74 y 75 del C.P.C. Not. Reg. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posada, juez. Rosa Farías, secretaria.
Bto. 49985
19/2/99 (1 P.) \$ 10,45

A herederos de BAZAN BERNARDINO PEDRO, cita la

Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expediente N° 77.147. Guillermo Villegas Bardó, Jefe División Asesoría Jurídica Administrativa. Bto. 49885
17/18/19/22/23/2/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Juez Décimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas en autos N° 145.570 caratulados «BANCO DEL SUQUIA S.A. c/ FABRIL MODA S.R.L. p/EJECUCION CAMBIARIA», notifica a Fabril Moda S.R.L., de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 8 de autos, la que copiada en fecha y parte pertinente, dice: «Mendoza, 3 de marzo de 1998. Autos... Vistos y considerando... Resuelvo: I- Por presentado parte y domiciliado. II- Ordenar se requiera de pago a la demandada por el cobro de la suma de Pesos quince mil cuatrocientos ochenta y uno con sesenta y un centavos (\$ 15.481,61) con más la de Pesos tres mil ochocientos setenta con cuarenta centavos (\$ 3.870,40), que se fijan provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago trábase embargo sobre bienes muebles de propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio y que sean susceptibles de tal medida, por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado, a cuyo efecto se lo faculta para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, hasta cubrir la suma de total de Pesos diecinueve mil trescientos cincuenta y dos con un centavo (\$ 19.352,01) fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, IVA y costas. Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74 y 75, 66 y 230 del C.P.C.). Cúmplase. Fdo. Dr. Oscar Alberto Martínez Ferreyra, juez». Gustavo A. Colotto, secretario. Bto. 49987
19/24/2 y 1/3/99 (3 P.) \$ 37,05

Juez 12° Civil, autos 106668 «CABRERA JUAN JOSE p/CANCELACION CERTIFICADO PLAZO FIJO», notifica posibles terceros interesados fs. 14 y vta.: Mendoza, 6 de noviembre 1998. Resuelvo: Ordenar cancelación certificado

plazo fijo N° 0107842 de \$ 3.640, Corp Banca S.A. ... Disponer proceda al pago certificado precedente, después sesenta días, última publicación. Fdo. Dr. Oscar Eduardo Vázquez, juez. Inés Monti de Guevara. Secretaria. Bto. 49772
15/16/17/18/19/22/23/24/25/26/2 y 1/2/3/4/5/3/99 (15 P.) \$ 42,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios REINOSO FLORES o REYNOSO FLORES JUANA TEODORA o JUANA para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 49781
15/16/17/18/19/2/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios DAMIAN SILVERIO GUTIERREZ para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 49775
15/16/17/18/19/2/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios MIRTHA HAYDEE COGGIOLA SOSA para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 49780
15/16/17/18/19/2/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios JUANA AMELIA CASTILLO para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 49776
15/16/17/18/19/2/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios MIRIAM ELIZABETH MARTINEZ ROSA para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 49757
15/16/17/18/19/2/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios CESAR RICARDO STAGNI MORGUI para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 49751
15/16/17/18/19/2/99 (5 Pub.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios RAMON MATEO LEYTON ZOLORZA o SOLORZA o SOLOZA para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 49798
15/16/17/18/19/2/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios RAMON BUNSTERS CRUZ para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 49799
15/16/17/18/19/2/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios LUIS MANTOVANI COSTELLA para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 49880
17/18/19/22/23/2/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios MARIA TERESA SUAREZ PUCHULU para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 49857
17/18/19/22/23/2/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios JUAN FERNANDO BELLENE PACHARA para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 49896
17/18/19/22/23/2/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios ALBERTO LLORENTE ARRIETA para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 49939
18/19/22/23/24/2/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios IGNACIO RAMIREZ o REMIREZ PORTILLO para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 49938
18/19/22/23/24/2/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficia-

rios DOMINGO TOBARES o TOBAREZ SUAREZ para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 49953
18/19/22/23/24/2/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios NORMA ESTHER GODOY GARAY para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 49933
18/19/22/23/24/2/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios MARIA o MARIA ELENA SANCHEZ AGUILERA para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 49995
19/22/23/24/25/2/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios EMILIA SIMON FARA o PARA o FARAH o FARAJ para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 50135
19/22/23/24/25/2/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios MARCOS DELFIN ARIAS ZAPATA para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 49698
19/22/23/24/25/2/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios LIVIA RITA MARIA FALCONI CASTIGLIONE para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 49844
16/17/18/19/22/2/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez del Cuarto Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial, en los autos N° 208.153 caratulados «CHARIF ROSA MIRSE c/CAREN S.A. y OTROS p/ C. ALQ.», ha dispuesto notificar a los Sres. Héctor Impagliazzo y Caren S.A. en los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C., de domi-

cilio desconocido, el siguiente resolutorio judicial: «Mendoza, 14 de diciembre de 1998. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y declarar al demandado Caren S.A. y Héctor Impagliazzo, como de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique a los demandados mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Los Andes. III- Oportunamente dése intervención al Defensor Oficial en turno. Notifíquese. Fdo. Dra. María T. A. de Mattiello, juez». Asimismo, el Tribunal resolvió a fs. 54 de autos: «Mendoza, 29 de junio de 1998. Autos y vistos... Resuelvo: I-... II- Ordenar se requiera de pago al demandado Caren S.A. y Héctor Daniel Impagliazzo, por el cobro de la suma de Pesos seis mil cuatrocientos cuarenta y siete (\$ 6.447) que le reclama el actor en el juicio arriba indicado, con más la suma de Pesos tres mil quinientos (\$ 3.500) de igual moneda, que se fija provisoriamente para responder a intereses legales y costas del juicio. III-... Cítese para defensa al demandado por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y comínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Notifíquese». Raquel Inés Mendoza, secretaria. Bto. 49934
18/19/22/2/99 (3 P.) \$ 45,60

Dirección General de Escuelas

Cita a herederos de ROLANDO CARLOS DEMONTE, por reclamo indemnización por fallecimiento (Art. 33 Dec. 560/73) - Expte. N° 19.319-D-98, bajo apercibimiento de ley. Presentarse Asesoría Letrada D.G.E., 1er. piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno. Bto. 49860
17/18/19/22/23/2/99 (5 P.) \$ 14,25

(*)

Conforme lo ordenado en los autos N° 18785/T caratulado «DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/VESSELL S.A. p/EJECUCION FISCAL», que tramitan en el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Secretaría Tributaria, se le hace saber a la demandada Vessel S.A. de ignorado domicilio, que se la intima al pago de la suma de Pesos siete mil cuatrocientos

sesenta y siete con 52/100 (\$ 7.467,52), con más la de Pesos tres mil quinientos (\$ 3.500) que se estima para responder a intereses y costas (Art. 531 del C.P.C.C.N.) con la prevención que esta intimación de pago importa la citación para oponer excepciones, si las tuviere, dentro del plazo de cinco días como asimismo el requerimiento para que constituya domicilio legal en igual plazo dentro del perímetro de esta Ciudad, bajo apercibimiento de ley (Arts. 541, 40 y 41 del C.P.C.C.N.). Se han fijado los días martes y viernes o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones en Secretaría (Art. 133 del C.P.C.C.N.). Ana María Diebra, secretaria. Bto. 49983
19/2/99 (1 P.) \$ 11,40

(*)

Conforme lo ordenado en los autos N° 15895/T caratulado «DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/COOPERATIVA DE TRABAJO TERCERA GENERACION p/EJECUCION FISCAL», que tramitan en el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Secretaría Tributaria, se le hace saber a la demandada Cooperativa de Trabajo Tercera Generación, de ignorado domicilio, que se la intima al pago de la suma de Pesos ciento treinta y siete mil quinientos ochenta y uno con 36/100 (\$ 137.581,36), con más la de Pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000) que se estima para responder a intereses y costas (Art. 531 del C.P.C.C.N.) con la prevención que esta intimación de pago importa la citación para oponer excepciones, si las tuviere, dentro del plazo de cinco días como asimismo el requerimiento para que constituya domicilio legal en igual plazo dentro del perímetro de esta Ciudad, bajo apercibimiento de ley (Arts. 541, 40 y 41 del C.P.C.C.N.). Se han fijado los días martes y viernes o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones en Secretaría (Art. 133 del C.P.C.C.N.). Ana María Diebra, secretaria. Bto. 49982
19/2/99 (1 P.) \$ 11,40

Juzgado Noveno Civil, Mendoza, autos N° 140.151 «FRAGA EZEQUIEL JORGE p/INCIDENTE», notifica y emplaza he-

rederos presuntos de Hilda Martínez, L.C. N° 4.117.481, para que en el término de treinta días inicien y/o informen si han iniciado proceso sucesorio, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionario (Art. 317 inc. V del C.P.C.). Fdo. Dr. Luis Angel Plana Alsinet, juez. Juan I. Espósito, secretario. Bto. 49571
9/11/15/17/19/2/99 (5 P.) \$ 19,00

(*)

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 71.232 caratulados «FRANCO JUSTINO PEDRO c/DE LA FUENTE, ELISA EDITH p/DIV. VINC.», por el presente se notifica a Elisa Edith de la Fuente, que a fs. 31. Se aprobó la información sumaria rendida por la que se acredita que Elisa Edith de la Fuente es persona de ignorado domicilio. A fs. 15 vta. se decretó: De la demanda interpuesta, traslado a la demandada por el término de veinte días a fin de que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 167 y 302 del C.P.C.). Notifíquese... Fdo. Dr. Ricardo Mirabile, juez. Elena Canessa de Caruso, secretaria. Bto. 49978
19/24/2 y 1/3/99 (3 P.) \$ 19,95

(*)

Primer Juzgado de Menores, autos N° 264.352/1° caratulados «FRAZZETTA, PAULA NAHIR P/PRIVACION PATRIA POTESTAD», cita y emplaza a Hugo Nicolás Frazzetta para que en el término de diez días contados a partir de la última publicación edictal, comparezca, tome conocimiento y conteste la acción instaurada en su contra, bajo apercibimiento de ley (Arts. 309/311 del C.P.C.): Firmado: Dra. Ganga de Visciglia, Jueza Subrogante. Lydia Raquel Vera de Zelada, secretaria. Bto.. 50.157
19/24/2 y 1/3/99 (3 P.) \$ 11,40

(*)

Municipalidad de Guaymallén
Resolución N° 320/98. El Intendente Municipal Resuelve: Artículo 1° - Aplícase una sanción a la Sra. SUSANA GALEANO «CONSTRUCCIONES SANTA BARBARA S.A.» y/o a quien resul-

te ser titular del bien empadronado al N° 56.302 con una multa al observar que no presentó pruebas y defensas, ni planos de relevamiento exigidos oportunamente mediante notificación obrante a fs. 37 de autos, infringiendo de este modo al Apartado V.C.4 inciso a) de la Ordenanza N° 3780/94 del Código de Edificación y Ordenamiento Territorial vigente. La multa está indicada en el Apartado V.C.6 inciso b) pto. 8) del cuerpo legal antes mencionado, la misma se fija en 480 U.T.M., la cual arroja un resultado de Pesos cuarenta y ocho (\$ 48), según antecedentes que obran en Expte. N° 324.451-S-98. Artículo 2° - Notifíquese a la Sra. Susana Galeano «Construcciones Santa Bárbara S.A.» y/o a quien resulte ser titular del bien empadronado bajo el N° 56.302, en el domicilio de Reconquista N° 602 del Departamento de Godoy Cruz, Mza., que deberá depositar el importe de la multa aplicada en un término de diez (10) días hábiles, posterior a su notificación en el Departamento de Recaudaciones Varias y Reembolsos de este Municipio, y que en un plazo de treinta (30) días, deberá dar cumplimiento al mandato municipal (presentar pruebas y defensas y plano de relevamiento).
19/22/23/2/99 (3 P.) A/Cobrar

(*)

Municipalidad de Guaymallén

Decreto N° 168/99. El Intendente Municipal Decreta: Artículo 1°: Encuádrase como edificio en riesgo I, contemplado en el Apartado VIII.B.3. inciso a) de la Ordenanza N° 3780/94 del código de Edificación y Ordenamiento Territorial vigente que dice: «...son aquellas con inminente peligro de derrumbe», la vivienda afecta la seguridad pública, cuyo titular es el Sr. JOSE LARCON y/o quien resulte ser propietario del bien empadronado bajo el N° 14.310; conforme a los antecedentes obrantes en Expte. N° 367.657-S-98. Artículo 2°: Notifíquese al Sr. José Larcon y/o quien resulte ser el titular del bien empadronado bajo el N° 14.310, ubicado en calle Correa Saá N° 1660 de San José, Gllén., que queda bajo vuestra exclusiva responsabilidad cualquier problema que surja de fenómenos físicos y/o naturales y en este tipo de construcciones no

puede realizarse ningún tipo de refacción, además se le concede un plazo de Veinte (20) días a partir de su notificación, para proceder a la demolición del remanente de construcción.

19/22/23/2/99 (3 P.) a/cobrar

(*)

Municipalidad de Guaymallén

Resolución N° 582-98. El Intendente Municipal Resuelve: Artículo 1° - Aplícase una sanción a la Suc. de JOSE PALAZINI y/o a quien resulte ser titular de la propiedad empadronada al N° 26.059, por haber infringido el Art. 1° de la Ord. 3685/93 (modificada por el Art. 1° de la Ord. 3763/94), por no haber ejecutado cierre y vereda reglamentaria exigida oportunamente. La multa está indicada en el Art. 14° de la citada norma, arrojando una suma de Pesos seiscientos sesenta (\$ 660); según constancias obrantes en Expte. N° 331.857-D-96 y su Acum. N° 353.167-IO-97. Artículo 2° - Notifíquese a la Suc. de José Palazini y/o a quien resulte ser titular del bien en cuestión, que deberá depositar el importe de la multa aplicada, en un término de diez (10) días hábiles, posterior a su notificación en el Departamento de Recaudaciones Varias y Reembolsos de este Municipio, y se le otorga un plazo de quince (15) días para efectuar cierre y vereda reglamentaria y cinco (5) días para que realice limpieza y desinfección del predio.

19/22/23/2/99 (3 P.) A/Cobrar

Instituto Provincial de la Vivienda

Expediente N° 1863-P-98, caratulado B° Cooperativa Bermejo, notifica al Sr. CASTILLO CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 8.144.724 y Sra. PADILLA MARTINEZ, MERI, D.N.I. N° 92.270.571, domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda «11» manzana «R» del Barrio «Cooperativa Bermejo» del Departamento Guaymallén, atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 24 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándolo en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV), defensa, ofrezca pruebas y constituya

domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
17/18/19/2/99 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda

Expediente N° 3674-Q-95, caratulado B° Belgrano C-17 -S/Regularización, notifica al Sr. GARCIA, ALDO ENRIQUE, D.N.I. N° 12.044.706 y PALORMA ALICIA OTILIA, D.N.I. N° 13.647.910, domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda «17» manzana «C» del Barrio «Belgrano» del Departamento Las Heras, atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 24 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándolo en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV), defensa, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
17/18/19/2/99 (3 P.) S/Cargo

(*)

Juez Tercero Juzgado de Paz, Secretaría Número Seis, en autos N° 172.662, caratulados «LEVIN, LEON C/MALLEA, MARINA Y OTS. P/P.V.E., notificar a María Beatriz Fraire de ignorado domicilio el auto de fs. 40 que dice «Mendoza, 12 de junio de 1998. Autos y vistos: estos autos N° 172.662, caratulados «Levin León c/Mallea, Marina p/P.V.E. atento a lo solicitado y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 230 del C.P.C. Resuelvo: 1) téngase presente las fotocopias y recibo acompañados. 2) Ordenar se requiera de pago a los demandados Mallea Marina, Valerio José Virgilio y Fraire María Beatriz, por el cobro de la suma de \$ 9.200 que le reclama el actor, con más la suma de \$ 4.600 que se fija provisoriamente para responder a intereses legales y costas. 3) En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles susceptibles de tal medida, de propiedad del demandado y que se encuentren en su domicilio hasta cubrir la suma de \$ 13.800 fijados provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domi-

cilio en caso necesario, teniéndose presente las personas autorizadas. 4) Cítase al demandado para defensa por el término de Seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Jdo. (arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Se hace saber que se reclaman intereses punitivos. Cópiase, notifíquese. Fdo. Dra. Elda Scalvini, Jueza». Marcelo Fekonja, secretario ad-hoc
Bto. 50.132
19/24/2 y 1/3/99 (3 P.) \$ 15,20

(*)

Segundo Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Número Cuatro: Expte. 155.024, «MARINI ZULMA IRENE C/TELLO ANGEL ANDRES Y OTS. P/D Y P», notifica a: Sergio Oscar Amador (de domicilio ignorado) la siguiente providencia: «Mendoza, 20/4/98. De la demanda instaurada traslado por diez días con citación y emplazamiento a fin que comparezca, responda y ofrezca prueba (art. 212 del CPC), constituya domicilio legal el demandado dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (arts. 21 y 74 del CPC). Not. Firmado, Dra. Susana Miri de Heras, Jueza». María S. Cascallares de Correa Llano, secretaria.
Bto. 50.149
19/24/2 y 1/3/99 (3 P.) \$ 17,10

(*)

Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 1, en autos N° 172.491 caratulados «MATHIEU CLAUDIA M. c/ILDA DIAZ Y OT. POR COBRO DE ALQUILERES», notifica a Délfór Sergio Montenegro de ignorado domicilio, en su carácter de demandado como garante del contrato base de la demanda, el decreto obrante a fs. 9, que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 20 de abril de 1998. Cítase a la demandada para que dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, comparezca al Juzgado... Cítase en igual término a los garantes y fiadores a fin de que comparezcan a reconocer contenido y firma de la documentación acompañada, bajo apercibimiento de ley (art. 229 del C.P.C.)». José Carlos Laiseca, secretario.
Bto. 50.130
19/24/2 y 1/3/99 (3 P.) \$ 19,95

Ministerio de Economía

Indemnización por fallecimiento, Artículo 33 Decreto Ley 560/73, cita a herederos con derecho a indemnización por fallecimiento del Señor CESAR MANUEL CORDOBA, L.E. 6.884.143, fallecido el día 21-11-98, quien cumplía funciones en la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas dependiente del Ministerio de Economía, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclaman. Hugo O. Yacifano, secretario.

Bto. 49897

17/18/19/22/23/2/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez del Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de Mendoza, notifica que en autos N° 156.858 caratulados «SEDANO SOSA ILMA p/CANCELACION CERTIFICADO PLAZO FIJO», la actora solicita cancelación de certificado de plazo fijo nominativo intransferible emitido por Corp Banca S.A., Casa Matriz, N° 0337622, de Dólares estadounidenses cuatro mil cuatrocientos treinta y dos (US\$ 4.432), con fecha de vencimiento que operó el día quince de octubre de 1998, a favor de la actora Sra. Ilma Sedano Sosa y la Sra. Elsa Thelma Johnson. Liliana Gaitán, secretaria.

Bto. 46218

1/2/3/4/5/8/9/10/11/12/15/16/17/18/19/2/99 (15 P.) \$ 71,25

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

De conformidad con lo que establece el Art. 3° del Decreto N° 567/75 cita por el término de cinco (5) días, a beneficiarios de Dn. TEJADA BERNARDO FELIPE, para reclamos de indemnización por fallecimiento. Expte. N° 636-O-99.

15/16/17/18/19/2/99 (5 P.) A/Cobrar \$ 14,25

Jueza del Segundo Juzgado de Menores, San Martín, notifica a Rosa Verónica Vidal y demás interesados, para que comparezcan y respondan en el término de diez días, en autos N° 14.954 «VIDAL GAMAL NAHIR POR ADOPCION», bajo apercibimiento de ley (Art. 69 y 72 del C.P.C.). Secretario: Gregorio Carlos Zúñiga.

Bto. 49898

17/19/23/25/2 y 1/3/99 (5 P.)

\$ 14,25

(*)

Juez Sexto Juzgado Civil, notifica, al Sr. RICARDO AMERICO MOREL HERRERA, de ignorado domicilio real, lo ordenado a fs. 44 vta. de los autos N° 112.109, «BCO. MZA. S. A. C/RICARDO AMERICO MOREL HERRERA p/ ORD. COB. PESOS» el proveído de fs. 25: «Mendoza, 24 de febrero de 1994.» ... «De la demanda interpuesta córrase traslado al demandado por el término de veinte días, para que comparezca, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 167, 21, 74 y 75 del C.P.C.) NOTIFIQUESE». «...». Dra. Lucía Martín, Juez. Miriam Gómez de Rodríguez, secretaria. Bto. 50232

19/24/2 y 1/3/99 (3 Pub.) \$ 17,10

Sucesorios

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 77.399 «VALERIO, FRANCISCO JOSE p/SUCESION», notifica herederos y acreedores, comparendo uno de marzo próximo, doce horas. Fdo. R. Mirabile, juez. Dra. Elena Canessa de Caruso, secretaria. Bto. 49941

17/19/23/25/2 y 1/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

El Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción de Mendoza, en autos N° 146.042 caratulados «FERNANDEZ Vda. DE SASSONE y ZIDANELIA E. p/SUCESION», ha fijado el próximo ocho de marzo a las once y treinta horas, para que se realice el comparendo de herederos y acreedores, con citación y emplazamiento para que concurren los que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes. Fdo. Dra. María Luisa B. de Zogbi. Bto. 50172

19/23/25/2 y 1/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de ARGENTINO ALTAMIRANO y DEOFILA MORENO, comparendo once de marzo próximo, once horas. Expte. N° 39.020. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 39561

17/18/19/22/23/24/25/26/2 y 1/2/3/99 (10 P.) \$ 19,00

Juez Noveno Civil, autos N° 138.942 cita y emplaza a herederos y acreedores de TINDARO BENENATI, comparendo día diez de marzo próximo, doce horas. Juan I. Espósito, secretario. Bto. 49900

17/19/22/25/2 y 1/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de LUCIA DE GIUSEPPE, comparendo veinticuatro de febrero próximo a las nueve y treinta horas. Expte. N° 139.709. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 49815

15/17/19/22/24/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez del Tercer Juzgado Civil de General Alvear, cita a herederos y acreedores de GUILLERMO MIRANDA, a la audiencia comparendo día 26 de febrero de 1999 a las 10 horas. Autos N° 23.816. Secretario: Ernesto García. Bto. 37227

15/17/19/22/24/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Tercer Juzgado Civil Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Domingo José Guerini y Eugenia Amoros el 12-3-99 a las 10 hs. Autos 24.051 «GUERINI DOMINGO JOSE y OTRA p/SUCESION». Secretario: Juan Ernesto García. Bto. 25659

11/15/17/19/23/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Tercer Juzgado Civil Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Roberto Navarro, el 2-3-99 a las 10 hs. Autos 24.014 «NAVARRO ROBERTO p/SUCESION». Secretario: Juan Ernesto García. Bto. 25660

11/15/17/19/23/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 113.453 «PELEGRINA MIGUEL ENRIQUE p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores del comparendo el día ocho de marzo próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Juan Carlos Pierre, secretario. Bto. 49639

11/15/17/19/23/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 77.562 «CORREA ALBERTO EUSEBIO p/SUCESION», notifica

herederos y acreedores, comparendo uno de marzo próximo, doce y treinta horas. Fdo. R. Mirabile, juez. Bto. 49640

11/15/17/19/23/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez 3er. Juzgado Civil, autos N° 137.037 «LOPEZ MARTIN MANUEL p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, audiencia comparendo día dos de marzo próximo a las once horas. Fdo. Luisa M. Boaknin de Zogbi, juez. Lilia N. Cabrera, secretaria. Bto. 49644

11/15/17/19/23/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de BERTA KRUPP ROMAIN comparendo ocho de marzo próximo a las nueve y treinta horas. Expte. N° 141.902. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 49649

11/15/17/19/23/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Quinto Juzgado Civil, autos N° 113.664 «ABRAHAM BALBINA s/SUCESION AB INTSTATO» cita a herederos y acreedores de Balbina Abraham al comparendo del veinticuatro de febrero próximo a las doce horas. Fdo. Esc. Act. Juan Carlos Pierre, secretario. Bto. 49653

11/15/17/19/23/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 145.880 caratulados «FAVORITO LUIS ANTONIO p/SUCESION», cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día 26 de febrero próximo a las doce horas. Silvia De Longo de Deambrosi, prosecretaria. Bto. 49645

11/15/17/19/23/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de WALTER ALEJANDRO GALAN TELLO, al comparendo del día diecinueve de abril próximo a las doce horas en el Expte. N° 77.669. Fdo. Secretario Santiago Cessetti. Bto. 49657

11/15/17/19/23/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 140.156 cita y emplaza a herederos

ros y acreedores de ANA ELVIRA ZEIER comparendo día dos de marzo próximo a las doce treinta horas. Juan I. Espósito, secretario. Bto. 49670

11/15/17/19/23/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 76.550 «SAENZ FAUSTINA LIDIA p/SUCESION», comparendo diez de marzo próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria. Bto. 49681

11/15/17/19/23/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 23.852 cita herederos y acreedores de MANUEL MAÑAS, comparendo tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve a las doce horas. Elizabeth Gallego, secretaria. Bto. 39560

15/17/19/23/25/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 24.232 caratulados «MOLINA ROBERTO NICOLAS por SUCESION», cita herederos y acreedores de Roberto Nicolás Molina, comparendo veintitrés de marzo próximo a las doce horas. Elizabeth Gallego, secretaria. Bto. 39559

15/17/19/23/25/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 145.957 caratulados «MORON VICENTA ALICIA p/SUCESION», cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día tres de marzo próximo a las once y treinta horas. Lilia N. Cabrera, secretaria. Bto. 49750

15/17/19/23/25/2/99 (5 Pub.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 76.780 «ORQUERA OSCAR MARIO p/SUCESION», comparendo doce de marzo próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria. Bto. 49768

15/17/19/23/25/2/99 (5 Pub.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de NESTOR VICTOR CALLE, comparendo día veinticinco de febrero próximo a las doce y treinta horas. Expte. N° 156.907. Andrea L. Llanos, prosecretaria.
Bto. 49770
15/17/19/23/25/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Decimotercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de Ofelia Salomon y Juan Tomas Benso, comparendo diez de marzo de 1999. Expte. N° 109.185 «SALOMON OFELIA y BENSO JUAN TOMAS SUCESION». Marcelo D. Olivera, secretario.
Bto. 49752
15/17/19/23/25/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 77.689 «SESSAREGO OSVALDO ABEL y GAZZANIGA MARIA TERESA p/SUCESION», notifica herederos y acreedores comparendo veinticinco de febrero próximo, doce horas. Fdo. R. Mirabile, juez. Elena C. de Caruso, secretaria.
Bto. 49758
15/17/19/23/25/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 11.873 «SANCHEZ RAMON p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores del causante, a acreditar los derechos que invoquen, comparendo día veintidós de marzo próximo a las diez horas. Mario O. Castañeda, secretario.
Bto. 49753
15/17/19/23/25/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 140.091 cita y emplaza a herederos y acreedores de IOLE MATTIONI, comparendo día tres de marzo próximo a las doce treinta horas. Juan I. Espósito, secretario.
Bto. 49788
15/17/19/23/25/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 140.160 cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL NOE VILLEGAS ARANDA, comparendo día once de marzo próximo a las doce treinta horas. Juan I. Espósito, secretario.
Bto. 49787
15/17/19/23/25/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Decimotercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedo-

res de Elida Rubio, comparendo 2 de marzo de 1999 a las 11 horas. Expte. N° 109.208 RUBIO ELIDA SUC. Marcelo D. Olivera, secretario.
Bto. 49785
15/17/19/23/25/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 113.754 «ALBANI CARMEN ARGENTINA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores del comparendo el día veintitrés de marzo próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Secretaria: Juan Carlos Pierre.
Bto. 49863
17/19/23/25/2 y 1/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 140.085 cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL CAMPOS RUBIO, comparendo día catorce de abril próximo a las doce horas. Juan I. Espósito, secretario.
Bto. 49862
17/19/23/25/2 y 1/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 76.455 «SUREDA JUAN JOSE p/SUCESION», comparendo diecinueve de marzo próximo, a las doce horas. Fdo. Laura Roxana Pellice, prosecretaria.
Bto. 49875
17/19/23/25/2 y 1/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 30.661 cita y emplaza herederos y acreedores de FAVARO LUIS NICOLAS, al comparendo el día 4-3-99 a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli.
Bto. 49874
17/19/23/25/2 y 1/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 30.517 cita y emplaza herederos y acreedores de BANESEVICH MARIA DEL CARMEN, al comparendo el día 1-3-99 a las 8.15 hs. Secretaria: Carla Zanichelli.
Bto. 49864
17/19/23/25/2 y 1/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 146.026 caratulados «IGLESIAS CLARA ROGELIA p/SUCESION», cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día quince de marzo próximo a las once treinta horas. Lilia N. Cabrera, se-

cretaria.
Bto. 49883
17/19/23/25/2 y 1/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de JOSE SEGUNDO ARIAS, comparendo cuatro de marzo próximo a las doce horas. Expte. N° 146.775. María Luz Coussirat, prosecretaria.
Bto. 49858
17/19/23/25/2 y 1/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 107.784 cita y emplaza a herederos y acreedores de NAVARRO INOCENCIA DEL VALLE al comparendo del día veintiocho de abril a las once horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.
Bto. 49888
17/19/23/25/2 y 1/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Decimotercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de TITO RICARDO CABRERA, comparendo 17-3-1999 a las once hs. Expte. N° 109.377. Marcelo D. Olivera, secretario.
Bto. 49906
17/19/23/25/2 y 1/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de JUAN AMARFIL y ZOILA EVARISTA ROCHA, comparendo día ocho de marzo próximo a las once horas. Expte. N° 156.917. Liliana Gaitán, secretaria.
Bto. 50000
19/23/25/2 y 1/3/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Sexto Civil, autos N° 121.827 caratulados «BRACAMONTE EDUARDO DANIEL p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Eduardo Daniel Bracamonte, comparendo día diecisiete de marzo próximo a las ocho horas y quince minutos. Miriam G. de Rodríguez, secretaria.
Bto. 49988
19/23/25/2 y 1/3/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Sexto Civil, autos N° 121.862 caratulados «RODRIGUEZ ANTONIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Antonio Rodríguez, comparendo día veintidós de marzo próximo a las ocho horas y treinta minutos. Miriam G.

de Rodríguez, secretaria.
Bto. 49997
19/23/25/2 y 1/3/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Doce Civil, autos 106.871 «GUTIERREZ ALBERTO OMAR p/SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo veintitres de marzo próximo ocho treinta horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.
Bto. 49989
19/23/25/2 y 1/3/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Décimo Tercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de DOMINGO EDGARDO TROILO, comparendo 16-3-1999 a las once hs. Expte. N° 109.287. Marcelo D. Olivera, secretario.
Bto. 49998
19/23/25/2 y 1/3/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez Tercer Juzgado Civil General Alvear, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores del causante Sr. Antonio Martínez, comparendo 9 de marzo de 1999 10 hs. Autos 24.045 caratulados «MARTINEZ ANTONIO p/SUCESION». Sec. Juan E. García.
Bto. 25675
19/23/25/2 y 1/3/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Tercer Juzgado Civil, Gral. Alvear, Mza., autos 23.752 «FERNANDEZ HORTENSIA y OTRO p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de Salvador Murgo y Hortensia Fernández, comparendo veintidós de marzo de 1999 a las diez horas. Juan Ernesto García, secretario.
Bto. 25674
19/23/25/2 y 1/3/3/99 (5 P.) \$ 14,25

(*)
Tercer Juzgado Civil Gral. Alvear (Mza.), autos 23.722 «RENTERIA JUAN ANTONIO p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de Juan Antonio Rentería, comparendo cuatro de marzo próximo (1999) a las diez horas. Juan Ernesto García, secretario.
Bto. 25673
19/23/25/2 y 1/3/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Cuarto Juzgado en lo Civil de San Rafael, cita herederos y

acreedores del Sr. Ale Maydub en autos N° 100.646 caratulados «MAYDUB ALE p/SUCESION», comparendo el día 15 de marzo de 1999 a las 11.40 hs. Firmado: Dr. Abel P. Rousse, juez. Elba Moyano de Porcari, secretaria. Bto. 37240
19/23/25/2 y 1/3/3/99 (5 P.) \$ 14,25

(*)

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de FERNANDO HORACIO LUCE-RO, comparendo veintidós de marzo próximo a las doce y treinta horas. Expte. N° 146.750. Gustavo A. Colotto, secretario. Bto. 49990
19/23/25/2 y 1/3/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 11.716 «CIRVINI NORMA MIRIAM p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de la causante, a acreditar los derechos que invoquen, comparendo día dieciocho de marzo próximo a las diez horas. Mario O. Castañeda, secretario. Bto. 49981
19/23/25/2 y 1/3/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Décimo Civil, Expte. 30.578 cita y emplaza herederos y acreedores de TIMONIERI CARLOS ALBERTO al comparendo el día 3-3-99 a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli. Nancy E. Boronat, prosecretaria. Bto. 50164
19/23/25/2 y 1/3/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de LUCIA DI MATTIA, comparendo día diez de marzo próximo a las doce y treinta horas. Expte. N° 157.007. Liliana Gaitán, secretaria. Bto. 50170
19/23/25/2 y 1/3/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 76.957 «GOMEZ HECTOR FERNANDO p/SUCESION», comparendo veintiseis de marzo próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria. Bto. 50155
19/23/25/2 y 1/3/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Décimo Civil, Expte. 30.691 cita y emplaza herederos y acreedores de SCHAFFER DE QUALITZ HELENE al comparendo el 9-3-99 a 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli. Nancy E. Boronat, prosecretaria. Bto. 50154
19/23/25/2 y 1/3/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de MALDA SCIOLI, al comparendo del día doce de abril próximo a las doce horas en el Expte. N° 77.236. Fdo. Secretario Santiago Cessetti. Bto. 50148
19/23/25/2 y 1/3/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Décimo Tercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de María Guiu, comparendo veintidós marzo 1999, once horas. Expte. N° 109.374 «GUIU MARIA SUCESION». Marcelo D. Olivera, secretario. Bto. 50134
19/23/25/2 y 1/3/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Sexto Civil, autos N° 121.287 caratulados «GRIPPO DELIA ROSA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Delia Rosa Grippo, comparendo día nueve de marzo próximo a las ocho horas y quince minutos. Bto. 50137
19/23/25/2 y 1/3/3/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de RAUL SENDRA, comparendo treinta de marzo próximo a las doce horas. Expte. N° 146.982. Gustavo A. Colotto, secretario. Bto. 50153
19/23/25/2 y 1/3/3/99 (5 P.) \$ 9,50

Tercer Juzgado Civil Gral. Alvear (Mza.), autos 24.048 «DOMINGUEZ VICTORINO Y OTRA p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de Victorino Domínguez y Emilia Guerini, comparendo once de marzo de 1999 a las diez horas. Juan Ernesto García, secretario. Bto. 25657
9/11/15/17/19/2/99 (5 P.) \$ 14,25

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de GREGORIO RIVAROLA y ANDREA OZAN, comparendo nueve de marzo próximo once y treinta horas. Expte. N° 39.233. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 38101
9/11/15/17/19/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de JACK ROBERTO CONILL, comparendo quince de marzo próximo once horas. Expte. N° 39.226. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 39551
9/11/15/17/19/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, cita y emplaza herederos y acreedores del causante JORGE GREGORIO DIEGUEZ, comparendo cinco de marzo próximo, once y treinta horas. Autos N° 100.648. Elba Moyano de Porcari, secretaria. Bto. 42488
9/11/15/17/19/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Mza. cita y emplaza herederos y acreedores de HECTOR DANTE BAIGORRIA, comparendo dos de marzo próximo a las once treinta horas. Autos N° 100.634. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez. Elba Moyano de Porcari, secretaria. Bto. 42489
9/11/15/17/19/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil, en autos N° 145.866 «MOYANO ANTONIO NICOLAS p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores a la audiencia de comparendo fijada para el día veinticinco de febrero próximo a las once y treinta horas. Lilia N. Cabrera, secretaria. Bto. 49542
9/11/15/17/19/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de SOSA OSCAR y TOBALINA FRANCISCA DONATILA, comparendo tres de marzo próximo a las doce horas. Expte. N° 146.753. María Luz Coussirat, prosecretaria. Bto. 49541
9/11/15/17/19/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 139.762 cita y emplaza a herederos y acreedores de VICENTE CORREA y MARIA ROSA LUCE-RO, comparendo día diecisiete de marzo próximo a las doce treinta horas. Juan I. Espósito, secretario. Bto. 49546
9/11/15/17/19/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de EMILIANO JAIME y de NELIDA FERREYRA, comparendo ocho de marzo próximo a las once y treinta horas. Expte. N° 140.393. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 49554
9/11/15/17/19/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de FRANCISCO SECUNDINO COLCHAD, comparendo nueve de marzo próximo a las nueve y treinta horas. Expte. N° 141.927. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 49552
9/11/15/17/19/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de FRANCISCO SECUNDINO COLCHAD, comparendo nueve de marzo próximo a las nueve y treinta horas. Expte. N° 141.927. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 49552
9/11/15/17/19/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de JUAN MARTIN HAURIA y YOLANDA GARZULA, comparendo veintitrés de marzo próximo, once y treinta horas. Expte. N° 39.256. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 49550
9/11/15/17/19/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de BENTURA GONIFACIO DIAZ, comparendo tres de marzo próximo a las nueve y treinta horas. Expte. N° 141.852. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 49545
9/11/15/17/19/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 145.812 caratulados «GHIA ISABEL JUANA p/SUCESION», cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día veintidós de febrero próximo a las once horas. Lilia N. Cabrera, secretaria. Bto. 49567
9/11/15/17/19/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de IGNACIO

GREGORIO TAGUA, comparendo día veintidós de febrero próximo a las once y treinta horas. Expte. Nº 156.815. Liliana Gaitán, secretaria.

Bto. 49568
9/11/15/17/19/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos Nº 146.040 caratulados «MARTINEZ ARTERO VIDAL p/SUCESION», cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día quince de marzo próximo a las once horas. Lilia N. Cabrera, secretaria.

Bto. 49570
9/11/15/17/19/2/99 (5 P.) \$ 9,50

Mensuras

Andrés Pablo Korewa, Agrimensor, mensurará 843,75 m2 de Esteban Oscar Vibbo y otra, calle Sarmiento 435, Ciudad, General Alvear. Hora 16.00, febrero 24.

Bto. 49915
17/18/19/2/99 (3 P.) \$ 2,85

Ingeniero Rodolfo Ferraro, mensurará 468,75 m2 de Pedro Hernández García, pretendida por Norma Iris Jodas y otros, Ley 14159 Dto. 5756/58; calle Libertad 368. Límites: Norte: 12,50 mts. Natividad Gutiérrez. Sur: 12,50 calle Libertad. Este: 37,50 mts. José Battagión. Oeste: 37,50 mts. Ernesto Rivas. Ciudad. San Rafael. Hora 16.00. Febrero 24.

Bto. 49915
17/18/19/2/99 (3 P.) \$ 8,55

Luis Perrotta, Agrimensor, mensurará 120 m2 parte mayor extensión «América S.R.L.» por Pasaje Comunero, Barcala 840, Ciudad, San Rafael. Febrero 24, hora 9.00.

Bto. 49915
17/18/19/2/99 (3 P.) \$ 2,85

Humberto Ianotti, Agrimensor, mensurará 211,86 m2 propiedad Josefina Amelia Cheppi de Banco, ubicada calle Entre Ríos Nº 1700, Benegas, Godoy Cruz. Febrero 24, hora 16.

Bto. 49915
17/18/19/2/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará 630,08 m2 propiedad de Daher Elías Nuaiser, ubicados en calle Ozamis 537, Gutiérrez, Maipú.

Febrero 24, hora 18.
Bto. 49911
17/18/19/2/99 (3 P.) \$ 2,85

Rubén Eduardo Villegas, Agrimensor, mensurará 611,00 m2 propiedad de Alberto Levy, ubicada en calle Lavalle 170, Ciudad, Godoy Cruz. Febrero 25, hora 18.

Bto. 49912
17/18/19/2/99 (3 P.) \$ 2,85

Héctor Napole, Agrimensor, mensurará 640 mts. propietaria Irene Petronila Morelli Vda. de Villalobos, ubicación Pedro Molina 265, Distrito Pedro Molina, Guaymallén. Febrero 25, hora 8.30.

Bto. 49913
17/18/19/2/99 (3 P.) \$ 2,85

Daniel Bustos, Agrimensor, mensurará 333,00 m2 propiedad Jorge Domingo del Campo, Joaquín V. González 334, Distrito Ciudad, Departamento Capital. Febrero 25, hora 18.

Bto. 49913
17/18/19/2/99 (3 P.) \$ 2,85

Daniel Bustos, Agrimensor, mensurará 225,00 m2 propiedad Jesús Ernesto Olcese, calle Emigdio Herraiz 181, Distrito Palmira, Departamento San Martín. Febrero 25, hora 9.

Bto. 49913
17/18/19/2/99 (3 P.) \$ 2,85

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará febrero 24, hora 16, propiedad Pio Parrilla, calle Pablo Pescara Nº 298, Ciudad, Maipú. Sup. 255,70 m2.

Bto. 49913
17/18/19/2/99 (3 P.) \$ 2,85

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará febrero 24, hora 10, propiedad Sociedad Anónima Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Limitada, pretendida título supletorio (Ley 14.159 Decreto 5756/58), por Silvia Griselda Pereyra, calle del Ferrocarril 183 metros oeste calle Maza, Lunlunta, Maipú. Límites: Norte: José Alberto Módica y Oscar Eugenio Cassese y José Mario Ríos. Sur: calle del Ferrocarril. Este: callejón de servidumbre 3. Oeste: callejón de servidumbre 2. Sup. 24.301,83 m2 (aproximadamente parte mayor extensión).

Bto. 49913
17/18/19/2/99 (3 P.) \$ 11,40

Hernán Puga, Agrimensor, mensurará 432,53 m2 propietario San Martín Compañía Argentina de Seguros S.A. Calle Espejo Nº 25, Ciudad, Capital. Febrero 27, hora 19.00.

Bto. 49974
18/19/22/2/99 (3 P.) \$ 2,85

Daniel Pérez, Agrimensor, mensurará 750,00 m2 propietario Severa Isabel Montenegro de Massari, calle Sarmiento 180, Villa Tulumaya, Lavalle. Febrero 27, hora 8.

Bto. 49974
18/19/22/2/99 (3 P.) \$ 2,85

Sergio Daniel Bressán, Agrimensor, mensurará 453,92 m2 propiedad de Susana Calderón, ubicada calle San Pedro 137, Loteo Dumit, San Roque, Maipú. Febrero 27, hora 8.00.

Bto. 49974
18/19/22/2/99 (3 P.) \$ 2,85

Héctor Francisco Ruiz, Agrimensor, mensurará 516 m2 aproximadamente, propiedad Enrique Antonio Herrera, pretendida por Enrique Ariel Vizzioli, para obtención título supletorio Ley Nº 14.159 Decreto 5756/58, ubicada callejón Reta costado sur, 390 mts. al oeste calle Primavera, Ciudad, Junín. Límites: Norte: callejón Reta. Sur: Angel González. Este: David Canto. Oeste: Alfredo Ponti. Marzo 1, hora 9.00.

Bto. 49973
18/19/22/2/99 (3 P.) \$ 8,55

(*)

Agrimensor Jorge Strappazzón, mensurará 6 ha. 9927,99 m2 propietario Héctor Ramón Penisi y Lucía Rosario Penisi de Ronco, ubicado en Ruta Nº 7 esquina Carril Chimbass, costado N/E, Palmira, San Martín.

Bto. 50171
19/22/23/2/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Roberto Carbonell, Agrimensor, mensurará 249,96 m2 propiedad Santa María Ciacara y otros. Ubicada Renato Della Santa Nº 421, Godoy Cruz. Ciudad. Marzo 1, hora 12.00.

Bto. 50171
19/22/23/2/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará 28 febrero 8 horas,

propiedad Juan Cipriano Lépez, calle Pablo Pescara Nº 1183, Ciudad de Maipú. Sup. 258,00 m2.

Bto. 50165
19/22/23/2/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Daniela Indiveri, Agrimensora, mensurará 718,50 m2 propiedad Escandar Mema, ubicada en calle Alzaga Nº 4559, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Febrero 28, hora 19.

Bto. 50165
19/22/23/2/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Carlos Daniel Lemmo, Ing. Civil, mensurará 1002,98 m2 ubicada calle José Vicente Zapata 145, Ciudad, Capital. Propiedad Francisco Julio Vidal. Febrero 28, hora 10.

Bto. 50165
19/22/23/2/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Daniel Bustos, Agrimensor, mensurará 266.331,00 m2 propiedad José Mariani, calle Coronel Olascoaga 4230, Distrito Rodeo del Medio, Departamento Maipú. Febrero 28, hora 8.

Bto. 50165
19/22/23/2/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Aníbal Babini, Agrimensor, mensurará 297,33 m2 propiedad Víctor Oscar de Longo, ubicada Ramponi s/n a 47,80 mts. esquina Higuera, costado sur, Villa Nueva, Guaymallén. Febrero 28, hora 10.

Bto. 50165
19/22/23/2/99 (3 P.) \$ 5,70

José Di Pietro, agrimensor mensurará 2235,76 m2 parte propiedad Provincia de Mendoza, La Roca 150 m al Este de El Plata Potrerillos Luján, febrero 27, hora 10.

Bto. 50171
18/19/22/2/99 (3 Pub.) \$ 5,70

José Di Pietro, agrimensor mensurará 4577,83 m2 parte propiedad Provincia de Mendoza, La Roca y El Plata Potrerillos Luján, febrero 27, hora 9.

Bto. 50171
18/19/22/2/99 (3 Pub.) \$ 2,85

**Avisos
Ley 11.867**

María Dolores Castro de Sarmiento, L.C. Nº 4.113.393, transfiere el fondo de comercio denominado Despensa **LA ALHAMBRA**, ubicado en Sobremonte 400, de la Ciudad de Mendoza, al señor Carlos Washington Stradiotto, D.N.I. Nº 25.221.120. La venta se realiza libre de pasivo. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Bto. 49820

16/17/18/19/22/2/99 (5 P.) \$ 14,25

Norma Cudina, L.C. 4.788.376 y Elba Cudina de Guerrero, L.C. 6.373.874, comunican la transferencia del fondo de comercio de su propiedad, del comercio denominado Playa de Estacionamiento, con domicilio en Perú 1052, Ciudad de Mendoza, al señor Jorge Eduardo Bertona, D.N.I. 24.467.697.

Bto. 49784

15/16/17/18/19/2/99 (5 P.) \$ 14,25

**Avisos
Ley 19.550**

(*)

TECNOTAR S.A. - Por asamblea general extraordinaria unánime de fecha 20 de noviembre de 1998 dispuso lo siguiente: 1- Fijación del domicilio de la sede social en Callejón Hernández sin número, Las Catitas, Santa Rosa, Provincia de Mendoza. 2- Modificación del artículo primero del título primero del estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente forma: «La sociedad se denominará Tecnotar Sociedad Anónima y tiene su domicilio legal en la provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio, sucursales, agencias, oficinas, en cualquier parte del país o del extranjero.

Bto. 49996

19/2/99 (1 P.) \$ 4,75

(*)

MEDISER S.R.L. - Cesión de Cuotas. Se hace saber que con fecha 12 de diciembre de 1997, se efectuó la cesión de 29 cuotas de Mediser por parte de José Alfredo Sosa, con D.N.I. Nº 12.458.467, Jorge Torrecilla, con L.E. Nº 8.026.982, Roberto Caif

con L.E. Nº 8.149.185, Raúl Edgardo Marchetti con D.N.I. Nº 11.195.380, Ricardo Mario Vivante con L.E. Nº 6.878.509, Federico Leisen con L.E. Nº 7.941.246, Irma Natividad López con L.C. 4.284.456, Jorge Antonio Pucciarelli con D.N.I. Nº 10.272.173, Manuel Roberto Cerezal con L.E. Nº 6.906.354, Raúl David Monzón, con L.E. Nº 5.674.704; Juan Carlos Lara con D.N.I. Nº 6.899.908, Víctor Hugo Ramón Dicésare con D.N.I. Nº 10.855.546, Olga Irene Arias, con D.N.I. Nº 10.207.035, Fernando Méndez Pinto, con D.N.I. Nº 8.156.269, Juan Venancio Escobar con D.N.I. Nº 6.890.891, enfermero; Hugo Celedonio Ortega con D.N.I. Nº 7.804.360, Raúl Edgardo Marchetti con D.N.I. Nº 12.258.613; Angel Mercedes González, administradora de la sucesión de Manuel Miguel de Cara, con D.N.I. Nº 6.136.349; en forma onerosa por un total de \$ 300,00. Esta cesión se ha realizado en un todo de acuerdo con el Art. 12 del estatuto social, quedando el cedente total y absolutamente desvinculado de la sociedad. Se hace saber que con fecha 30 de enero de 1998 se efectuó la cesión de 73 cuotas de Mediser S.R.L. por parte de Román Gatica, con D.N.I. Nº 6.929.769, a favor de Jorge Torrecilla, médico, mayor de edad, con L.E. Nº 8.026.982; Roberto Caif, con L.E. Nº 8.149.185; Ricardo Mario Vivante, con L.E. Nº 6.878.509, Federico Leisen, con L.E. Nº 7.941.246, Irma Natividad López, con L.C. 4.284.456, Jorge Antonio Pucciarelli, con D.N.I. Nº 10.272.173, en forma onerosa por un total de \$ 12.000,00. Esta cesión se ha realizado en un todo de acuerdo con el Art. 12 del estatuto social, quedando el cedente total y absolutamente desvinculado de la sociedad. Se hace saber que con fecha 5 de agosto de 1998 se efectuó la cesión de 36,639 cuotas de Mediser por parte de Olga Irene Arias, con D.N.I. Nº 10.207.035 a favor de Jorge Torrecilla, con L.E. Nº 8.026.982, Roberto Caif, con L.E. Nº 8.149.185, Raúl Edgardo Marchetti, con D.N.I. Nº 11.195.380, Federico Leisen con L.E. Nº 7.941.246, Irma Natividad López con L.C. 4.284.456, Jorge Antonio Pucciarelli, con D.N.I. Nº

10.272.173, Raúl David Monzón, con L.E. Nº 5.674.704, Juan Carlos Lara con D.N.I. Nº 6.899.908, Víctor Hugo Ramón Dicésare con D.N.I. Nº 10.855.546, Fernando Méndez Pinto con D.N.I. Nº 8.156.269; Juan Venancio Escobar con D.N.I. Nº 6.890.891, Hugo Celedonio Ortega con D.N.I. Nº 7.804.360, Angela Mercedes González, Administradora de la sucesión de Manuel Miguel de Cara, con D.N.I. Nº 6.136.349; en forma onerosa por un total de \$ 300,00. Esta cesión se ha realizado en un todo de acuerdo con el Art. 12 del estatuto social, quedando el cedente total y absolutamente desvinculado de la sociedad. Se acuerda entre los socios en reunión celebrada el día 13 de agosto de 1998 aceptar la cesión efectuada de sus cuotas sociales por Olga Arias y modificar las cláusulas segunda, tercera, cuarta y sexta del estatuto social, que quedarán redactadas de la siguiente manera: Segunda: Tendrá su domicilio en la provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de la República Argentina, siendo el domicilio legal y sede social el de calle San Martín Sur 444 de Godoy Cruz, Mendoza. Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1- La atención asistencial y médica laboral del personal de empresas de todo tipo, realizando exámenes catastrales, pre-ingresos, preegresos, control de ausentismo, accidentes laborales, guardias activas médicas y de enfermería las veinticuatro horas, servicio de traslado de pacientes y personas en general, en ambulancias o en cualquier tipo de vehículos, y subcontratación de servicios como radiografías y análisis clínicos y especialidades de distintas ramas de la medicina que hagan al cumplimiento de la prestación médica. 2- Atención integral a particulares, afiliados a obras sociales públicas o de particulares. 3- Atención de internados, domicilios y urgencias con aporte de movilidad y radiollamadas. 4- Compra, venta, importación y exportación, producción y fabricación de bienes necesarios para cumplir objeto social. A tales fi-

nes la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionados con el objeto social. Cuarta: Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000,00) dividido en mil (1.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Jorge Torrecilla 114,796 cuotas; Raúl Edgardo Marchetti 114,796 cuotas; Roberto Caif 114,796 cuotas; Federico Leisen 114,796 cuotas; Irma Natividad López 43,997 cuotas; Jorge Antonio Pucciarelli 43,997 cuotas; David Raúl Monzón 38,282 cuotas; Juan Carlos Lara 38,282 cuotas; Dicésare Víctor Hugo Ramón 38,282 cuotas; Fernando Méndez Pinto 38,282 cuotas; Manuel Miguel de Cara 38,282 cuotas; Rayl Edgardo Villar 38,282 cuotas; Hugo Celedonio Ortega 38,282 cuotas; Juan Venancio Escobar 38,282 cuotas; Ricardo Vivante 109,927 cuotas y Manuel Cerezal 36,639 cuotas. Quinta: La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo del socio Federico Leisen, quien revestirá el cargo de gerente. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de las facultades en la medida en que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social y constituirse en fiador, garante y/o avalista de obligación alguna en nombre de la sociedad. El socio gerente tiene todas las facultades para administrar incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y al Art. 9 del Dec. Ley 5965/63. Podrá efectuar actos de disposición para lo cual necesita la firma conjunta de otros dos socios. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos de créditos oficiales y privadas, incluso para todo tipo de juicios y transacciones judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El resto del estatuto originario, que no se ha modificado en este acuerdo que-

dará vigente en todas sus partes, sin modificación alguna.

Bto. 50160

19/2/99 (1 P.) \$ 68,40

(*)

NACIF-DRAH S.R.L. - Se comunica que en la asamblea de socios de fecha 2 de noviembre de 1998 se resolvió el cambio de domicilio de la sede social de Nacif-Drah S.R.L., quedando el mismo constituido en Tucumán N° 45 de Godoy Cruz, Mendoza, mediante acta de asamblea N° 10.

Bto. 50147

19/2/99 (1 P.) \$ 2,85

(*)

MADERAS ARGENTINAS S.R.L. - Por inscripción autos N° 37270, Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Gral. San Martín, Mza. Que conforme a la cesión de cuotas sociales de fecha 14 de abril de 1998, se ha dispuesto, aprobándose por unanimidad, la venta de cuotas sociales pertenecientes al socio Sr. Oscar Fabián Patti, en favor de la Sra. María Agustina Disparti, L.C. N° 1.597.636, con domicilio en M-D C-21, B° Gran Capitán, de San Martín, Mza.; las que totalizan la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales a valor nominal de las mismas. Asimismo y por igual procedimiento se ha dispuesto en fecha 27 de marzo de 1998, la venta de cuotas sociales pertenecientes al socio Felipe Miguel Patti, L.E. 8.143.956, en favor de Silvana Marcela Bismach, D.N.I. N° 20.047.932, con domicilio en Manzana A, Casa 2, Tercer Barrio Jardín Ferroviario, de Los Barriales, Junín, Mza.; las que totalizan la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales a valor nominal de las mismas.

Bto. 50141

19/2/99 (1 P.) \$ 7,60

(*)

ALEVIA S.A. - El 25 de noviembre de 1993, por escritura N° 86, ante la notaria Viviana G. Saban, se constituye ALEVIA S.A., inscrita ante la Inspección General de Justicia bajo el N° 12471, del libro 114 -Tomo A de Sociedades Anónimas de la Capital Federal. Por Asamblea General Extraordinaria del 22 de julio de 1997, se dispuso el cambio de jurisdicción de ALEVIA SA, a la

provincia de Mendoza con lo cual el contrato social ha quedado redactado de la siguiente manera: Socios: Alejandra Saravia, DNI 13.295.083, argentina, casada, arquitecta, domiciliada en Av. Los Incas 3290, Capital Federal; Rolando Jorge Saravia, DNI 12.548.741, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en Moreno 843, Mendoza; María Alcira Rentería, DNI 7.952.080, argentina, casada, arquitecta, domiciliada en Arribeños 1445, Capital Federal y Ricardo Jorge Saravia, LE 4.027.581, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en Arribeños 1445, Capital. Denominación de la sociedad: ALEVIA SA. Domicilio: Moreno 843 de la ciudad de Mendoza; Duración: la duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, en establecimientos propios o ajenos las siguientes actividades: a) Inmobiliaria y Constructora: mediante la dedicación a estudios, proyectos, dirección y/o construcción de cualquier tipo de obras civiles por intermedio de los profesionales con título habilitante que correspondan en virtud de la materia, realizar todo trabajo inherente al ramo de la construcción y afines. Compra, subdivisión de tierras y venta, permuta, locación y administración de bienes inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal. b) El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos. c) Importación y Exportación: Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Capital: El capital social es de \$ 12.000, representado por doce mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal, con derecho a un voto, cada una, pudiendo elevarse hasta un quintuplo de su monto con arreglo a lo dispuesto por el Art. 188 de LSC. Administración: la administración de la sociedad estará

a cargo de un directorio compuesto por uno a diez miembros titulares, quienes durarán en su mandato tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La asamblea debe designar igual o menor número de directores suplentes. Representación: la representación de la sociedad será indistintamente del presidente y del vicepresidente sin perjuicio de los poderes especiales que resuelva otorgar el Directorio. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme a con lo dispuesto por el Art. 284 de la LSC. Cierre del Ejercicio Económico: el 31 de diciembre de cada año. Composición del Directorio: hasta el 31 de diciembre de 1998: Presidente: María Alcira Rentería; Director suplente: Rolando Jorge Saravia.

Bto. 50138

19/2/99 (1 P.) \$ 31,35

(*)

ALGUIRRO S.A. - El 17 de junio de 1992, por escritura N° 285, ante notaria María Vidal de Costa, se constituye ALGUIRRO S.A. Inscripta ante la Inspección General de Justicia, bajo el N° 5464 - libro 111 - Tomo A de SA, de la Capital Federal. Por Asamblea General Extraordinaria del 21 de julio de 1997, se dispuso el cambio de jurisdicción a la provincia de Mendoza con lo cual el contrato social ha quedado redactado de la siguiente manera: Socios: Guillermo Jorge Saravia DNI 11.955.027, argentino, casado, empresario, domiciliado en Av. Belgrano 766, Capital Federal y Rolando Jorge Saravia, DNI 12.548.741, argentino, casado, Ingeniero, domiciliado en Moreno 843 de la ciudad de Mendoza. Denominación de la Sociedad: ALGUIRRO SA; Domicilio: Moreno 843 de la ciudad de Mendoza; Duración: la duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por Asamblea Extraordinaria de accionistas. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, en establecimientos propios o ajenos las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: compra, venta, permuta,

administración, explotación, alquiler, intermediación de bienes inmuebles urbanos o rurales, organización de «clubes de campo», loteos, parquización, urbanización y fraccionamiento de inmuebles y la realización de las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. b) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes, muebles y/o inmuebles, de capitales y de empresas en general, administración de toda clase de bienes por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior; el ejercicio de representaciones industriales, comerciales, administrativas o judiciales de toda clase de sociedades, explotando y administrando sus negocios; representación de personas físicas y jurídicas ante otras personas de cualquier carácter, establecer contactos con otras firmas de plaza o del exterior que posean patentes o capitales, a fin de concretar la realización de proyectos, representar a terceros en promociones de venta, importar y/o exportar. c) Asesoramiento: mediante la realización de estudios del mercado argentino y/o de los mercados del exterior, implementación y promoción de toda clase de negocios y actividades que terceros le encomienden; el asesoramiento en organización y racionalización de áreas determinadas de terceras empresas, la explotación, financiación, administración u otras, pudiendo realizar dichos trabajos por sí o por terceros, contratando para tal efecto con profesionales matriculados; promover inversiones mobiliarias e inmobiliarias, de acciones, debentures, cédulas, bonos, títulos públicos y/o cualquier otro documento emitido por particulares o por el Estado, empresas estatales o mixtas, y promover la organización de sociedades, consorcios y otras formas de uniones y/o agrupaciones entre personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras. d) Financiera: mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, incluso el aporte de capitales, a empresas o a sociedades constituidas o a constituir-

se, para negocios realizados o a realizarse, financiación de negocios inmobiliarios, compra, venta y permuta de títulos, valores mobiliarios, la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real. Se excluyen operaciones comprendidas en la Ley 21526, y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: el capital social es de \$ 12.000, representado por doce mil acciones nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal, con derecho a un voto, cada uno, pudiendo elevarse hasta un quintuplo de su monto con arreglo a lo dispuesto por el Art. 188 de LSC. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por dos a cinco miembros titulares, quienes durarán en su mandato dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La asamblea debe designar igual o menor número de directores suplentes. Representación: la representación de la sociedad será indistintamente del presidente y del vicepresidente sin perjuicio de los poderes especiales que resuelva otorgar el Directorio. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme a con lo dispuesto por el Art. 284 de la LSC. Cierre del ejercicio económico: el 31 de diciembre de cada año. Composición del Directorio hasta el 31 de diciembre de 1998: Presidente: Rolando Jorge Saravia; Vicepresidente: María Alcira Rentería; Director suplente: Alejandra Saravia.

Bto. 50139

19/2/99 (1 P.) \$ 49,40

(*)

BERLINO S.R.L. - Cesión de cuotas sociales. En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a los 15 días del mes de Febrero de 1999, comparece por una parte el señor MOISES BERTELLO, argentino, mayor de edad, casado con la Señora Angela Rueda, comerciante L.E. N° 6.863.797 con domicilio en calle Monteagudo N° 751, Luján de Cuyo, Mendoza; y por otra parte lo hace el señor SERGIO MOISES BERTELLO, argentino, mayor de

edad, D.N.I. N° 17.119.654, casado con Nancy del Carmen Castillo, comerciante, con domicilio en calle Monteagudo N° 751, Luján de Cuyo, Mendoza, quienes manifiestan que el Sr. MOISES BERTELLO, en su calidad de CEDENTE, y el Señor SERGIO MOISES BERTELLO, en su calidad de CESIONARIO, han convenido en celebrar el presente contrato de Cesión de Cuotas Sociales y retiro de socio sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: El señor MOISES BERTELLO, cede y transfiere a favor del señor SERGIO MOISES BERTELLO la totalidad de sus cuotas partes que integran el capital que aportó a la sociedad BERLINO S.R.L. inscrita al legajo N° 3590, a fs. 1 y 6 de los Registros Públicos de Sociedades de Responsabilidad Limitada en fecha 10 de Marzo del 1993. Segunda: La presente cesión se hace por el precio total, global y convenido entre las partes de Pesos seis mil veinte (\$ 6.020) o sea 602 cuotas de valor nominal \$ 10 c/u. Tercera: La cesión implica el retiro del socio y el apartamiento de todos los derechos que le corresponden sobre la sociedad, en la proporción de las cuotas cedidas, los que se transmiten a la cesionaria. El cedente además deja constancia que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y que el capital de la sociedad cuyas cuotas se transfieren por este acto, según el último balance asciende a la suma de Pesos doce mil cuarenta (\$ 12.040) de las cuales, el cincuenta por ciento (50%) corresponde a las cuotas que se ceden.

Bto. 50158

19/2/99 (1 P.) \$ 19,00

Licitaciones

ANSES

Licitación Pública N° 1/98

Solicita: «Servicio integral de limpieza para Oficina Junín de Mza.». Fecha de apertura: 25-2-99. Hora: 13.00.

Valor del pliego: \$ 20.

Venta de pliegos, informes, recepción de propuestas y apertura, se hará en el sector Administración Contable de U.D.A.I. San Martín de Mendoza, sito en calle Beltrán N° 42, San Martín, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 8.00

a 13.00 hs. Tel. 0623-29309. Fax 29311.

Bto. 49971

18/19/2/99 (2 P.) \$ 13,30

(*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS

Licitación Privada

Expte. N° 3014-I-98-02690

Resolución de Directorio N° 36/99

Se invita a los interesados a participar de la licitación privada convocada para la compra de «14.400 precintos plásticos» en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición en la División Compras y Contrataciones del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, sita en Avda. San Martín 2045, Godoy Cruz, Mendoza.

Apertura de sobres: día 25 de febrero de 1999.

Hora: 9.30.

Bto. 50156

19/2/99 (1 P.) \$ 6,65

EJERCITO ARGENTINO COMANDO BRIGADA DE MONTAÑA VIII

Tipo de contratación:

Licitac. Privada N° 3/99.

Rubro del acto licit.: Repuesto de automotor.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: calle 9 de Julio N° 550, Localidad: Ciudad, Mendoza.

Valor del pliego: \$ 100,00.

Lugar de presentación de ofertas: Cdo. Br. M. VIII - Serv. Administrativo.

Apertura (lugar, día y hora): Mendoza, 25 de febrero de 1999 - 10.00 hs.

Bto. 49573

18/19/2/99 (2 P.) \$ 11,40

GOBIERNO DE MENDOZA MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD

DI.N.A.A.D.yF.

Dirección de Niñez, Adolescencia, Ancianidad, Discapacidad y Familia.

Llámesse a licitación privada para el día y hora que seguidamente se detalla con motivo y destino que se expresa:

Apertura: 26 de febrero a las 10.00 hs.

S/Previsión de carnes rojas y blancas con destino al Hogar Santa Marta Capital - Ancianidad.

Expte. N° 30188-A-99.

Pliegos de condiciones: Se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Selección Compras, sita en calle Armani N° 1800, G. Cruz (los pliegos son sin cargo).

18/19/2/99 (2 P.) S/Cargo

GOBIERNO DE MENDOZA MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD DI.N.A.A.D.yF. Dirección de Niñez, Adolescencia, Ancianidad, Discapacidad y Familia.

Llámesse a licitación privada para el día y hora que seguidamente se detalla con motivo y destino que se expresa:

Apertura: 1 de marzo a las 10.00 hs.

S/Contratación servicio de telefonía celular.

Expte. N° 52060-P-99.

Pliegos de condiciones: Se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Selección Compras, sita en calle Armani N° 1800, G. Cruz (los pliegos son sin cargo).

18/19/2/99 (2 P.) S/Cargo

(*)

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE REGIONES AEREAS REGION AEREA NOROESTE Licitación Pública N° 6/99

Objeto: Servicio de transporte de personal operativo y administrativo (periodo 1 de marzo de 1999 al 30 de junio de 1999).

Lugar donde pueden retirarse los pliegos: Región Aérea Noroeste - Departamento Economía - Días hábiles de 9.00 a 13.00 hs. - Camino a Pajas Blancas Km. 8 1/2 - Córdoba (C.P. 5008).

La venta y entrega de pliegos se realiza hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

Valor del pliego: sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Región Aérea Noroeste - Departamento Economía - Camino a Pajas Blancas Km 8 1/2 - Córdoba (C.P. 5008).

Apertura: El día 25 de febrero de 1999 a las 12.00 hs. - Región Aérea Noroeste - Departamento Economía - Camino a Pajas Blancas Km 8 1/2 - Córdoba.

Bto. 49943

19/22/2/99 (2 P.) \$ 17,10

(*)

**FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES
AEREAS
REGION AEREA NOROESTE
Licitación Pública Nº 9/99**

Objeto: Servicio de limpieza de edificios y locales (periodo 1 de marzo de 1999 al 31 de junio de 1999).

Lugar donde pueden retirarse los pliegos: Región Aérea Noroeste - Departamento Economía - Días hábiles de 9.00 a 13.00 hs. - Camino a Pajas Blancas Km. 8 1/2 - Córdoba (C.P. 5008).

La venta y entrega de pliegos se realiza hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

Valor del pliego: sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Región Aérea Noroeste - Departamento Economía - Camino a Pajas Blancas Km 8 1/2 - Córdoba (C.P. 5008).

Apertura: El día 25 de febrero de 1999 a las 12.30 hs. - Región Aérea Noroeste - Departamento Economía - Camino a Pajas Blancas Km 8 1/2 - Córdoba.

Bto. 49944

19/22/2/99 (2 P.) \$ 17,10

(*)

**INSPECCION HIJUELA CIVIT
Licitación Pública: Vigilancia,
control y distribución de
caudales del Canal Civit.**

Fecha de apertura: 17 de marzo de 1999.

Hora de apertura de ofertas: 9.00.

Lugar de apertura: Asociación 1ª Zona Río Mendoza, Ricardo Videla 8325, La Puntilla, Luján de Cuyo. Venta de pliegos: Establecimiento Alto Godoy, Obras Sanitarias Mendoza, Libertador s/n, Parque Gral. San Martín.

Valor del pliego: \$ 120,00 (ciento veinte).

Bto. 50159

19/22/2/99 (2 P.) \$ 9,50

(*)

**GOBIERNO DE MENDOZA
DEPARTAMENTO GENERAL DE
IRRIGACION**

**Licitación Pública
Servicio de Videos y Tomas
Fotográficas**

Expte. Nº 222.729 3 8

Periodo de contratación: seis (6) meses a partir de la fecha de su adjudicación.

Las especificaciones particulares podrán ser consultadas por los interesados en la Sede Central del

Departamento General de Irrigación, Dpto. de Compras y Contrataciones, sito en Barcala y Av. España, PB, Ciudad, Mendoza, donde se realizará el acto licitatorio el miércoles 24 de febrero de 1999 a las 11.00 hs.

Bto. 50180

19/2/99 (1 P.) \$ 6,65

(*)

MUNICIPALIDAD DE JUNIN

Llámase a licitación pública para el día 6 de marzo de 1999 a las 10.00 horas con motivo de proceder a la construcción de la obra remodelación calle Belgrano 1ª Etapa de acuerdo a las características y especificaciones técnicas que rigen en el pliego general de condiciones.

Expediente Municipal Nº 7366/D/98.

Valor del pliego: \$ 100.

Garantía de oferta: \$ 247,00.

Presupuesto oficial: \$ 24.665.

Venta e informes: Departamento de Rentas y Dirección de Obras Públicas de la Comuna.

Bto. 50133

19/22/2/99 (2 P.) \$ 13,30

(*)

**UNIDAD ADMINISTRADORA
CORREDOR ANDINO - MENDOZA
Licitación Privada Nº 6/99**

Objeto: Cambio de cigüeñal a motor Caterpillar 3306.

Lugar donde pueden consultarse y/o adquirirse los pliegos: Sede del 4º Distrito, Av. Pedro Molina 748 de la Ciudad de Mendoza.

Valor del pliego: Diez pesos (\$ 10,00).

Lugar de presentación de ofertas: Av. Pedro Molina 748, Ciudad de Mendoza.

Apertura: Sala de licitaciones del 4º Distrito, el día 26 de febrero de 1999 a las nueve (9.00) horas.

Bto. 49980

19/22/2/99 (2 P.) \$ 13,30

(*)

**DIRECCION NACIONAL DE
VIALIDAD
4º DISTRITO - MENDOZA
Licitación Pública Nº 4/99**

Objeto: Alquiler de una vivienda para residencia de un profesional de la Repartición y su grupo familiar. Lugar donde pueden consultarse y/o adquirirse los pliegos: Sede del 4º Distrito, Av. Pedro Molina 748 de la Ciudad de Mendoza. Valor del pliego: Veinte pesos (\$ 20,00).

Lugar de presentación de ofertas:

**TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR
DEL 1 DE ENERO DE 1999**

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- a)** Por centímetro de columna por cada publicación de composición corrida: considerándose 16 palabras o fracción mayor a diez palabras como un centímetro, \$ 0,95 (noventa y cinco centavos), no cobrándose las fracciones de hasta 10 palabras.
- b)** En las publicaciones en que la composición no sea corrida se aplicará dicho precio por centímetro de columna.
- c)** Por las publicaciones de balances se pagará a más de la tarifa ordinaria, un 50% adicional.
- d)** En publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, a más de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a dos centímetros.
- e)** Las publicaciones cuyos interesados tengan carta de pobreza se harán sin previo pago y a las resultas de las costas del juicio.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

SUSCRIPCIONES

Por trimestre	\$ 60
Por semestre	\$ 100
Por un año	\$ 200

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de *Banco Mendoza S.A.*

VENTA DE EJEMPLARES

Números sueltos del día	\$ 0,80
Certificaciones	\$ 0,80

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación.

**RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES**

Palacio de Gobierno
1º Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209

Saldo Anterior	\$ 77.733,90
Entrada día 18/02/99	\$ 1.882,40
Total	\$ 79.616,30

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del Banco Mendoza S.A. Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del Banco Mendoza S.A.

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo**
Pasteur 957 - Gllén. - Tel. Fax. 4310698
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4492208

Fe de erratas

(*)

RUFÍ SOCIEDAD ANONIMA -

En edicto del 5-2-99 del BOLETÍN OFICIAL de Mendoza, en el punto 8) Administración: donde dice «La asamblea puede designar suplentes...», debe decir: «La asamblea debe designar suplentes...».

Bto. 50184

19/2/99 (1 P.) \$ 1,90

(*)

SABOR A PAN S. A. -

Subsanatorio Boletín Oficial 19 de enero de 1999. Fecha de cierre del ejercicio: treinta de noviembre de cada año.

Bto. 50231

19/2/99 (1 Pub.) \$ 0,95

(*)

En la edición del 18-2-99-, aviso de convocatoria, Bto. 49958, donde decía en el encabezamiento: «UNION VECINAL NACE UNA ESTRELLA», debió decir: «**UNION VECINAL LA NUEVA ESTRELLA**».

Bto. 50217

19/2/99 (1 Pub.) \$ 1,90

Av. Pedro Molina 748, Ciudad de Mendoza.

Apertura: Sala de licitaciones del 4º Distrito, el día 5 de marzo de 1999 a las nueve (9.00) horas.

Bto. 49979

19/22/2/99 (2 P.) \$ 13,30

(*)

**DEPARTAMENTO GENERAL DE
IRRIGACION
LICITACION PUBLICA Nº 4/99
Provisión de combustibles
líquidos**

Expte. Nº 222.811 E 8

Provisión de combustibles líquidos para vehículos de sede central por el año 1999.

Las especificaciones particulares podrán ser consultadas por los interesados en la Sede Central del Departamento General de Irrigación, Dpto. de Compras y Contrataciones sito en Barcala y Avda. España. PB Ciudad, Mendoza, donde se realizará el acto licitatorio el miércoles 26 de febrero de 1999, a las 11,00 hs. Valor del Pliego: \$ 102,00.

Bto. 50238

19/2/99 (1 Pub.) \$ 6,65